



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
CAMPUS I

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**“Desarrollo Humano y Asistencia Social; Elementos a considerar
en la formulación de las Políticas Públicas de Chiapas”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA:

Omar David Jiménez Ojeda

DIRECTOR DE TESIS:

Mtro. Rodolfo Mundo Velásquez



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO, 2008

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
18 DE ABRIL DE 2008
OFICIO N° DIP/0363/08

**MTRO. CLEIDE GÓMEZ GÓMEZ
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted, que la Dirección de Servicios Escolares de nuestra Universidad, según oficio DSE/CE/1627/2008 con fecha 17 de abril del año en curso, autorizo el Examen de Grado de Maestro en Administración Pública del C. **©MTRO. OMAR DAVID JIMÉNEZ OJEDA**, del cual he tenido a bien nombrarlo VOCAL SUPLENTE, por lo que anexo sírvase recibir un ejemplar de la Tesis elaborada por el sustentante.

El referido examen se realizará el viernes 25 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en el Salón Audiovisual de la Coordinación de Investigación y Posgrado de esta Facultad a mi cargo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTRO. JOSÉ RODOLFO CALVO FONSECA
DIRECTOR

"Juntos hacia la excelencia"



AUTONOMA
CAMPUS I
FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
DIRECCION
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 16 DE ENERO DE 2008

MTRO. JOSÉ RODOLFO CALVO FONSECA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN CAMPUS I
UNACH

Con relación a su oficio No DIP/0836/07 de fecha 15 de octubre de 2007, donde se me asigna Director de la Tesis titulada "**DESARROLLO HUMANO Y ASISTENCIA SOCIAL; ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CHIAPAS**", desarrollado por el C. **OMAR DAVID JIMÉNEZ OJEDA**; candidato al grado de Maestro en Administración Pública; comunico a usted que he concluido con la dirección de la misma y **LIBERO** la presente para que el interesado continúe con los tramites correspondientes para la obtención del grado académico respectivo, según el reglamento general de Investigación y Posgrado de nuestra Universidad.

Esperando haber cumplido con lo encomendado, agradezco la gentileza de sus finas atenciones, reiterándole mi compromiso institucional.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTRO. RODOLFO MUNDO VELÁSQUEZ



C.c.p. Interesado

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
15 de octubre de 2007
Oficio N° DIP/0835/07

C. OMAR DAVID JIMÉNEZ OJEDA
CANDIDATO AL GRADO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En respuesta a su oficio de fecha 01 de octubre de dos mil siete, en el que nos solicita le sea designado al **C. MTRO. RODOLFO MUNDO VELÁSQUEZ**, como director de tesis, le informamos que fue autorizado para el desarrollo de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTRO. JOSÉ RODOLFO CALVO FONSECA
DIRECTOR

"Juntos hacia la excelencia"

UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE CHIAPAS
CAMPUS I
FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
DIRECCION
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C. c. p.- Archivo/Minutario

CONTENIDO

PÁGINA

Introducción.....	4
Capítulo I	
Problematización del objeto de estudio.	6
1.1 El Desarrollo entendido como Libertad.....	12
1.2 Factores de Desarrollo.....	13
1.3 Libertad y oportunidades.....	18
1.4 El entorno Institucional.....	20
Capítulo II	
Marco Teórico Conceptual. El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México	25
2.1 El concepto de Desarrollo Humano: Historia y estado de la discusión.....	31
2.2 La medición del desarrollo humano a través del IDH y sus críticas.....	39
2.3 Mediciones del Índice de Desarrollo Humano en México.....	42
Capítulo III	
Marco Teórico Referencial	
3.1 La perspectiva histórica.....	45
3.2 El ámbito local.....	50
3.3 Sistema de financiamiento.....	55
Capítulo IV	
Metodología de la investigación	57
4.1. Planteamiento del problema de investigación.....	60

4.2.	Justificación de la investigación.....	62
4.3.	Objetivos de la investigación; general y particulares.....	64
4.4.	Hipótesis de la investigación.....	65
4.5.	Identificación de las variables de la investigación.....	67
4.6.	Metodología de la investigación.....	70
4.6.1	Diseño de la investigación.....	71
4.6.2	Identificación de la población a estudiar y determinación del tamaño de la muestra.....	71
4.6.3	Técnicas e instrumentos de recopilación de la información.....	72
4.6.4	Análisis e interpretación de la información obtenida.....	73

Capítulo V

Conclusiones y propuestas de solución a la problemática planteada

5.1.	Conclusiones del estudio.....	87
	ANEXOS.....	96
	BIBLIOGRAFÍA.....	119

Dedicatoria:

Al ser supremo, que en su magnificencia me permite alcanzar una meta en mi vida.

A mis entrañables padres, quienes en todo momento con su aliento y amor, me incentivan a seguir su ejemplo de dedicación y rectitud en la vida.

A mi hermana Adriana Elizabeth, cuya presencia en mi corazón y pensamientos, es más real que nunca.

Para mi dulce y pequeña hermana Belén, quien con su sonrisa e inocencia, hace de este, un mundo mejor para mí.

A mis amigos, quienes siempre han estado presentes en mi vida y en todo momento con su solidaridad y fraternidad, me impulsan a dar lo mejor de mí.

Muy especialmente al Mtro. Rodolfo Mundo Velásquez, Director de esta modesta tesis, quien en todo momento con su aporte y vocación académica, me guio a la culminación de este proyecto.

Con la más sincera gratitud, a mis Maestros en el Postgrado, quienes en el aula me compartieron sus enseñanzas y experiencias.

Y a mis compañeros Maestros, con quienes compartí el privilegio del postgrado.

Introducción

El análisis, la investigación y el elaborar una tesis de postgrado, sea cualquiera la materia sobre que verse, es una tarea ardua, principalmente, cuando es obra de una sola persona, y se halla siempre expuesta, además, a lamentables omisiones, de todo punto involuntarias y hasta inevitables, por lo cual se ha podido decir, con cierto fundamento, que las tesis no son nunca perfectas ni completas.

Por ello, al someter al veredicto de los académicos y al escrutinio público esta tesis, no lo hago sin la preocupación de no haber llegado, no a la perfección suma, que ésta es una meta habitualmente frustrada, sino ni siquiera a aquel grado de perfección que cabe alcanzar, a pesar de las faltas que son achaque frecuente de toda empresa de esta naturaleza, en casos y circunstancias normales.

Nos tranquiliza, no obstante, el convencimiento, hijo de la experiencia, de que por muchas que fuesen las deficiencias de nuestro trabajo, no habría de dejar de tener alguna utilidad para quienes carezcan de un conocimiento del tema que aborda y que cobra vigencia a diario, lo suficientemente amplio para no necesitar en este punto de ajeno auxilio. (Al fin y al cabo, los tesisas que dedicamos en este esfuerzo una actividad más o menos intensa a la redacción con pretensiones propositivas e ilustrativas, lo hacemos con el deseo de compartir y aportar al que no sabe, puesto que el que sabe no necesita que alguien le enseñe.)

Pienso, por otra parte, que la utilidad que, en general, se atribuye a las tesis no habrá de quebrar en esta ocasión. Esta se ha desarrollado más allá de la formalidad de obtener el grado – entiéndase bien – para quienes lo necesiten, no para quienes puedan considerarlo superfluo, desde su punto de vista personal, en atención a su conocimiento del propio tema, del que bien podría ser un deber ciudadano de aquellos que se desenvuelven en la administración pública.

Entre las reformas no sólo necesarias, sino urgentes que reclama la formulación responsable de políticas públicas en estados inmersos en medianía del desarrollo, se encuentra, en primer término, la que se refiere a la incorporación de elementos que presenten el panorama real de aquella población a la que finalmente es dirigida la política pública, su desconocimiento constituye una seria falla en la formación del servidor público.

Los encargados de elaborar los planes, programas y acciones de Gobierno, deben tener presente que la habitual tarea del servidor público ha de consistir en la interpretación de las estrategias, para aplicarlas, para pedir su aplicación, para cumplirlas, y que “el primer estadio del proceso interpretativo es, naturalmente, la interpretación formal en unidad de criterio”

Lo expuesto es lo suficientemente claro para que de ello se pueda deducir el motivo que nos indujo a redactar la presente tesis. Entendemos que el conocimiento de los modernos términos de Desarrollo Humano y Asistencia Social, más que simplemente conveniente, es necesario desde todo punto de vista en el quehacer del servidor público adscrito a esas funciones y, consiguientemente, hemos querido contribuir con nuestro modesto esfuerzo a facilitararlo.

Las tesis, como es ya sabido, tienen a su favor la presunción de que son útiles. Aspiramos, pues, a que la nuestra lo sea también, con lo cual nos daríamos por satisfechos y bien pagados, sin aspirar a mayor premio.

Pero el dictamen sobre nuestro esfuerzo – favorable o adverso – en este caso, como en todos, toca establecerla al supremo juez, al que, naturalmente nos sometemos voluntariamente, con toda la humildad de que somos capaces.

CAPITULO 1. Problematicación del objeto de estudio

Hubo una vez un país en el que “en su experiencia de las cosas políticas y sobre todo, de las económicas y financieras, e impregnadas sus clases superiores de jacobismo francés, resulto que..... no supo gobernarse por si solo, que arraso cuanto pudo del viejo régimen, sin acertar a reemplazarlo con otro mejor, que ensayo en vano todas las formas de gobierno, que vivió en perpetuo estado de anarquía, que hizo varias veces bancarrota, que se desprestigio en el exterior..... y que cuando al fin logro derribar al Imperio y librar al territorio del yugo intervencionista y de la influencia retrógrada..... el pueblo se encontró exhausto, comprometida su situación económica y hacendaría, y obligado, después de medio siglo de anarquía a rehacerlo todo y construirlo”.¹

Aunque resulte increíble este texto no es reciente, son palabras de Porfirio Díaz, publicadas en el Sunset Magazine de San Francisco, California en 1910.

A pesar de los avances científicos y tecnológicos, del progreso y del desarrollo alcanzados por la humanidad durante el siglo XX, al inicio del milenio y del siglo XXI, millones de personas -sobre todo en los países subdesarrollados- no pueden todavía satisfacer sus necesidades más elementales viviendo en condiciones extremas de pobreza y de exclusión social.

Para estas personas la falta de ingreso y de vivienda, el hambre, la desnutrición y las enfermedades crónicas, son la marca común en su existencia. Las condiciones de privación que sufren estos seres humanos obligan a la reflexión sobre el papel que el Estado debe asumir en los esfuerzos por alcanzar mayor equidad y justicia.

¹ Roberto Aceves Ávila. El campo que nos tienen prometido... Notas para una nueva agenda para la organización económica del medio rural. Estudios Agrarios, número 15 Mayo – Agosto 2000, www.pa.gob.mx/publica/PA071501.HTM

México es un País que no ha calificado bien en los estándares de Desarrollo Humano a decir de la ONU y Chiapas en consecuencia presenta serios rezagos en temas que tienen como destinatarios a los sujetos vulnerables, por ello es necesario un replanteamiento de la problemática tomando como ejemplos las experiencias triunfantes de otras entidades, pero además enriqueciéndolas con las prácticas exitosas acumuladas en el Estado de Chiapas en la materia. Cuando eso suceda estaremos en la posibilidad real de superar los rezagos, enfrentando con una actitud propositiva los retos al ejecutar políticas publicas acordes a las demandas sociales mas sentidas.

Algunos autores ubican el concepto de grupos vulnerables, dentro de las denominadas categorías sociales, mismas que se utilizan para definir a “un conjunto de personas más o menos dispersas, que tienen en común una o varias características, pero que no están en contacto o en comunicación entre si, en este caso las personas no están juntas, sino en la mente de quien las estudia”.²

Por otro lado la vulnerabilidad social se relaciona con un grado reducido de cohesión interna de una comunidad en situaciones determinadas que impide o limita su capacidad para prevenir o dar respuesta a situaciones de riesgo. En este tipo de vulnerabilidad no existe unificación que permita hacer frente a los problemas en forma conjunta, que llene las carencias individuales a través de los medios colectivos, aminorando los efectos de esta negativa situación. La ausencia de unidad, obliga entonces a afrontar las situaciones en forma aislada, individual, e impide el desarrollo de la solidaridad que ayude a la persona a superar las circunstancias que la afectan.

Pongamos como ejemplo el caso de una persona de 70 años de edad, de escasos recursos económicos, cuya única fuente de ingreso es su pensión, esta persona es vulnerable por su edad y por su situación económica, su nivel de ingreso le impide satisfacer sus necesidades básicas, entre las que adquiere una vital importancia su alimentación, la cual al no ser la adecuada, lo expone a una

² CF. Michael Cornaton, I. Grupos y sociedad: iniciación a la psicología de grupos, México, Editores Unidos, 1976, p.38.

serie de riesgos que pueden derivar seguramente en un problema de salud. Es en este sentido donde la condición de vulnerabilidad es la causa de una mayor y más insistente vulnerabilidad. De esta forma se encadenan una serie de hechos en donde la vulnerabilidad es la causa y el efecto. De acuerdo con el informe sobre desarrollo humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)³, se observa que el índice de vulnerabilidad traducido a pobreza humana de Cuba es de un 5.1%, el de Singapur de 6.6%, el de México de un 10.9%, el de la India de un 36.7% y el de Namibia del 66%, por citar algunos ejemplos.

Cuadro No. 1 Comparativo del IDH entre el Grupo de los 7 y México en el 2006. ⁴

País	IDH	Ranking Mundial
Canadá	0.950	6
Japón	0.949	7
Estados Unidos	0.948	8
Francia	0.942	16
Italia	0.940	17
Reino Unido	0.940	18
Alemania	0.932	21
México	0.821	53

Fuente: modificado del informe de Desarrollo Humano Mundial PNUD 2006; pag. 283

³ Organización de las Naciones Unidas, "Informe sobre Desarrollo Humano 1997", Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, ONU, 1997, p. 15.

⁴ Vease anexo 1. Tomado del informe de Desarrollo Humano Mundial, PNUD 2006, p. 283.

Paradójicamente y atestiguando tanto rezago acumulado, aun no es común hablar sobre Desarrollo Humano, ya que existe poca información sobre los elementos que lo componen, aunque va en aumento el interés por los académicos y personas que inmersas en la administración pública, desarrollan programas y ejecutan acciones tendientes a satisfacer las necesidades apremiantes de quienes han sido llamado "Grupos Vulnerables".

Estos últimos han cobrado relieve, tanto a nivel Federal como a nivel local, siendo quizás el programa OPORTUNIDADES el líder en este rubro, aunque a veces han sido objeto de acciones demagógicas o sus causas han sido enarboladas únicamente en tiempos electorales, lo que significa una falta grave de planeación, de organización y de comprender los procesos que en los últimos años a orillado a que en México cada vez más personas se unan a este concepto social.

En este contexto podemos identificar que en buena parte de las desigualdades entre los individuos y por supuesto entre las regiones que conforman nuestro país, es debido a la dinámica que se desarrolla en términos muy focalizados, como los son: Aspectos económicos, institucionales y sociales.

Sin embargo en el debate diario se puede entender que es posible revertir esta caída en los niveles de vida de la población solo si se puede incidir de manera contundente con políticas públicas en Estados y más aun en los 2419 municipios que conforman el País.

El Desarrollo Humano es la expansión de la libertad de las personas. La libertad es el conjunto de oportunidades para ser y actuar y la posibilidad de elegir con autonomía.⁵

Los elementos que componen el Desarrollo humano, así como su acertada medición constituyen un mecanismo esencial para la formulación de las políticas

⁵ Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004, PNUD, p. 20

públicas de un país. Entre otros factores, permite evaluar los avances o retrocesos en las condiciones de vida de sus habitantes, establecer la magnitud del problema del desarrollo, describir el fenómeno para el proyecto de políticas, programas y acciones del sector público y precisar claramente los objetivos que se persiguen en términos de bienestar.

Se utilizan en el mundo diversas formas de medir los componentes del desarrollo humano. Quizás el más comúnmente utilizado sea el Producto Interno Bruto (PIB), que mide la capacidad de una economía para generar satisfactores para su población; sin embargo, este indicador tiene sus limitaciones para reflejar el desarrollo en un sentido más amplio.

Precisamente para hacer frente a estas limitaciones, se han desarrollado una serie de alternativas en las que se incluye información adicional sobre múltiples facetas del desarrollo y, en particular, indicadores relacionados con las condiciones sociales de la población.

De los esfuerzos realizados en el mundo para calcular de manera sistemática el desarrollo humano, quizás el más destacado es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho índice combina tres elementos para evaluar el progreso de los países en materia de desarrollo humano:

- El Producto Interno Bruto (PIB) por habitante,
- La salud, y
- La educación.

Para efectos de la investigación se tomara esta referencia, pues en nuestra experiencia estos tres elementos son la muestra más aproximada del Desarrollo de un país o Estado, pues cada uno se incluye con la misma ponderación.

Debido a su simplicidad y a las fuentes de su información, generalmente disponible para su construcción, se ha convertido en el punto de referencia más utilizado para realizar comparaciones internacionales e incluso muchos países han adoptado los índices de desarrollo humano como instrumento de política y como indicador del éxito o fracaso de sus políticas nacionales. México y por consiguiente Chiapas, aun no logran incorporar este criterio de manera definitiva y formal.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se publica una vez cada año en el Informe de Desarrollo Humano Mundial y, adicionalmente, alrededor de 150 países producen su propio Informe Nacional de Desarrollo Humano con el objetivo de contar con un análisis al nivel regional y mayor detalle local.

Aunque en México se han elaborado y aplicado metodologías para medir el desarrollo humano de manera intensiva, durante los últimos años sorprende el hecho de que nuestro país haya sido, hasta el año 2002, uno de los pocos en el mundo que no contaba con un Informe Nacional de Desarrollo Humano.

Los indicadores agregados para el país se han incluido, desde sus inicios, en el Informe de Desarrollo Humano Mundial, pero no se contaba con un análisis desagregado que permitiera evaluar las diferencias entre regiones, estados y municipios, así como la ubicación de cada uno de ellos en el contexto internacional.

En el 2002, el gobierno de México y el PNUD acordaron que el organismo internacional realizara el primer Informe de Desarrollo Humano a nivel nacional, el énfasis de dicho informe se centraría precisamente en estudiar la diversidad y las desigualdades en desarrollo humano, al nivel regional y estatal por primera vez.

En el presente trabajo se pretende aportar elementos basados en el principio de equidad y diversidad en el acceso a las oportunidades y a la justicia, que permita su aplicación en los espacios administrativos que atienden la problemática asociada a la vulnerabilidad, se demostrara que aquí entran en juego el esfuerzo

individual, el nivel de participación de la gente en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas, considerando los patrones culturales y los valores prevalecientes en las distintas regiones y comunidades de Chiapas.

El objetivo es el de analizar la sensibilidad del ordenamiento relativo de los elementos que componen el Desarrollo Humano y la Asistencia Social en Chiapas y su innegable incorporación en las políticas públicas Chiapanecas en todos sus niveles.

1.1 El Desarrollo entendido como Libertad.

Rafael de Pina ha conceptualizado en su obra "Diccionario de Derecho", a la libertad como: "Facultad que debe reconocerse al hombre, dada su conducta racional, para determinar su conducta sin más limitaciones que las señaladas por la moral y el derecho. El ser humano nace libre y, por lo tanto, su derecho de vivir libre no es regalo de ninguna autoridad, sino una consecuencia lógica de su propia naturaleza".⁶

El concepto al que se alude es tan flexible, posee tantos matices que ha sido aplicado además de las personas a los animales y a las cosas; unas veces en sentido físico; otras, para expresar ideas morales o jurídicas.

Sin embargo debemos esforzarnos por entender que la libertad de las personas para tener una vida que consideren valiosa es claramente indicativa del desarrollo de una sociedad. Dependiendo de lo significativas que le sean sus opciones y el número de opciones a escoger en un momento de decisión, es como se aprecia la libertad en el contexto del Desarrollo. Realmente solo cobra forma si existen los medios para plantearnos proyectos propios y actuar en consecuencia.

⁶ Rafael de Pina, Diccionario de Derecho, México, D.F., 1993, Ed. Porrúa, pag. 357.

Si podemos como sociedad prever y evitar para nosotros el hambre o ser víctimas de enfermedades, tenemos bases para ser libres.

Importante resulta el que no perdamos de vista, que la libertad también involucra la existencia de oportunidades para que podamos reflexionar sobre nuestra condición, plantearnos planes de vida y llevarlos a cabo.

De la misma forma, nos posibilita definir nuestras convicciones, transmitir valores, cooperar con otros, integrarnos a la vida de una comunidad, participar políticamente y contribuir a definir los derechos e instituciones con los que hemos de vivir. A un mayor potencial para llevar una vida plena corresponde un mayor nivel de desarrollo humano.

El ambiente que nos rodea, ya sea comunitario, económico o geopolítico, influye crucialmente en nuestros planes de vida y en las oportunidades para realizarlos. Del potencial productivo de la zona en que nacemos y vivimos, y de las instituciones cercanas que nos permiten pertenecer a una nación. Lo que las personas ambicionan y aquello que pueden alcanzar depende de los vínculos sociales en los que han estado inmersas. Sin duda, desde esta perspectiva el desarrollo humano es local.

1.2 Factores de Desarrollo

En el siempre inacabado proceso del desarrollo, no podemos ignorar que existen factores o agentes que inciden en su proceso, ya sea para incentivarlo o bien para inhibirlo.

El desarrollo se ha convertido en un paradigma que afirma la necesidad de promover la interacción de lo que suele llamarse principios o factores claves en la conformación de Políticas, como son: la equidad, participación, gobernabilidad y sustentabilidad, siempre con la firme convicción de abonar al imperativo de justicia

social, que no quiere decir estado social totalitario, como es la tendencia actual en algunos países de América Latina.

Estos factores reafirman el carácter sustentable de un proceso de desarrollo capaz de controlar armónicamente los medios que utiliza. Pues no limita el crecimiento sino que busca liberarlo de sus propios límites conceptuales y fácticos, que lo extravían al dicotomizar progreso material y progreso humano, así como preservación del ambiente y utilización de los recursos disponibles.

Debe ser entendido en su práctica como un proceso que no sólo trasciende el economicismo convencional, sino también aquel "desarrollo social" que sólo pretende atenuar los desajustes producidos por los procesos económicos.

Los factores del desarrollo están orientados a la construcción de ciudadanía, lo que implica no solamente el derecho a recibir protección social por parte de los poderes públicos, sino también, entre otros factores, supone la creación de mecanismos que garanticen la participación social a través del fortalecimiento de las capacidades personales; la articulación de las organizaciones de la sociedad civil con el Estado y el mercado; el desarrollo y protección de la identidad cultural mediante la inclusión de los actores sociales excluidos; la planificación de un sistema social sustentable que garantice la equidad y la justicia; y la invulnerabilidad de los derechos humanos aún contra toda especulación económica.

Asimismo, los factores que intervienen en la marginación, que es esta una expresión que inhibe el desarrollo en todas sus acepciones, conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, las familias y las comunidades, lo cual los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales.

Por ejemplo la estrategia de micro regiones, operado por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), toma el índice de marginación como criterio para

clasificar las áreas prioritarias para dirigir un conjunto de inversiones por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.⁷

La equidad, participación, gobernabilidad y sustentabilidad deben ser factores a considerar como elementos del desarrollo, tanto en programas como en acciones, dentro de Políticas Públicas que emanen de un proceso real de consulta entre los sectores que integran a la sociedad y no nada más dictada desde alguna oficina de gobierno, que si bien es cierto podrán conocer de método, algunas veces fallan al ser aplicadas en nuestra entidad, pues no debe ser vista como un todo homogéneo, sino verse en la perspectiva de las particularidades de las regiones que la integran y que a diario sus pobladores se entregan al trabajo y actividades que cada vez son menos remuneradas.

Sin duda una gobernabilidad debe estar cimentada en el acuerdo, en el diálogo y en el respeto del que piensa diferente, y todo este proceso cimentará su sustentabilidad en la medida en que haya certeza en el ánimo de la sociedad, de que su participación cuenta y se respeta en los procesos de decisión.

Un estado o gobierno que se jacta de ser efectivo, mide sus resultados en el nivel de vida de sus mujeres y sus niños, pues hacia ellos se orienta el gasto público y la inversión privada, siendo esta última solo atraída en la medida en que como factor de Desarrollo, prevalece un Estado de Derecho.

El lugar 53 que hoy ocupa México en nivel de Desarrollo Humano Mundial, de acuerdo al Informe de las Naciones Unidas del año 2006, no corresponde a los recursos con que el País cuenta, ni a la voluntad de su gente, en todo caso el emplazamiento de gobernantes al no asumir con responsabilidad su misión, es aunado al despilfarro y a una política clientelar la que nos mantiene en esos niveles.

⁷ Ávila, José Luis, Fuentes, Carlos y Tuirán, Rodolfo, *Índices de Marginación*, 2001, CONAPO
<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/indice2000.htm>

La incomunicación, aislamiento, simulación y escaso desarrollo humano en Chiapas, trajeron consigo una marcada marginación económica, social, cultural y política en la entidad. Chiapas muestra el más bajo nivel de desarrollo del país. Considerando su producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Véase cuadro número dos.-⁸

Cuadro No 2.- Comparativo de índice per capita por entidad federativa.

Posición según IDH	Entidad Federativa	Índice per Cápita
1	Distrito Federal	0.9018
2	Nuevo León	0.8349
3	Coahuila	0.7866
4	Baja California Sur	0.7779
5	Aguascalientes	0.7780
6	Quintana Roo	0.8156
7	Baja California	0.7734
8	Chihuahua	0.7847
9	Campeche	0.8320
10	Sonora	0.7518
11	Tamaulipas	0.7472
12	Querétaro	0.7617
13	Jalisco	0.7344
14	Colima	0.7331
15	Durango	0.7071
16	Morelos	0.7066
17	Sinaloa	0.6825
18	Estado de México	0.6780
19	Yucatán	0.7044
20	San Luís Potosí	0.6798

⁸ Tomado de: Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004, PNUD, p. 2

21	Tabasco	0.6586
22	Guanajuato	0.6836
23	Nayarit	0.6500
24	Tlaxcala	0.6330
25	Puebla	0.6758
26	Zacatecas	0.6307
27	Hidalgo	0.6422
28	Veracruz	0.6434
29	Michoacán	0.6268
30	Guerrero	0.6384
31	Oaxaca	0.5976
32	Chiapas	0.5868

Fuente: modificado de Informe sobre desarrollo humano. PNUD Mexico, 2004.

La vida de la mayoría de las personas habita en poblados, parajes y caseríos dispersos, sin contar con los servicios básicos.

Pobreza, marginación, desnutrición, presencia de enfermedades que pueden ser evitables con estrategias preventivas de salud, lo que repercute en altos índices de mortalidad infantil y materna.

Incremento en los fenómenos de migración y emigración, en especial de menores que viajan solos, vinculado a problemáticas de: explotación sexual comercial, niños de y en calle, embarazo en adolescentes e incremento en el consumo de alcohol y drogas.

Crecimiento demográfico alto. 51% del total de los habitantes se encuentra por debajo de los 20 años de edad, la tasa global de fecundidad es de 2.4.

La esperanza de vida de la población es menor que en cualquier otro Estado de la República Mexicana.

Altos índices de analfabetismo y deserción escolar, bajo rendimiento escolar son otros de los indicadores de desarrollo humano reflejados principalmente en la población vulnerable de niños, niñas, jóvenes y mujeres.

Los Gobiernos del Estado de Chiapas han aplicado una política social dirigida a la atención de algunos grupos prioritarios y vulnerables sin darle un tratamiento específico a la diversidad socioeconómica y cultural de nuestro estado. Con lo cual se dio una respuesta parcial a las demandas sociales de la población, este sistema operó con una visión paternalista y discrecional, cayendo incluso en actitudes de clientelismo y corrupción.

Un punto fundamental en el desarrollo humano como se ha señalado en líneas arriba es el principio de equidad y diversidad en el acceso a las oportunidades, lo que hará posible la realización de las capacidades y potencialidades de los seres humanos. Esto no implica que los resultados deban ser los mismos para cada individuo o región, pues aquí entran en juego el esfuerzo individual, el nivel de participación de la gente en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas del Gobierno, considerando los patrones culturales y los valores prevalecientes en las distintas regiones y comunidades del Estado.

1.3 Libertad y oportunidades.

La libertad no debe ser entendida sólo como una cuestión de decidir o elegir con autonomía. Sin duda alguna además debemos asociarla con el número y la calidad de alternativas para escoger. Es ahí donde las oportunidades para que una persona se desarrolle como ser humano obedecen a su vez a una multitud de acciones o innovaciones físicas e intelectuales al alcance del individuo, la gran mayoría de las cuales son propias de las condiciones que enfrenta.

Precisar el conjunto de logros potenciales para una persona depende de sus particularidades y de su entorno social: cada uno de nosotros utilizamos en forma diferente los bienes que consumimos como medios para funcionar como seres humanos de forma diferente; la diversidad de arreglos sociales con los cuales se producen, intercambian y distribuyen los bienes y servicios puede traducirse en niveles de consumo desiguales.

En términos económicos podemos decir que se observa como una misma posesión de activos puede dar por resultado ingresos desiguales en ámbitos locales distintos. De ahí que en Chiapas en sus diferentes zonas se observan desiguales niveles de acceso a los medios de producción o bien de consumo.

Ante tal realidad, se desprende la razón por la que el desarrollo humano se orienta hacia lo que efectivamente pueden ser o hacer las personas y no en los recursos materiales en sí mismos, aunque de éstos mal haríamos en negar que frecuentemente adquieren gran importancia. Por las mismas razones, el desarrollo humano, entendido como libertad de elección, debe procurar distinguir las diferencias entre las libertades de los individuos en distintas regiones y comunidades.

Evidentemente, la consecuencia deseable para los individuos de tener mayores posibilidades de ser o de actuar y aprovecharlas es ver realizado su potencial humano. Sin embargo, no es correcto anteponer los resultados de la libertad en términos de desarrollo a la libertad misma: individuos con amplias oportunidades para ser o hacer pueden elegir de manera autónoma cursos de acción con magros resultados, y no obstante sentirse satisfechos. Pero incluso si los individuos llegaran a encontrarse en una situación que no les satisface, lo importante sería que hayan tenido la oportunidad de elegir, y no el grado de satisfacción percibido. El objetivo último del desarrollo humano es la ampliación de la libertad: ampliar el conjunto de opciones valiosas para que las personas logren tomar sus propias decisiones responsablemente.

El ingreso es un medio para alcanzar el desarrollo humano y no un fin en sí mismo. Sin embargo, este instrumento es particularmente importante cuando su carencia coarta la libertad de las personas. Lo es más cuando la pobreza asociada a él difiere marcadamente de una zona a otra.

El segundo informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, elaborado en el año 2004 para México cita que:

“De acuerdo con la metodología oficial de medición de la pobreza, adoptada en 2002 por la Secretaría de Desarrollo Social, las personas que no podían adquirir por lo menos una canasta mínima de alimentos representaban 11.4% de la población urbana en 2002. En áreas rurales, 34.8% de la población se encontraba en estas condiciones de pobreza”.

Cuando se calculó la pobreza usando una línea de referencia más alta se pudo ver que quienes no alcanzaban a cubrir sus requerimientos alimentarios, de salud y educación representaban 16% de la población urbana y 43.8% de la población rural en 2002.

Finalmente, 42% de la población urbana no lograba cubrir sus necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público. Esta proporción fue de 67.5% en zonas rurales”.⁹

1.4 El entorno institucional

La eficacia del entorno institucional es una variable crucial de la cual depende el nivel de confianza de los agentes sociales, de hecho sólo las instituciones son capaces de incrementar la previsibilidad de las acciones y así inhibir la incertidumbre, sobre todo en relaciones sociales entre desconocidos.

⁹ Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004, PNUD, p. 41

La sociedad en la que nos desenvolvemos a diario, nuestro radio de acción laboral, familiar, social; constituye nuestro entorno el cual, no escapa a uno que circunscribe y ciñe el de todos o al menos al de la gran mayoría como lo es el entorno institucional. Este último debe apoyarse en un complejo y diferenciado sistema institucional que eleve la cooperación social de largo plazo.

Entre las instituciones que inciden en el desarrollo local están las responsables de la seguridad pública y la administración de justicia, pues la confianza en la protección de los derechos de las personas promueve la actividad económica.

El que un ciudadano sepa que habrá una baja probabilidad de ser víctima de fraude, robo o violencia, y que en caso de tales ataques habrá una reposición del daño o un castigo a los infractores puede promover un mayor esfuerzo de trabajo, más ahorro o la realización de inversiones de mayor riesgo que en un clima de inseguridad y arbitrariedad.

La promoción del desarrollo humano y la asistencia social responsable desde el ámbito municipal es posible. Es aquí en donde el entorno institucional abre posibilidades reales para acciones públicas exitosas en generación de ingresos, educación y salud.

Además, en complementariedad al liderazgo de la acción federal y estatal, los gobiernos locales pueden abonar a la generación de dinámicas de desarrollo humano desde sus ámbitos de competencia.

El entorno institucional en cualquier parte del mundo, especialmente en sus componentes acceso a la justicia y de seguridad pública, afecta la protección de las personas y la resolución deseable de sus conflictos que siempre sería de manera pacífica.

Es crucial y una condición *sine qua non* para el desarrollo el que exista un sistema de prevención, identificación y combate a los delitos que vaya desde la edificación de un entorno social que favorezca la seguridad hasta los componentes de vigilancia e investigación que resguarden dicho entorno.

En suma, se trata de determinar dónde termina lo que legítimamente puede reclamar para sí un individuo y dónde comienza lo propio de los demás, que a decir del filósofo y jurista Griego Justiniano, cuando conceptualiza a la Justicia, sería dar a cada quien lo que le corresponde, así como las compensaciones o castigos asociados a la violación de los derechos. Hemos visto y se ha documentado en la historia de la humanidad el como un deficiente sistema para resolver controversias y determinar retribuciones es también una barrera al desarrollo humano.

Ahora bien al comparar los entornos institucionales entre entidades federativas, no podemos escapar de comparar los niveles del Índice de Desarrollo Humano, así comparando los alcanzados por el Distrito Federal y Chiapas con los de algunas regiones del mundo, observamos que en México coexisten niveles de vida similares a los de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e inferiores al promedio mundial.

Dentro de las 14 entidades federativas que tienen un nivel de desarrollo humano alto, el Distrito Federal tiene niveles de desarrollo humano comparables a los de Hong Kong, Israel, Grecia o España. Algunos académicos sostienen que si el Distrito Federal fuera clasificado como un país se encontraría en el lugar 23 en la lista mundial del IDH.

El Estado de Nuevo León cuenta con un desarrollo humano comparable al de la República Checa. En estos mismos términos, Baja California y Chihuahua son similares a países como Hungría, mientras que Baja California Sur y Aguascalientes tienen niveles de IDH similares a los de Chile.

De las 18 entidades federativas con desarrollo humano medio, Durango y Morelos se encontrarían en las posiciones 55 y 56 de la clasificación mundial, muy cercanas a Cuba. El Estado de México y Sinaloa tienen niveles de desarrollo humano como los de Bielorusia o Panamá. Oaxaca tiene un IDH cercano al de Cabo Verde.

En materia de desarrollo humano Chiapas es similar a El Salvador. En el ranking internacional Chiapas ocuparía la posición 105 del mundo. Las entidades federativas de México tienen un desarrollo humano más alto que el promedio de regiones como los Estados Árabes, Asia Meridional y Asia Subsahariana.

Pese a mejorar en 0.69 por ciento el índice de desarrollo humano de toda la población y lograr que ninguna de sus entidades tenga bajos niveles de desarrollo humano, México aún registra profundas y dolorosas desigualdades, pues Oaxaca y Chiapas tienen un índice de desarrollo humano inferior al que registran los territorios ocupados de Palestina, en conflictos bélicos desde hace 40 años.

La delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal, es la localidad con el mayor índice de desarrollo humano del país, con un nivel comparable con el de Italia.

Al otro extremo, el municipio de Metlatónoc, en Guerrero, es el que tiene el menor nivel de índice de desarrollo humano, lo cual lo coloca en una situación similar a la de Malawi, en África.

Así lo establece el Informe sobre Desarrollo Humano. México 2004, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual mide el avance del país en materia de educación, salud e ingreso de los mexicanos, en el que los niveles cercanos al uno implican mayor índice de desarrollo humano (IDH) y los que se ubican hacia el cero implican menor IDH.

México se mantiene como una nación con IDH medio, pues se sitúa con 0.793 puntos en el índice; sin embargo, está cada vez más cerca de las naciones con desarrollo humano alto, las cuales se ubican en el 0.8 o superior.

Al plantear la realidad del IDH en México por municipios, el PNUD establece que el 90 por ciento de ellos tiene nivel medio de desarrollo; 8.5 por ciento desarrollo alto y menos del uno por ciento desarrollo humano bajo.

Llama la atención el caso de Oaxaca, pues dos de sus municipios están entre los más desarrollados, pero otros siete entre los más pobres. Entre entidades, la diferencia del IDH más bajo y el más alto es de 26.2 por ciento, mientras que entre los municipios la brecha es de 51.5 por ciento.

Clasificación de la ONU:

* Sólo 14 entidades tienen un IDH similar al de naciones de primer mundo que superan el 0.8: DF, Nuevo León, Coahuila, BCS, Aguascalientes, Quintana Roo, Baja California, Chihuahua, Campeche, Sonora, Tamaulipas, Querétaro, Jalisco y Colima.

* Las 18 restantes son consideradas de desarrollo medio: Durango, Morelos, Sinaloa, Estado de México, Yucatán, San Luis Potosí, Tabasco, Guanajuato, Nayarit, Tlaxcala, Puebla, Zacatecas, Hidalgo, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Cuadro Número tres.-¹⁰

¹⁰ Tomado de: Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004, PNUD, p. 27

Capítulo 2.- Marco teórico conceptual. El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México

La discusión que llevó a la formulación del *Índice de Desarrollo Humano (IDH)* tiene sus orígenes en la doctrina sobre economía del bienestar. Por mucho tiempo la economía del bienestar tradicional estuvo inclinada a identificar el bienestar de una persona con su posesión de bienes y servicios.

Esta tendencia derivó en un enfoque basado en el ingreso, ya que, a través de esta variable, se determina cuánto puede consumir un individuo. Este enfoque considera, comúnmente, a cada persona dotada de un cierto ingreso y 'utilidad o función de bienestar, por lo que el consumo es la variable que establece el nivel de utilidad alcanzado por el individuo. El bienestar social, de acuerdo con este enfoque, se representa agregando los niveles de utilidad de todos los individuos en la sociedad.

Una ruta alternativa ha sido el enfoque de capacidades, que reemplaza la importancia tradicional de bienes y utilidad con una visión centrada en funcionamientos y capacidades. Este enfoque de capacidades tiene sus orígenes en el pensamiento de John Stuart Mill y Adam Smith e inclusive se remonta a Aristóteles.

En las últimas dos décadas, -a partir de que estos pensamientos teóricos fueron resucitados, reinterpretados y parcialmente formalizados por Amartya Sen, economista bengalí, conocido por sus trabajos sobre las hambrunas, la teoría del desarrollo humano, la economía del bienestar y los mecanismos subyacentes de la pobreza. Recibió el Premio Nóbel de Economía en 1998 por su trabajo en el campo de la matemática económica y el Bharat Ratna en 1999.

Sen estudió en la India antes de trasladarse al Trinity College de Cambridge, donde se licenció en 1956 y se doctoró en 1959. Fue profesor de economía en las universidades de Calcuta, Delhi, Oxford y Harvard. Entre 1997 y

2004 fue doctor del Trinity College de Cambridge. En enero de 2004 volvió a Harvard, donde imparte clases actualmente.

A finales de la década de los 60 y principios de los 70, el pensamiento de Sen ayudo a definir el campo de la elección social. Su contribución en la teoría social de Arrow fue mostrar bajo qué condiciones el teorema de imposibilidad de Arrow puede ser útil para extender y enriquecer el campo de la elección social.

La obra más reconocida de Sen es su ensayo *Pobreza y hambruna: un ensayo sobre el derecho y la privación* (Poverty and Famines : An Essay on Entitlements and Deprivation) de 1981, en el cual demostró que el hambre no es consecuencia de la falta de alimentos, sino de desigualdades en los mecanismos de distribución de alimentos. Aparte de su investigación sobre las causas de las hambrunas, su trabajo en el campo del desarrollo económico ha tenido mucha influencia en la formulación del índice de desarrollo humano (IDH) de las Naciones Unidas.

Pero la aportación revolucionaria de Sen en el desarrollo de los indicadores económicos y sociales es el concepto de capacidad. Un gobierno tiene que ser juzgado en función de las capacidades concretas de sus ciudadanos.

Por ejemplo, en Estados Unidos, como en México, los ciudadanos tienen el derecho constitucional a votar. Para Sen esto no significa nada; él se pregunta si se reúnen todas las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer la capacidad de votar. Estas condiciones pueden ser de muchos tipos, desde el acceso a la educación, hasta que los ciudadanos tengan medios de transporte para acceder a las urnas. Sólo cuando estas barreras están superadas se puede decir que el ciudadano puede ejercer su elección personal.¹¹

Su aproximación basada en las *capacidades* se enfoca en la libertad positiva, que es la capacidad real de una persona de ser o de hacer algo, en vez

¹¹ Sobre esta discusión, ver Berlín (1969). Para Berlín, cuando no existe impedimento legal para ejercer cierta acción el individuo es "libre" en el sentido negativo (es decir, no le es negada la opción desde el punto de vista legal o normativo). Sin embargo, el individuo solamente es libre en el sentido positivo cuando es, además, plenamente capaz de ejercer su elección.

de la libertad negativa, que es común en economía y se centra simplemente en la no interferencia. En la hambruna de Bengala, la libertad negativa de los trabajadores rurales para comprar alimento no se vio afectada.

Sin embargo, murieron de hambre porque no estaban positivamente libres para hacer cualquier cosa: ellos no tenían la libertad de alimentarse ni la capacidad de escapar de la muerte. Para un ejemplo práctico del concepto de capacidad, véase el trabajo de Martha Nussbaum *Mujeres y desarrollo humano* (Women and Human Development).

El Maestro Sen fue una excepción entre los economistas del siglo XX por su insistencia en preguntarse cuestiones de valores, largamente abandonadas en la discusión económica formal. Él planteó uno de los mayores desafíos al modelo económico, que sitúa el interés propio como un factor fundamental de la motivación humana. Si bien su escuela continúa siendo minoritaria, ha ayudado a redirigir planes de desarrollo y hasta políticas de las Naciones Unidas.

El enfoque de las capacidades ganó cierto reconocimiento dentro de la profesión económica.

El enfoque de capacidades cuenta ya con una literatura sustancial, pero un punto de discordia en economía del bienestar tradicional se encuentra todavía en la distinción entre bienes y funcionamientos, así como entre logro y libertad.

Un funcionamiento es lo que una persona logra ser o hacer. Un bien puede *permitir* un funcionamiento, pero es distinto a él: una bicicleta es un bien, mientras que poderse transportar rápidamente es un funcionamiento.

Dos personas, cada una con una bicicleta, pueden alcanzar funcionamientos diferentes; de hecho, aún con la posesión de la bicicleta, a una de estas dos personas podría resultarle imposible alcanzar cierto funcionamiento. Por ejemplo, si una de ellas está discapacitada o no sabe usar la bicicleta, no le

sería posible utilizarla para transportarse. Ésta es una de las distinciones operacionales centrales entre bienes y funcionamientos.

Así como un funcionamiento no debe ser confundido con un bien, tampoco debe serlo con la utilidad que éste proporciona. De hecho, el enfoque de capacidades no depende del concepto de utilidad. Si se usara la idea de utilidad junto con la de funcionamientos, entonces debería establecerse que los primeros son anteriores a la utilidad.

Así como los bienes hacen posible lograr ciertos funcionamientos, éstos a su vez pueden permitir a una persona alcanzar ciertos niveles de utilidad. Sin embargo, los funcionamientos logrados por una persona no pueden ser suficientes para determinar la calidad general de vida o el bienestar de una persona.

Para esto necesitamos conocer, como mínimo, la capacidad de un individuo, es decir, los funcionamientos entre los cuales pudo elegir y qué *pudo* haber logrado. Por lo tanto, las capacidades, es decir, el conjunto de funcionamientos disponibles para un individuo, están estrechamente relacionadas con la idea de oportunidad y libertad.

De acuerdo con el enfoque de capacidades, al determinar la calidad general de vida de una persona, no es suficiente saber qué funcionamientos alcanzó, también es necesario conocer entre cuáles de éstos eligió.

Como Sen ha enfatizado, otro aspecto evidente es que, en realidad, la sociedad está formada por individuos cuya calidad de vida no puede ser completamente capturada por un número real, puesto que se habla de caracteres con distintas nociones de bienestar, felicidad, deseo y satisfacción.

Lo anterior tiene como consecuencia que la idea de las capacidades no está completamente formalizada y, tal vez, ni siquiera sea completamente "formalizable".

Entre los economistas existe una tendencia a relacionar la facilidad para formalizar un concepto con el grado de validez del mismo. Sin embargo, existen ideas importantes como, por ejemplo, utilidad, libertad o felicidad que pueden ser imposibles de capturar completamente en una sola formalización, eso no reduce, de ninguna manera, su relevancia conceptual.

Una consecuencia de adoptar tal punto de vista es que, al tratar de comparar empíricamente la calidad de vida lograda por diferentes sociedades a través del enfoque de capacidades, es necesario enfocarse en unos cuantos funcionamientos. Así, surgen las preguntas: ¿Tiene la gente en una sociedad X la opción de una vida larga y saludable?, ¿Está preparada para leer, escribir y, por lo tanto, acceder a la información, desenvolverse en su medio, disfrutar de la literatura y la comunicación con otros?, ¿Tiene suficientes recursos para comer y beber adecuadamente?.

El Índice de Desarrollo Humano surge como una forma de poner en práctica el desarrollo teórico de las capacidades de Sen. El índice se calcula y es publicado cada año en los *Informes sobre Desarrollo Humano* del PNUD.

La clasificación de cada país según el *IDH* se basa en tres medidas resumidas de funcionamiento: la *esperanza de vida* o el funcionamiento básico de vivir larga y saludablemente; el *alfabetismo* y la *matriculación* escolar o la habilidad de leer, escribir y adquirir conocimientos y finalmente, el ingreso (*Producto Interno Bruto (PIB) per cápita* ajustado por paridad y poder de compra (PPC)), que refleja el estándar económico de vivir o la habilidad para comprar los bienes y servicios que uno desea.

La fórmula para calcular el *IDH* consiste en un promedio simple de las tres fuentes:

$$IDH = 1/3(IEV) + 1/3 (IE) + 1/3 (IPIB)$$

En donde:

IEV = índice de esperanza de vida,

IE = índice de educación,

PIB = índice de PIB.

Para el caso del Informe de Desarrollo Humano de México se adapta la fórmula original y genera un IDH para cada uno de los Estados de la República, a partir del cual, se calcula el IDH nacional. La fórmula específica para obtener el IDH nacional es:

$$IEV = \Sigma \{ [IEV_e - IEV_{min\ m}] / [IEV_{max\ m} - IEV_{min\ m}] \}$$

En donde el subíndice indica el Estado de la República de referencia, el subíndice $min\ m$, se refiere al país del mundo que registra el menor valor de la variable en cuestión y el subíndice $max\ m$ al país con el mayor valor de la variable en cuestión.

El índice IE está, a su vez, compuesto de dos indicadores. En primer lugar, el índice de alfabetización de adultos (IA):

$$IA = \Sigma \{ [IA_e - IA_{min\ m}] / [IA_{max\ m} - IA_{min\ m}] \}$$

y en segundo, el índice bruto de matriculación (IM):

$$IM = \Sigma \{ [IM_e - IM_{min\ m}] / [IM_{max\ m} - IM_{min\ m}] \}$$

En donde se aplican las siguientes ponderaciones:

$$IE = 2/3 [IA] + 1/3 [IM]$$

Por su parte, el índice del Producto Interno Bruto (PIB) por habitante, se calcula ajustando el PIB nacional por paridad y poder de compra (PPC) (con respecto al dólar de los Estados Unidos de América) para luego aplicar la fórmula:

$$IPIB = \Sigma \{ [\log(PIB_e) - \log(PIB_{min\ m})] / [\log(PIB_{max\ m}) - \log(PIB_{min\ m})] \}$$

2.1 El concepto de desarrollo humano: historia y estado de la discusión.

El manejo del índice de desarrollo humano como indicador del nivel de desarrollo de una población se basa en la idea, generalmente aceptada hoy en los medios académicos y políticos, de que si bien el crecimiento económico es una condición necesaria para exponer el grado de avance de un país, no constituye una condición suficiente, mucho menos la única.

En otras palabras, se acepta la idea de que crecimiento y desarrollo son conceptos relacionados, pero distintos. La implicación empírica de dicha posición no es trivial: los indicadores del producto per capita, utilizados por muchos años como medidas del desarrollo de los países, son incompletos y no proporcionan toda la información deseada. Es común ver en la literatura correspondiente ejemplos de países que tienen una posición relativamente aceptable si las comparaciones internacionales se realizan con base en su ingreso per capita, pero descienden muchos lugares cuando al método de medición se incorporan otras variantes o bien es sustituida la medición del producto por persona.

Existen aunque excepcionalmente, también los casos opuestos, donde países cuya política social ha sido exitosa y brindan a la población acceso a servicios sociales que están por encima de lo que su nivel de ingreso podría permitirles.

Conceptualmente, la discusión sobre el desarrollo económico fue redefinida a partir de las conferencias del profesor de Nacionalidad Hindu y Premio Nobel de

Economía en 1998, Amartya Sen tituladas "Equality of What?". Sen retomó la discusión sobre la importancia de la igualdad económica planteando una pregunta central:

¿Cuál es la dimensión relevante para medir la desigualdad?

Los conceptos introducidos en dicho debate serían desarrollados posteriormente en los trabajos del profesor Sen y de otros filósofos y economistas del desarrollo, de entre los cuales destaca "Bienes y capacidades" (1985).¹²

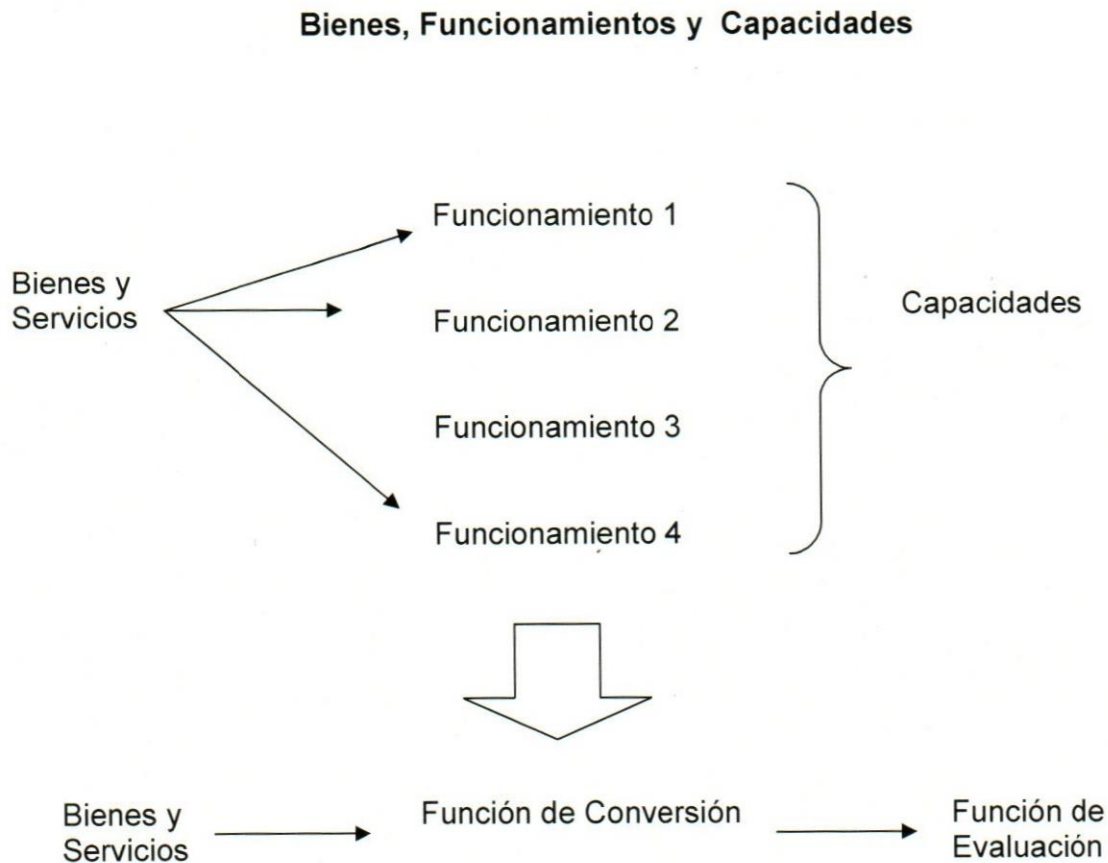
El argumento central de estos trabajos se basa en la idea de que la medición del bienestar no debe derivarse de indicadores "ex-post", como lo planteaban los filósofos utilitaristas clásicos al otorgar una importancia central al acceso a bienes y servicios.

De acuerdo con el profesor Sen, esta visión utilitarista carece de relevancia normativa. La nueva propuesta hace énfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena.

Así, la medición del bienestar debería verse como un proceso con varios componentes: el acceso a bienes y servicios, una función de "conversión" de estos bienes y servicios en opciones reales de planes de vida y, por último, una función de "evaluación" que transforma la elección hecha en un nivel de satisfacción.

¹² Sen, Amartya K. 1980. "Equality of What?". En S. M. McMurrin, ed., The Tanner Lectures in Human Values; Vol. 1 Salt Lake City: University of Utah Press .

Figura No. 1.- Bienes, Funcionamiento y Capacidades.



Fuente: modificado de estudios sobre desarrollo humano, PNUD México, No 2003-1, pag. 6.

La función de conversión, por ejemplo, introduce una gran heterogeneidad entre individuos, variedad que se consideraba inexistente en los enfoques utilitaristas o bien derivaba en implicaciones inaceptables. Un ejemplo clásico de implicación inaceptable de la regla utilitarista de bienestar social sería la de dar menos bienes a un individuo con alguna discapacidad debido a su imposibilidad de “convertir” dichos bienes en niveles altos de bienestar.

El conjunto de los “funcionamientos”, entendidos como las opciones reales disponibles para un individuo, se define como “capacidades”. Pensemos en un

individuo que tiene acceso a un automóvil. De acuerdo con la visión propuesta, dicho automóvil no proporciona bienestar per se, sino que abre un conjunto de “funcionamientos” disponibles para dicho individuo.

El acceso a ese bien le dota de un conjunto más amplio de capacidades: socializar, trabajar, disfrutar de momentos de recreación familiar, quizás participar en eventos políticos que, de otra manera, no le serían posibles, mejorar su reputación social y, en consecuencia, su autoestima y su relación con la comunidad.¹³

La relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad se ve sustituida por una relación en la que el acceso a bienes abre un conjunto de capacidades, y son éstas las que impactan sobre el bienestar. Ampliar dicho conjunto de opciones reales a disposición de los individuos, visualizando el acceso a bienes y servicios sólo como una parte del proceso, debería ser, según este enfoque, el objetivo último del desarrollo.

Es importante hacer notar que cuando se alude a la ampliación del conjunto de opciones reales, se hace referencia no solamente a las opciones disponibles sino también a las condiciones económicas, institucionales, cognitivas y sociales con las que cuenta el individuo para ejercer su elección.

Es en este sentido que se puede definir el desarrollo como una ampliación de la capacidad de elección de los individuos o, en términos filosóficos, como una ampliación de la libertad en el sentido positivo.

En el progreso de las nociones de funcionamiento y capacidad es referente obligado el trabajo del filósofo John Rawls. Según él, entre los funcionamientos básicos, que deben proveerse en igualdad a los individuos, se encuentran ciertos

¹³ Una revisión detallada del enfoque de las capacidades, su origen filosófico y las críticas a enfoques alternativos puede encontrarse en Basu y López-Calva (2003).

“bienes primarios” que incluyen no solamente aspectos materiales, sino aspectos institucionales, de participación política y de realización social¹⁴.

Aunque la implementación empírica del enfoque de las capacidades no es una tarea fácil, el índice utilizado internacionalmente incorpora tres funcionamientos básicos: educación, salud y acceso a bienes y servicios mediante el ingreso.

Existen variaciones de dicho índice, por ejemplo, las derivadas de corregir por equidad y por potenciación de género. De esta manera se incorporan a su cálculo otras dimensiones no incluidas en la medida convencional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha promovido el concepto de desarrollo humano definido como el proceso de ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos que tiene como objetivo expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social.

En México, El Consejo Nacional de Población (Conapo, 2001) retoma este concepto definiendo al desarrollo humano como un proceso continuo de ampliación de las capacidades y de las opciones de las personas para que puedan llevar a cabo el proyecto de vida que, por distintas razones, valoran.

Este concepto destaca la noción de que el desarrollo no se explica únicamente con el ingreso de la población y que esta dimensión no representa la suma total de una vida humana.

El PNUD desde 1990 ha publicado un informe anual sobre desarrollo humano que presenta la clasificación mundial de los países de acuerdo a la

¹⁴ Basu K. y López-Calva Luis F. 2003. "Functionings and Capabilities". En Arrow, A. Sen y K. Suzumura, ed., Handbook of Social Choice and Welfare. Elsevier-North Holland.

medición del índice de desarrollo humano (IDH). Si bien el número de países considerados cambia, México varía entre la posición 40 y 55 durante el periodo.

Es importante aclarar que la metodología de cálculo del IDH ha sufrido diversos cambios a lo largo del tiempo, y por lo tanto, sus valores no son estrictamente comparables.

Además países que no formaban parte de la clasificación se han insertado en posiciones por arriba de México, lo cual explica en gran medida la pérdida de posiciones.

Cuadro No. 3.- Índice de Desarrollo Humano para México (informes 1990-2002)

Informe	IDH	Posición relativa mundial	Países tomados en cuenta
1990	0.876	40	130
1991	0.838	45	160
1992	0.804	46	160
1993	0.805	53	173
1994	0.804	52	173
1995	0.842	53	174
1996	0.845	48	174
1997	0.853	50	49
1998	0.855	49	174
1999	0.786	50	174
2000	0.784	55	174
2001	0.790	51	162
2002	0.796	54	173

Fuente: PNUD 1990-2002

En las clasificaciones mundiales que se presentan en los Informes sobre Desarrollo Humano se observa que las posiciones de los países según el IDH no siempre corresponden con las posiciones que ocuparían según el PIB per capita, es decir que utilizar sólo el indicador de ingreso como reflejo del desarrollo posiciona de manera diferente a los países en relación a la incorporación de las otras dimensiones.

Lo anterior también es válido para la clasificación de las entidades federativas del país. El estado de Tlaxcala, por ejemplo, pasa del lugar 29 al 23 cuando se incorporan otras dimensiones distintas al ingreso per capita. En cambio, otros estados como Puebla y Campeche tienen un desempeño pobre en términos de indicadores sociales dado su nivel relativamente alto de ingreso per capita. Se observa por ejemplo que el estado de Puebla cae del lugar 19 al 25 y el Estado de Campeche del 3 al 10 cuando pasamos de una evaluación con base en el ingreso a una con base en el IDH.

Cuadro No. 4.- Diferencia en las posiciones relativas de los estados entre el IDH y PIB per capita. Año 2001

Estado	IDH	Posición relativa	PIB per capita en dolares	Posición relativa	Diferencia
Aguascalientes	0.821	5	10933	9	-4
Baja California	0.823	4	12434	6	-2
Baja California Sur	0.818	9	11040	8	1
Campeche	0.815	10	14780	3	7
Chiapas	0.693	32	3549	32	0
Chihuahua	0.819	7	12966	5	2
Coahuila	0.828	3	11262	7	-4
Colima	0.806	11	8758	13	-2
Distrito Federal	0.873	1	22817	1	0
Durango	0.790	16	7149	17	-1

Edo. de México	0.790	15	6724	18	-3
Guanajuato	0.760	24	5815	22	2
Guerrero	0.718	30	4793	28	2
Hidalgo	0.747	28	5050	24	4
Jalisco	0.802	14	8721	14	0
Michoacán	0.748	27	4845	27	0
Morelos	0.790	17	7527	15	2
Nayarit	0.767	20	4933	26	-6
Nuevo León	0.842	2	15837	2	0
Oaxaca	0.704	31	3712	31	0
Puebla	0.756	25	6573	19	6
Querétaro	0.802	13	10628	10	3
Quintana Roo	0.820	6	13742	4	2
San Luís Potosí	0.766	22	6433	21	1
Sinaloa	0.783	18	6450	20	-2
Sonora	0.818	8	10377	11	-3
Tabasco	0.766	21	5494	23	-2
Tamaulipas	.803	12	9695	12	0
Tlaxcala	0.763	23	4743	29	-6
Veracruz	0.742	29	4941	25	4
Yucatán	0.770	19	7227	16	3
Zacatecas	0.753	26	4636	30	-4

Fuente: Columna 1: Conapo (2001); Columna 2: Cálculos con base en Columna1; Columnas 3 y 4: Calculo propio; Columna 5: Con base en Columnas 2 y 4.

2.2 La medición del desarrollo humano a través del IDH y sus críticas.

Para calcular el desarrollo humano se construyen índices que corresponden a la idea de que el subdesarrollo es una carencia de capacidades básicas más que una carencia de ingreso *per se*. La introducción a la discusión del enfoque de las capacidades para sustituir el enfoque del ingreso se ha tratado de manifestar no sólo a nivel conceptual sino en la implementación de medidas multidimensionales del desarrollo.

Sin embargo la evidencia empírica muestra en general una relación fuerte entre ingresos bajos y carencia de capacidades, existen casos en que esta relación no se cumple a nivel poblacional, como se ha mostrado en el caso de los países y las entidades mexicanas, o incluso a nivel familiar e individual.

Ravallion¹⁵ concuerda con el PNUD en cuanto a que no hay garantía de que el crecimiento económico beneficie a personas que no tienen acceso a los mercados. En realidad, la ausencia de intercambio con mercados, o la exclusión de los mismos, es una de las razones que impiden que los beneficios del desarrollo se reflejen en ampliación de capacidades.

Diversas preguntas relevantes surgen cuando se intenta instaurar una medición multidimensional del desarrollo. Entre las más importantes desde el punto de vista conceptual se encuentran las siguientes:

1. ¿Cuáles son los funcionamientos básicos a considerar?
2. ¿Cuáles deben ser las ponderaciones adecuadas para agregar las distintas dimensiones?

¹⁵ Ravallion, M. 1997. "Good and Bad Growth: The Human Development Reports". *World Development* 25 (5): 631-638 Mayo de 1997

Estas preguntas han sido centrales en las discusiones académicas y todas las propuestas de indicadores multidimensionales se enfrentan a ellas. El PNUD ha utilizado para el cálculo del IDH tres dimensiones básicas: ingreso, educación y salud. Cada dimensión es medida a través de un índice que considera los "rezagos" con respecto a algún valor de referencia, que en general es el logro deseable.

Una vez obtenidos los índices en cada dimensión, éstos se agregan con ponderaciones iguales. En la literatura correspondiente se pueden encontrar observaciones críticas al índice de desarrollo humano en dos niveles: el conceptual y el de implementación. Las críticas conceptuales tienen que ver, en general, con las preguntas señaladas anteriormente y se basan en la discusión sobre las dimensiones relevantes a considerar y su forma de agregación.

En este sentido, Ravallion señala que la forma de agregación del IDH por medio de un promedio simple hace posible un nivel perfecto de sustitución entre sus tres componentes. Hace énfasis en que los juicios detrás de la valoración de las distintas dimensiones del IDH no son explícitos y, por lo tanto, son cuestionables. Kelley¹⁶, por su parte, observa que el PNUD no presenta un análisis detallado que justifique el uso de la fórmula de agregación del IDH; él sugiere que se dé un peso mayor al PIB per capita, ya que el ingreso refleja la capacidad de los individuos de escoger entre muchas otras dimensiones del desarrollo humano.

Sin embargo, aceptar esta propuesta es acercarse de nuevo al enfoque del ingreso y alejarse del enfoque de las capacidades. Este último autor somete a discusión algunos otros problemas teóricos de la medición del IDH. En primer término, critica la definición de las medidas basadas en valores "ideales" de las variables consideradas, que se utilizan para construir los índices de cada componente.

¹⁶ Kelley, Allen C. 1991. "The Human Development Index: 'Handle with Care' " *Population and development Review* 17 (2): 315-324 Junio de 1991

Para ilustrar el punto cambia el valor superior o "medida deseada" de la esperanza de vida de 78 a 73 años y encuentra que 22 países pasarían de la categoría de "desarrollo humano bajo" a la de "desarrollo humano medio" y que otros 10 países pasarían de "desarrollo humano medio" a "desarrollo humano alto".

Por último, Kelley hace notar que la metodología de medición del IDH no permite reflejar el mejoramiento de los países catalogados como desarrollados porque su índice presenta valores que van de 0.96 a 1.

Srinivasan¹⁷ en lo que al marco conceptual se refiere, considera dos cuestiones. La primera tiene que ver con el origen del concepto. Sostiene en su opinión, el uso del enfoque "alternativo" data desde 1938, año en el que el Indian National Planning Comité enfatizó la necesidad de lograr mejores niveles de vida para la población a través de la reducción de la pobreza y de la búsqueda de una distribución más equitativa de la riqueza.

Defiende convencido la idea de que el rol instrumental del ingreso ha estado presente desde hace mucho tiempo en el pensamiento de los economistas y sobre todo de quienes cargan con la responsabilidad de planear las políticas públicas.

Por otra parte, este autor afirma que no hay correspondencia entre el concepto de las capacidades y su implementación a través del IDH debido a que las capacidades no tienen una métrica homogénea, a diferencia del enfoque del ingreso que sí tiene esa característica.

Srinivasan marca en este sentido que, toda vez que el valor respectivo de las capacidades varía entre individuos, grupos sociales y por supuesto países y, creyendo que los componentes del IDH son funcionamientos en el sentido de Sen,

¹⁷ Srinivasan, T.N. 1994. "Human Development: A new Paradigm or the Reinvention of the Wheel?". *American Economic Review*, Papers and Proceedings. 84 (2): 238-243. Mayo de 1994

el valor específico de cada funcionamiento no se detiene en la medición lineal del IDH.

Relativo a la ejecución del cálculo del IDH, el autor citado observa que pueden surgir ciertos problemas derivados de la misma construcción de las bases de datos que se utilizan para hacer los cálculos del índice. Además de los posibles sesgos que lo anterior puede generar, sostiene que el IDH tiene serias complicaciones para ser comparable en el tiempo y en el espacio principalmente debido a las variaciones que ha sufrido su metodología de cálculo, lo que dificulta las deducciones acerca de los procesos de desarrollo.

Si bien las críticas anteriores tienen su grado de validez y por ende de aceptación, es cierto también que la importancia y la utilidad del IDH han sido validadas empíricamente. Actualmente los sectores académicos y de política pública aceptan que el IDH provee información relevante sobre el estado del desarrollo desde una perspectiva amplia y los índices complementarios, que se obtienen, muestran que es posible hacer modificaciones para evaluar aspectos de interés concreto.

2.3. Mediciones del índice de desarrollo humano en México.

En México existen trabajos importantes sobre la medición de índices de desarrollo humano que alcanzan un nivel de desagregación a nivel estatal y, en el caso del estudio de CONAPO, a nivel municipal. No es el objetivo analizarlas todas, pero si hacer una breve referencia a la que considero la más apropiada para el objeto de nuestro estudio, que es la formulada por CONAPO, elaborado en el año 2001.¹⁸

¹⁸ Conapo (Consejo Nacional de Población). 2001. Índices de Desarrollo Humano, 2000. México

El Consejo Nacional de Población edificó índices de desarrollo humano por entidad federativa y a nivel municipal para el año 2000. Los cálculos utilizaron datos del XII Censo General de Población y Vivienda. A nivel estatal, el IDH se calcula con la misma metodología que utiliza el PNUD en el Informe sobre Desarrollo Humano 2001.

Los resultados muestran que el Distrito Federal tiene un IDH similar al de Portugal, que ocupa el lugar 28 en la clasificación mundial. Por otro lado, Chiapas tiene un índice semejante al de Argelia, que ocupa el lugar 100.

En este mismo estudio se acentúan las diferencias entre los estados del país, y para tal efecto se analiza cada uno de los índices que componen el IDH. Los indicadores a nivel municipal se elaboraron haciendo una corrección a la variable de ingreso en el censo, con el fin de reducir el error por subdeclaración y reporte incorrecto. Los resultados muestran que el municipio con el menor IDH es Metlatonoc en el estado de Guerrero y el más alto corresponde a la Delegación Benito Juárez en la ciudad de México.

De la revisión de los indicadores obtenidos para México en los estudios mencionados se puede derivar que si bien es importante estimar índices calculados con una metodología que permita la comparación a nivel internacional, muchas veces la elección de otras variables puede mostrar de manera más adecuada la situación específica de cada país.

De las conclusiones más relevantes del análisis de los trabajos que calculan el IDH es que el tipo de variables utilizadas, el uso de métodos de corrección o ajuste y la selección de distintos valores máximos y mínimos de referencia arrojan resultados que dividen a las entidades en dos grupos: aquéllas cuya posición relativa es robusta a las diferentes elecciones metodológicas y aquéllas cuya posición relativa es sensible al tipo de metodología utilizado.

Desafortunadamente, este segundo grupo es de magnitud importante. Así, uno de los objetivos por delante debe ser la estandarización de las comparaciones y la presentación de una metodología que permita hacer comparaciones entre entidades y a través del tiempo.

El concepto de desarrollo humano hace énfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena. La relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad se ve sustituida por una relación en la que el acceso a bienes abre un conjunto de capacidades, y son éstas las que impactan sobre el bienestar.

El índice de desarrollo humano propuesto por el PNUD está basado en el enfoque de las capacidades. En esta medida se incorporan tres funcionamientos básicos: educación, salud y acceso a bienes y servicios mediante el ingreso.

El índice de desarrollo humano ha probado empíricamente ser una medida viable del desarrollo humano de países y regiones aunque han sido señalados aspectos criticables en cuanto a su fundamentación teórica y su implementación. Una de las principales críticas desde la perspectiva es el alto grado de sustitución entre dimensiones, dado el promedio simple entre los componentes utilizados.

Los resultados de los diferentes trabajos de medición del IDH, o índices relacionados, para el caso de México muestran que la posición relativa de las entidades federativas es sensible al tipo de variables utilizadas, al uso de métodos de corrección y a la selección de distintos valores máximos y mínimos de referencia.

Capítulo Tercero. Marco Teórico Referencial

3.1 La perspectiva histórica.

En México, uno de los mayores desafíos para los gobiernos federales, estatales y municipales -de cualquier signo partidista- es atender las lacerantes condiciones de pobreza en que viven muchos mexicanos. Ya que aún si se tiene en cuenta que la estimación de la intensidad y dimensiones de la pobreza registran variaciones dependiendo del método y criterios empleados, existen evidencias de que los niveles de pobreza en el país han aumentado significativamente.

Se puede decir que la pobreza es actualmente el problema principal de México, razón por la cual se requiere ampliar y renovar las políticas destinadas a combatirla.

La asistencia, sustentada en la ayuda que es necesario brindar a quien lo necesita como una obligación moral para con los otros seres humanos, es una de las alternativas que tradicionalmente han sido utilizadas para aliviar la pobreza. Como política pública la asistencia social conserva la intrínseca intención de ayudar a quienes lo necesitan siendo asumida por el Estado entre las responsabilidades que la sociedad le confiere en la búsqueda de mayor bienestar.

Las políticas asistenciales son parte de la política social más general y condensan la intervención del Estado dirigida a brindar ayuda y protección social a los desposeídos, se distinguen de otras políticas sociales en que sus beneficios no están asociados con aportaciones de los beneficiarios.

En nuestro país de conformidad con lo que prescribe la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, el Estado mexicano tiene dentro de sus funciones proteger a la población desamparada. La dependencia responsable de promover la asistencia social y la prestación de los servicios de asistencia social y

por tanto de la política asistencial es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y se coordina con 32 Sistemas Estatales y más de 2400 municipios cuentan con un sistema municipal DIF. Esto, en una lectura de federalismo nos lleva a encontrar que es la única figura del aparato gubernamental que se da en los tres ordenes de gobierno, no hay más, sin embargo no necesariamente significa que la problemática se este atendiendo y menos resolviendo.

En México el surgimiento de la asistencia como una responsabilidad pública estatal se asocia con la consolidación del proyecto de Estado y de nación que inicia a conformarse en la segunda mitad del siglo XIX. La formación del Estado liberal mexicano y el reconocimiento de su papel como garante del bienestar de la población, estuvo indisolublemente ligado a la separación entre la iglesia y el Estado, junto con las expectativas de progreso que guiaron las acciones gubernamentales durante la Reforma y el Porfiriato.

Este universo conformó un modelo asistencial caracterizado por el desplazamiento de la asistencia, entonces percibida como virtud asociada a la caridad religiosa y a la filantropía, para empezar a ser considerada una responsabilidad de todos, una tarea del Estado y de las instituciones públicas.

La visión individualista del pensamiento liberal consideraba una intervención muy restringida del Estado ante la pobreza; sobre la idea generalizada en ese momento de que cada individuo era responsable de su situación personal. El papel del Estado se limitó a hacerse cargo de algunas de las tareas de caridad antes desempeñadas por la iglesia.

En ese contexto con la desamortización de los bienes eclesiásticos los asilos, hospicios y casas de beneficencia pasaron a ser responsabilidad de los gobiernos nacional, de los estados y de algunos ayuntamientos. La asistencia consistía entonces en socorrer y auxiliar a los desamparados, particularmente: huérfanos, enfermos, ancianos y viudas y también, esporádicamente, a algunos de los muchos pobres.

Este modelo asistencial se plasma en formas de atención, que si bien apuntan hacia una incipiente responsabilidad del Estado, son todavía el reflejo de una sociedad benevolente y fuertemente estratificada, en medio de una pobreza generalizada, para la que la igualdad era prácticamente inexistente.

Las nuevas formas de encarar las necesidades sociales fueron modificando gradualmente la percepción de la pobreza como un hecho natural, asociado muchas veces a la falta de virtudes y competencias individuales, dando paso a considerarla un problema de la organización social.

Un modelo asistencial diferente toma forma con el impulso igualitario de la revolución que enarbola los derechos sociales. Las políticas asistenciales se perfilan como responsabilidades comunes y derechos que deben ser garantizados por el Estado y alcanzar a toda la población. La ampliación de la acción estatal en los rubros de educación, salud, alimentación y vivienda se encaminó entonces hacia asegurar beneficios irrenunciables para todos, confirmando la obligación del Estado de atender a los extremadamente pobres en la medida que sus recursos lo permitieran.

Con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública en 1937, el Estado mexicano reconoció que debía substituirse el concepto de beneficencia por el de asistencia pública. A partir de este momento, la asistencia pública se estableció como una obligación política, la cual comprendía la subsistencia y el tratamiento de los socialmente débiles.

Esta asistencia se esforzaría por hacer útiles a estas personas para la colectividad y buscaría extender sus labores a todo el país, lo que significó el inicio de una red de servicios que alcanzó a llegar a algunos de los municipios en el territorio de la nación. En ese contexto, la asistencia se encaminó hacia una dimensión en que llegó a concebirse como seguridad social para los desposeídos.

Este movimiento fue de corta vigencia e inicia a debilitarse a partir de los años cuarenta con el modelo de desarrollo económico centrado en la industrialización.

El ciclo del desarrollo industrial se corresponde con el modelo de asistencia que restringe nuevamente las responsabilidades estatales ante la pobreza, bajo el supuesto de que los frutos del crecimiento económico se extenderían paulatinamente entre los pobres. Este modelo de asistencia, más profesional y organizada administrativamente, se caracteriza por circunscribir su atención a la población vulnerable. La segunda mitad del siglo XX enmarca el surgimiento y consolidación de las instituciones asistenciales tal como las conocemos actualmente.

En 1977 se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Este sistema surge con la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez. La unión se dio por la afinidad de objetivos de ambas instituciones, así como por el interés de evitar la duplicidad de las acciones a fin de lograr una mejor utilización de los recursos y mejores beneficios para la colectividad. Lo importante a destacar es que el Decreto publicado el 13 de enero de 1977, señala como una de las funciones del recién creado DIF, prestar servicios de asistencia jurídica a los menores y las familias de manera organizada y permanente.

Durante los dos últimos sexenios se ha venido conformando un nuevo sistema nacional de asistencia social, lo cual tiene como objetivo integrar y dar coherencia a todas las acciones comprometidas y encaminadas hacia la reintegración de la población vulnerable al desarrollo económico, social y político del país.

El aporte de esta visión, consiste en cambiar la vieja práctica de acciones dadas y proporcionar a esta población un mero apoyo, por lo general eventual, que a la larga no resolvía el problema. Lo que se busca ahora es, en primer lugar,

fortalecer las instituciones enfocadas a la asistencia social, para que estén en condiciones de ofrecer servicios que verdaderamente fortalezcan y potencien a la población que atienden.

De esta manera, la asistencia social hoy en día, busca integrar fundamentalmente tres estrategias encaminadas a lograr esa potenciación de la población vulnerable:

- Prevención
- Corresponsabilidad
- Profesionalización

Por otro lado, se puede decir que la vulnerabilidad social es una combinación formada por la falta de recursos económicos, el aislamiento social y un acceso limitado a los derechos sociales y ciudadanos; se trata de un concepto relativo dentro de cualquier sociedad y representa una acumulación gradual de *factores sociales y económicos* a lo largo del tiempo. Los factores que podrían contribuir a la vulnerabilidad social son los problemas relacionados con las condiciones de trabajo, educación y vida, la salud, la nacionalidad, la drogodependencia, las diferencias entre los sexos y la violencia.¹⁹

Como su nombre lo indica, la población vulnerable que atienden los Sistemas Estatales DIF son:

- Familia
- Jóvenes
- Menores
- Mujeres
- Adulto mayor
- Personas con discapacidad.

¹⁹ Consejo Europeo, 2001; Informes nacionales, 2002.

Los hechos sociales corresponden a:

- Violencia familiar
- Maltrato y Explotación sexual comercial infantil
- Desprotección Jurídica
- Rehabilitación
- Atención de Personas con Discapacidad
- Atención a Mujeres en circunstancias difíciles.

3.2 El ámbito local.

En Chiapas las funciones que a nivel nacional realiza el DIF y en los estados de la República los Sistemas Estatales DIF, la comparten la Secretaria de Desarrollo Social y Sistema DIF Chiapas.

La primera se ocupa del programa alimentario y lo agrupa dentro de las estrategias de combate a la pobreza. Por su parte el Sistema Estatal DIF, tiene un antecedente inmediato, pues proviene del Instituto de Desarrollo Humano, fue único en su género en el país y quizás de los primeros que se originan desde una administración local en América Latina, surge mediante decreto de creación del 8 de Diciembre del 2000. Ver anexo numero 4.

El Sistema Estatal DIF Chiapas fue creado como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivos proporcionar a la población vulnerable atención y realiza acciones para la protección y desarrollo de los mismos.

Dentro de sus atribuciones de acuerdo al artículo cuarto del decreto de creación destacan las siguientes:

I.- Proponer, integrar y ejecutar las políticas públicas de asistencia social que promueven el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con los sistemas municipales e instituciones públicas y privadas.

II.- Promover en el Estado el bienestar social y el desarrollo de la comunidad.

III.- Instrumentar, aplicar y dar dimensión plena a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia y bienestar social.

IV.- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar políticas y acciones de integración, inclusión, protección y desarrollo de la familia, así como de los sectores vulnerables.

V.- Diseñar y ejecutar en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes los programas alimentarios, con excepción de que aquellos que correspondan o estén atribuidos expresamente a otros organismos..

VI.- Promover y ejecutar programas y proyectos tendientes a impulsar la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con las instancias educativas competentes.

VII.- otorgar servicios de representación, orientación social y asistencia jurídica gratuitos, a través de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, a las niñas y niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, madres adolescentes y solteras, indigentes, indígenas desplazados y todas aquellas personas que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos.

VIII.- Hacer llegar al Ministerio Público, a través de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, los elementos a su alcance en la protección de los derechos familiares.

IX.- Administrar los establecimientos de asistencia tendentes a procurar el bienestar social y llevar a cabo acciones en materia de prevención.

X.- Diseñar modelos de atención para la prestación de los servicios asistenciales.

XI.- Ejecutar en el marco de sus atribuciones programas de rehabilitación e integración social.

XII.- Coordinar y promover los esfuerzos públicos y privados, para la integración de los programas y acciones de asistencia social.

Estas actividades las realiza mediante la siguiente estructura orgánica:

Presidencia del Consejo Ciudadano Consultivo

Dirección General

Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Procuraduría de la Defensa de la Mujer.

Dirección de Investigación y Desarrollo de Modelos.

Coordinación de Sorteos Chiapas.

Coordinación de Delegaciones.

Unidad de Apoyo Administrativo.

Unidad de Apoyo Jurídico.

Unidad de Planeación; y

Unidad de Informática.

Estos programas y acciones son instrumentados a nivel regional por 12 Delegaciones, cuyas sedes son:

Chiapa de Corzo

San Cristóbal

Comitán

Ocosingo

Palenque

Villaflores

Bochil

Pichucalco

Tonala

Tapachula

Yajalón

Motuzintla.

Es a través de estas Delegaciones regionales como se interactúa con los 118 Sistemas Municipales DIF y la oferta Institucional hasta el año 2006, es la siguiente conocida como Ejes Rectores:

- ✓ Bienestar a la Infancia

- ✓ Bienestar al Adulto

- ✓ Personas con Discapacidad

- ✓ Rehabilitación

- ✓ Procuración de Justicia

Oferta Institucional

Bienestar a la Infancia

Becas para Niñas y Niños trabajadores urbano marginales

Becas para Niñas y Niños Indígenas y Campesinos

Prevención y Atención a Niñas y Niños en Riesgo

Atención a Adolescentes en Riesgo

Prevención y atención integral del Embarazo en Adolescentes "Paidea"

Prevención de riesgos psicosociales en Menores, Adolescentes y sus Familias "Chimalli"

Asistencia jurídica del menor

Recuperación nutricional materno infantil

Atención a niños y niñas con cáncer "Una mano, una esperanza"

Asistencia jurídica en materia familiar

Neuroestimulación

Prevención de daño neurológico

Bienestar al adulto.

Coordinación de Campañas Especiales

Atención a Población Desprotegida

Promoción al desarrollo de los adultos mayores

Atención Integral en Centros Asistenciales

Personas con discapacidad

Integración Social a Personas con discapacidad

Entrega de Ayudas Funcionales-

Rehabilitación.

Rehabilitación integral

Campañas integrales de rehabilitación

Procuración de Justicia

Asistencia Jurídica en Materia Familiar

Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar

Casa Hogar Infantil

Albergue Temporal para Menores Migrantes

Albergue Temporal para Mujeres Víctimas de Maltrato.

Velatorio

3.3 Sistema de Financiamiento.

Como todo ente público, el Sistema DIF Chiapas, elabora su anteproyecto de presupuesto, el cual es validado y autorizado por las instancias normativas, de acuerdo a las necesidades y es publicado en la Ley de Egresos año con año.

Los recursos con que opera el Sistema DIF Chiapas, provienen en su mayor parte del Plan Normal del Gobierno del Estado y se conjuga con las aportaciones federales en el rubro de asistencia social, buscando efficientar y optimizar los limitados recursos con los que cuenta, para incidir en la siempre inacabada tarea del desarrollo.

Este presupuesto que se asigna al Sistema DIF Chiapas se ejerce en la modalidad de inversión, y estos recursos por programas son gestionadas a través del Ramo XXXIII, fondo V, de Aportaciones Múltiples en el rubro de Asistencia Social, los cuales son validados y autorizados por el Sistema DIF Nacional; así también la Secretaria de Planeación y Desarrollo Sustentable y la Secretaria de Finanzas, son quienes autorizan aportaciones del Programa Normal de Gobierno del Estado.

El proceso para la gestión de los recursos en los diversos programas de inversión se realizan en apego a los Lineamientos normativos que son de carácter institucional y tienen por objeto precisar y articular los criterios, procesos e instrumentos a aplicar en las fases de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la inversión, que forma parte del presupuesto que el Instituto de Desarrollo Humano propone, ante las diversas instancias normativas.

Sigue siendo un porcentaje alto el dedicado al capítulo 1000, pero cada año se ve un incremento porcentual real en cuanto a los capítulos 2000 y 3000, que

son los que contienen los recursos que son aplicados a los programas y que dan vida a los ejes rectores del Sistema y de ahí el apoyo a la población vulnerable, buscando que esta Institución haga un ejercicio transparente de su presupuesto, a partir de Enero de 2008, deberá hacer publica esta información en su portal web, de conformidad con la Ley de transparencia y acceso a la información para el Estado de Chiapas, de la cual se desprende que las dependencias de Gobierno son sujetos obligados.

CAPITULO CUARTO

4.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

Una investigación para ser considerada exitosa debe brindar elementos de conocimientos nuevos o bien proporcionar estrategias para resolver problemas, debiendo utilizar en su desarrollo un método.

La investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático que permite descubrir nuevos hechos y datos en cualquier área del conocimiento, sirve además para la búsqueda de hechos o principios para averiguar o confirmar algo. Para la presente investigación, después de revisar la literatura y una vez determinado que se trata de un tema trascendente pero del que aun poco se ha estudiado e investigado, se le dará un tratamiento y un ordenamiento al problema, esto con base al estudio de dos clases de fuentes de información, la primera derivada de los informes anuales que aplica el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mismo que opera en México desde el año 2002 y la segunda fuente, los planes y programas del Sistema Estatal DIF Chiapas, sin perder de vista que la Secretaria de Desarrollo Social Federal es un actor que influye en la vida de un buen numero de Mexicanos al operar el programa OPORTUNIDADES, que reviste aspectos cualitativos en su operación, tomando en consideración el Índice de Desarrollo Humano.

Esta información se validó con funcionarios de gobierno, académicos y personas destacadas en el tema, para que sobre esa plataforma se procediera a comparar con los componentes de la Planeación Operativa y determinar si se han aplicado correctamente.

Para estar en condiciones de continuar con el desarrollo del presente trabajo se presenta un bosquejo de su importancia, donde se podrá advertir que se abordan aspectos objetivos y determinantes sobre el binomio sociedad e índice de desarrollo.

La metodología utilizada para realizar la investigación fue de tipo cualitativa con modalidad descriptiva, ya que los objetivos que se pretenden alcanzar darán una visión general de la problemática que enfrenta la administración pública en materia de desarrollo humano. esto permitirá obtener un mejor conocimiento de la realidad estudiada, que en el caso que me ocupa de Asistencia Social y Desarrollo Humano, requiere información sobre la esperanza de vida como indicador de la salud de las personas; la tasa de alfabetización para los mayores de 15 años y la tasa de matriculación de la población en edad de ir a la escuela como indicadores de la educación, y el PIB per cápita en la entidad, como un indicador del nivel individual de acceso a recursos en esa población.

La investigación se enfocara a detectar la estrategia operativa del gobierno del estado, así como la poca participación de los municipios en este rubro, investigaremos también como en la actualidad es el acceso a la administración de justicia por parte de la sociedad, efectos que promoverán la toma de decisiones, por lo que se demostrará la importancia que tienen los modelos de atención que desalientan la vulnerabilidad, para mejorar los procesos administrativos de esta entidad estatal.

En Chiapas, existe dificultad para disponer de datos estadísticos cuando se trata de niveles desagregados de la población; por ello, este método permitirá describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos sociales, considerando que al utilizar criterios sistemáticos, estaremos en condiciones de manifestar el porque del comportamiento.

Por el tipo de diseño que se utilizó de tipo bibliográfico, se recurrió a las fuentes primarias u originales de la información, de igual manera se consultó con expertos en la materia que orientaron sobre la detección de fuentes secundarias de literatura pertinente.

También se estimo aplicar cuestionarios a personalidades que se han distinguido en su actividad profesional por su inclinación y aportación en la

materia, con lo que en esta bipolaridad del diseño compruebo que el conocimiento es sin lugar a dudas un proceso teórico-práctico.

Para este estudio se consideraron datos cualitativos y cuantitativos derivados de información histórica y estadística del comportamiento de los 2 últimos informes del **PNUD**, y se analizó el comportamiento que la entidad ha tenido, lo que nos permite plantear escenarios posibles a un futuro.

4.1.- Planteamiento del problema de investigación.

Chiapas tiene una extensión territorial de 74 mil 415 km², que representa el 3.8 por ciento de la superficie del país, ubicándose como el octavo estado más grande de México.

El estado de Chiapas ocupa el último lugar nacional en el índice de Desarrollo Humano y el segundo lugar en marginación, solo superado por Oaxaca en este rubro, de los 118 municipios 53 son considerados como de "Muy alta marginación" y 40 de "alta marginación". La pobreza se encuentra más extendida en las zonas rurales que urbanas, ocho de cada diez chiapanecos en poblaciones rurales se encuentran en pobreza extrema, cuyo gasto o consumo es inferior a la línea de pobreza alimentaria o canasta básica, mientras que en las zonas urbanas la cifra es de cinco pobres por cada diez habitantes²⁰.

La Historia documentada de Chiapas, en cuanto a la formulación de las Políticas Públicas en cada Administración Gubernamental, nos refleja una ausencia lamentable del elemento conocido como Desarrollo Humano. Es decir, durante décadas no se formularon programas ni acciones que impactaran cualitativamente el nivel de vida de los chiapanecos, por ello es que como resultado de la falta de un diagnóstico y de su correspondiente planeación

²⁰ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. Resumen Ejecutivo Pagina 4. Gobierno de Chiapas.- 2007

estratégica para responder frente a tal escenario es que el Estado ocupa el último lugar en cuanto al informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre este tema.

El binomio pobreza y dispersión, tan característico de la entidad, anunciado desde hace muchos años, aunado a programas y acciones clientelares, que lejos de resolver la problemática solo buscaron aplazar las soluciones, origino que cada vez más hombres y mujeres ingresaran a un grupo social que identificado por su marginación y limitadas oportunidades de desarrollo, es conocido hoy en la literatura como Grupos Vulnerables.

Factores como un campo abandonado y empobrecido, ciudades rodeadas de cinturones de miseria y sin planeación urbana, la cada mas palpable y dolorosa migración de chiapanecos a otras latitudes en búsqueda de lo que en su tierra se les negó, la dificultad operativa que significa proveer los servicios básicos a las casi 20,000 localidades con menos de 2,500 habitantes, los graves desastres naturales que en últimos años sin misericordia han impactado la geografía Chiapaneca, coincidentemente en las zonas donde habitan muchos chiapanecos vulnerables, han debilitado la capacidad económica de un pueblo, pero no su espíritu solidario y su apuesta por un mejor futuro para sus hijos.

Los conceptos de Desarrollo Humano y Asistencia Social, son sin duda dos elementos fundamentales para el diseño de las políticas públicas de un país con autodefinición de República, como es el nuestro. Estos dos conceptos y su universo, permiten evaluar los avances o retrocesos en las condiciones de vida de los habitantes de un País, delimitar la magnitud del problema del desarrollo, caracterizar el fenómeno para el diseño de políticas, programas y acciones del sector público y establecer claramente los objetivos que se persiguen en términos de bienestar.

Ya se preciso en el capitulo segundo las maneras de medir el desarrollo humano, lo que da pie a evaluar las acciones y programas de asistencia social

necesarias. El indicador más aceptado para la medición del IDH es el Producto Interno Bruto (PIB), que cuantifica la capacidad de una economía para generar satisfactores para su población.

Ante los retos que sabíamos implicaba el siglo XXI, es necesario generar mejores condiciones de participación, acceso a la justicia y libertades para los Chiapanecos y es ahí donde precisamente el Desarrollo Humano y la Asistencia Social han mostrado su eficacia, pasando del populismo irresponsable a la solidaridad corresponsable, la cual nos permitirá enfrentar los retos que la globalización nos plantea.

4.2.- Justificación de la investigación.

Por muchos años el desarrollo se equiparó al concepto de crecimiento económico. Desde 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha promovido el concepto de desarrollo humano, definido como el proceso de ampliación de posibilidades de elección de los individuos, proceso que tiene como objetivo expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable y creativa. Como precondition, las personas deben contar con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social, que en mucho determina su capacidad de ser y actuar y visto desde este punto de vista el desarrollo es local.

La libertad de los individuos, y por tanto sus posibilidades de elegir, requiere de un conjunto de capacidades que permitan el ejercicio de esa libertad y que incluyan la salud, la educación y las oportunidades de generación de ingresos, proponiendo también en este trabajo el acceso a la seguridad jurídica, mediante la procuración y administración de la misma.

A pesar del poco tiempo que a nivel nacional tiene el considerar el desarrollo humano en la formulación de planes y programas de gobierno, los

aportes de esos primeros esfuerzos son ya evidentes. En los últimos tres años se ha introducido de manera integral la perspectiva del desarrollo humano en el debate nacional, se han realizado esfuerzos sistemáticos y comprensivos de medición del mismo para las regiones que componen el país y se ha insistido en la magnitud del problema de la desigualdad que existe en México y por ende en Chiapas, y la connotación de sus distintas manifestaciones.

En el año 2005 el Gobierno del Estado de San Luís Potosí encomendó al equipo del PNUD que realizó el informe sobre México en el 2004, una investigación que se focalizara solo en ese estado, dando como resultado el informe sobre desarrollo humano de San Luís Potosí²¹, primero para una Entidad Federativa, que se complementa con su Plan Estatal de Desarrollo, lo cual debería ser un elemento a considerar en todas las entidades.

El concepto de desarrollo humano, como expansión de las libertades de las personas, no solo permite generar indicadores para conocer la situación de un país o una región, sino también para inducir en la toma de decisiones de políticas públicas, en especial las de asistencia social.

En particular el estudio del Índice de Desarrollo Humano puede utilizarse para comparar los niveles generales de carencias, derivadas de los indicadores que lo componen y que hemos citado, a partir de los cuales se pueden proponer asignaciones de recursos públicos y también privados para las diferentes condiciones geográficas .

Este trabajo se justifica en la medida que lo aquí aportado al debate pueda ser utilizado con fines de proveer elementos para los criterios a utilizar en la formulación de políticas y su materialización al aplicar los recursos públicos, debiendo estos en principio ser asignados de acuerdo a la proporción del nivel de rezago de la zona a la que se aplica, siendo entonces realmente aplicado el principio de equidad, pues actualmente no sucede así.

²¹ Informe sobre desarrollo humano San Luís Potosí 2005.- PNUD México, 2006.

4.3.- Objetivos de la investigación.

Esta investigación pretende aportar elementos basados en el principio de equidad y diversidad en el acceso a las oportunidades y a la justicia, que permita su aplicación en los espacios administrativos que atienden la problemática asociada a la vulnerabilidad, demostrando que aquí entran en juego el esfuerzo individual, el nivel de participación de la gente en los procesos de toma de decisión y en la implementación de políticas y programas, considerando los patrones culturales y los valores prevalecientes en las distintas regiones y comunidades de Chiapas.

El objetivo es el de analizar la sensibilidad del ordenamiento relativo de los elementos que componen el Desarrollo Humano y la Asistencia Social en Chiapas y su necesaria incorporación en las políticas públicas Chiapanecas en todos sus niveles de Gobierno.

Objetivo General

Demostrar la importancia de los conceptos de Desarrollo Humano y Asistencia Social como elementos fundamentales para el diseño de políticas públicas, permitiendo con ellos establecer la magnitud del problema del Desarrollo, caracterizar el fenómeno para el diseño de políticas, programas y acciones del sector público que abonen al bienestar de nuestra sociedad y detengan la caída en el nivel de vida de los chiapanecos.

Objetivos Específicos:

“Demostrar que la expansión de la libertad de las personas es el conjunto de oportunidades para ser y actuar y la posibilidad de elegir con autonomía”.

“Identificar los componentes que integran el Índice de Desarrollo del estado, con base en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”

“Analizar las políticas publicas actuales implementadas en el plan de desarrollo Chiapas, 2007-2012 relativas a las asistencia social.”

“Valorar la participación de los Municipios en la materia, estableciendo la conveniencia de la rendición de cuentas.”

“Demostrar como la falta de políticas con énfasis en desarrollo humano, desalienta la participación de la sociedad en la toma de desiciones.”

“Establecer la necesidad de fortalecer la administración de justicia y las instancias fiscalizadores para efecto de permitir que la sociedad acceda a un Estado de Derecho, permitiéndole avanzar en el desarrollo de la misma.”

Los objetivos señalados se soportan dentro del universo analizado que es la estructura del Gobierno del Estado y de los Municipios, competentes todos ellos en la materia, actores que en su conjunto constituyen el sistema estatal de asistencia social y por supuesto con la relación que guardan con la Planeación Operativa.

4.4.- Hipótesis de la investigación.

Una vez planteado como lo ha sido el contexto general de la investigación, estamos en condiciones de determinar en primera instancia que la presente, se trata de una investigación de tipo cualitativa, pues citando a Hernández Sampieri *“el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos como la*

*observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos*²², ahora bien, con la formulación de la hipótesis se busca acercarnos más al problema y por supuesto sirve como guía de la investigación.

La respuesta tentativa a la problemática que se estudia, se aborda con la hipótesis de la investigación, la cual desde el punto de vista lógico únicamente es un supuesto que deberá ser confirmado más adelante. Para los fines de este estudio se determina la siguiente hipótesis:

“Ante la obligación del Estado de elaborar planes y programas que generen el desarrollo de la sociedad que gobiernan, el poder público en sus diferentes órdenes de gobierno, tendrá mayor eficiencia y eficacia al considerar en la formulación de las mismas los elementos de Asistencia Social y de manera transversal el de desarrollo humano, desalentando y revirtiendo la caída del nivel de vida de la población”.

²² Roberto Hernández Sampieri. Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México, D.F. 2006. Pagina 8.

4.5.- Identificación de las variables de la investigación

Variable independiente: **Estado actual de la vulnerabilidad y su efecto en el desarrollo humano.**

Variable Dependiente: **Políticas públicas y estrategias de atención.**

Variables conceptuales y operacionales

Variables:

- A. Políticas de Asistencia Social con orden procedimental**
- B. Elementos integrantes del IDH**
- C. Equidad en el acceso a las oportunidades**

Conceptuales:

a) Thierry Lemaesquier

Representante Residente del PNUD en México

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.- Informe 2004.- PNUD. México, 2004.

Lamaesquier, comenta sobre el Desarrollo Humano: Una forma de aproximarse a las particularidades del desarrollo local es observar las diferencias regionales, estatales y de género en el Índice de Desarrollo Humano.

El desarrollo humano es la expansión de la libertad de las personas. La libertad es el conjunto de oportunidades para ser y actuar y la posibilidad de elegir con

autonomía. Tanto las oportunidades como la participación de los individuos para generarlas están influidas por el entorno en el que viven, y en ese sentido el desarrollo humano es local.

b) Eduardo García Máynez, Introducción al estudio del Derecho, 43^o edición, Porrúa, 1994.

García Máynez en su obra, define al derecho administrativo como "El complejo de normas jurídicas que regula la organización y la actividad de la administración pública en el sentido formal".

Con este concepto abordaremos la relación que en las políticas públicas deben involucrar a los tres órdenes de Gobierno, para efectos de revertir los bajos índices de desarrollo humano.

c) Harold Koontz. Heinz Wehrich, Administración, 12^a. edición en español, Mc Graw Hill. interamericana, 2003.

Como las estrategias a seguir en las políticas transversales de Desarrollo Humano, constituyen sin lugar a dudas un proceso emanado de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, la misma debe seguir el criterio para conjugar un proceso administrativo que pueda soportarlo:

HENRRY FAYOL. Cita cinco elementos para definir el proceso administrativo:

- **PLANEAR:** Visualizar el futuro y trazar el programa de acción.
- **ORGANIZAR:** Construir tanto el organismo material como el social de la empresa.
- **DIRIGIR:** Guiar y orientar al personal.
- **COORDINAR:** Ligar, unir, armonizar todos los actos y todos los esfuerzos colectivos.

- **CONTROLAR:** Verificar que todo suceda de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas

Operacionales:

- La Incomunicación, aislamiento y escaso desarrollo humano en la entidad, trajeron consigo una marcada marginación económica, social, cultural y política en la entidad.
- Chiapas muestra el más bajo nivel de desarrollo del país. Considerando su producto Interno Bruto (PIB) per cápita.
- La vida de la mayoría de las personas habita en poblados, parajes y caseríos dispersos, sin contar con los servicios básicos.
- Pobreza, marginación, desnutrición, presencia de enfermedades que pueden ser evitables con estrategias preventivas de salud, lo que repercute en altos índices de mortalidad infantil y materna.
- Incremento en los fenómenos de migración y emigración, en especial de menores que viajan solos, vinculado a problemáticas de: explotación sexual comercial, niños de y en calle, embarazos no deseados en adolescentes e incremento en el consumo de alcohol y drogas.
- Crecimiento demográfico alto. 51% del total de los habitantes se encuentra por debajo de los 20 años de edad, la tasa global de fecundidad es de 2.4.
- La esperanza de vida de la población es menor que en cualquier otro Estado de la República Mexicana.
- Altos índices de analfabetismo y deserción escolar, bajo rendimiento escolar son otros de los indicadores de desarrollo humano reflejados

principalmente en la población vulnerable de niños, niñas, jóvenes y mujeres.

4.6.- Metodología de la Investigación.

El método que se utilizó para efectuar la indagación fue de tipo descriptivo, ya que este nos permitió obtener una mejor comprensión del contexto estudiado, que en el caso que me ocupa de Asistencia Social y Desarrollo Humano, demanda la búsqueda de datos sobre la esperanza de vida como indicador de la salud de las personas; la tasa de alfabetización para los adultos mayores de 15 años y la tasa de matriculación de la población en edad de ir a la escuela como indicadores de la educación, y el PIB per cápita en la entidad, como un indicador del nivel individual de acceso a recursos en esa población.

En Chiapas como en la gran parte del país, aún se presentan dificultades para ubicar datos estadísticos cuando se trata de niveles desagregados de la población; por ello, este método admitió describir algunas características esenciales de conjuntos similares de fenómenos sociales, reflexionando que esgrimiendo razonamientos persistentes, estuvimos en circunstancias de declarar el porque del comportamiento.

La investigación fue de tipo descriptiva, ya que los objetivos que se pretenden alcanzar dan una visión general de la problemática que enfrenta la administración pública en sus modalidades estatal y municipal en materia de desarrollo humano.

La investigación se enfocó a detectar la estrategia operativa del gobierno del estado, así como la poca participación de los municipios en este rubro, investigamos también como en la actualidad es el acceso a la administración de justicia por parte de la sociedad, efectos que promoverán la toma de decisiones,

por lo que se demuestra la importancia que tienen los modelos de atención que desalientan la vulnerabilidad operados desde el Sistema DIF Chiapas, para mejorar los procesos administrativos de esta entidad estatal.

Se presentaron limitantes de tipo informativo por lo que se realizó un diagnóstico detallado de las delegaciones regionales y de las oficinas centrales del Sistema DIF Chiapas, teniendo como referencia la información pública del organismo, y en base a los datos obtenidos se puede establecer un modelo de organización más operativo que al ser más apropiado satisfaga las demandas de Desarrollo Humano.

4.6.1.- Diseño de la investigación

El tipo de diseño que se utilizó fue de tipo bibliográfico, recurriendo a las fuentes primarias u originales de la información, por otra parte se consultó con expertos en la materia que nos adentraron y orientaron sobre la localización de orígenes alternativos de literatura pertinente, para ampliar en el objeto de estudio.

También se estimó aplicar cuestionarios a personalidades que se han distinguido en su actividad profesional por su inclinación y aportación en la materia, con lo que en esta bipolaridad del diseño comprobé que el conocimiento es sin lugar a dudas un proceso teórico-práctico.

Para este estudio considere datos cualitativos y cuantitativos derivados de información histórica y estadística del comportamiento de los 2 últimos informes del **PNUD**, y analice el comportamiento que la entidad ha tenido, lo que nos permitirá plantear escenarios posibles a un futuro.

4.6.2.- Identificación de la población a estudiar y determinación de la muestra

El universo que se considero como punto de partida del estudio fue el organismo rector en la materia en el estado, que es el Sistema DIF Chiapas, desde donde obtuve el posicionamiento requerido para avanzar en la investigación en los capítulos 1,2 y 3.

El tipo de muestra que se utilizo fue de tipo estratificada ya que por razones de tiempo y costo no se puede abordar todo el universo, se fragmentó el todo en los municipios donde el Sistema DIF tiene delegaciones y se pudo determinar una muestra y calcular sobre ella el error muestral.

Muestra Estratificada: este método supone que el universo pueda desagregarse en sub-conjuntos menores, homogéneos internamente, pero heterogéneos entre sí. Es como si fragmentáramos el universo en estratos o categorías de unidades, diferenciándolos de acuerdo a alguna variable que resulte de interés para la investigación. Cada uno de estos estratos se toma luego como un universo particular, ya de tamaño más reducido, y sobre él se seleccionan muestras según cualquiera de los procedimientos ya indicados.

4.6.3.- Técnicas e instrumentos de recopilación de la información

Los instrumentos de investigación que permitieron obtener la información fueron la observación y la entrevista, vía preguntas que tuvieron respuestas que nos proporcionaron datos de interés, que generó el usuario de forma directa para saber de sus avances y necesidades.

Las entrevistas se desarrollaron de manera formal, ya que se desplegaron por medio de un listado de preguntas fijas, cuyo orden y redacción se mantuvieron invariables y que permitió que de manera rápida y a bajo costo se consiguiera el objetivo.

Procesamiento de los Datos

Los datos numéricos que se obtuvieron se procesaron agrupándolos en intervalos coherentes; se realizaron cuadros estadísticos y se graficaron, además se calculo las medidas de tendencia central o de dispersión que fueron necesarias para la investigación. Por otra parte los datos verbales se codificaron y después se les dio una secuencia de datos numéricos.

Para la contabilización de los datos y el procesamiento de los mismos se utilizo software de computación Excel 2003 para facilitar el análisis mediante la utilización de cuadros estadísticos (frecuencias) y representaciones Graficas (Barras, Histogramas y de pastel, entre otras) lo que permitió condiciones para un análisis y la comprensión global, rápida y directa de la información, que nos acerco a las conclusiones y recomendaciones mas apropiadas para la investigación.

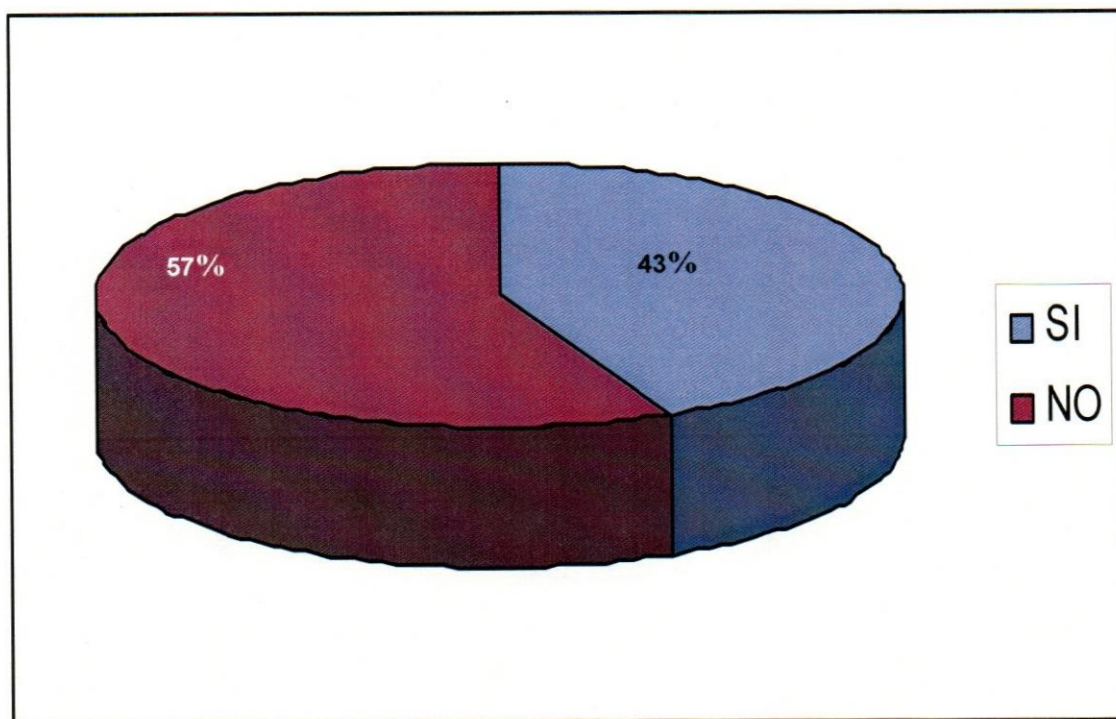
4.6.4.- Análisis e interpretación de la información obtenida.

El análisis de los datos cuantitativos como cualitativos se realizó mediante la evaluación del comportamiento de cada variable con respecto a otra, precisando la forma en que actúa individualmente sobre ella. Lo que facilito hacer una simple relación y una descripción detallada de todo lo que puede verse posteriormente basándose en incidencias y porcentajes para realizar una síntesis que determine el grado de impacto que tuvo el fenómeno en la investigación.

Con el análisis de los datos y las interpretaciones finales en forma de resumen se sintetizo la información más importante y se presenta de manera más clara para los lectores.

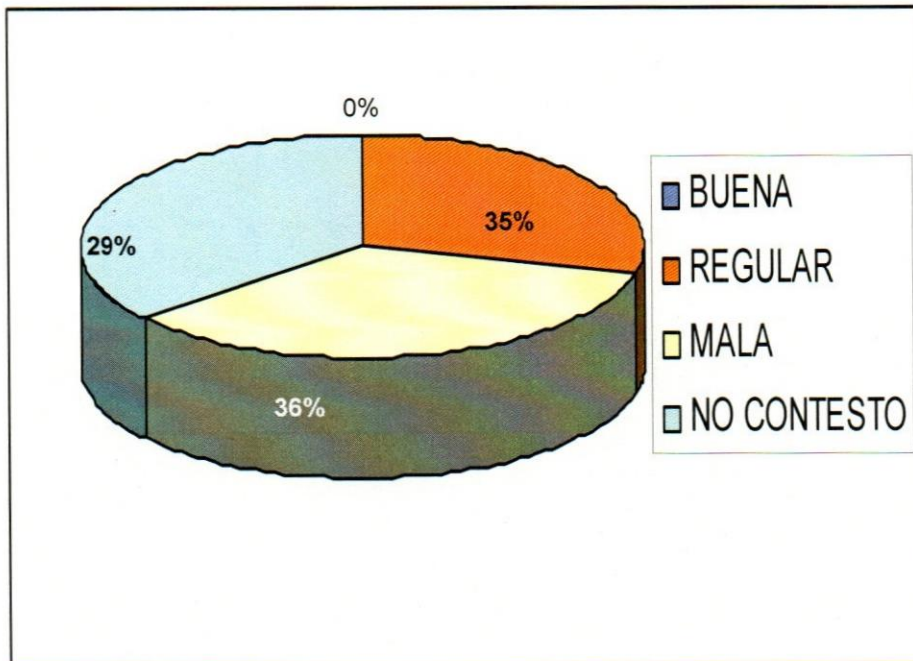
Las conclusiones se presentan en un informe que expresa los objetivos de la investigación y la aceptación o rechazo de la hipótesis de estudio que permite acceder al conocimiento específico del tema de estudio.

1.- ¿Identifica usted el informe del PNUD presentado en el año 2005 sobre el índice de desarrollo humano en México?



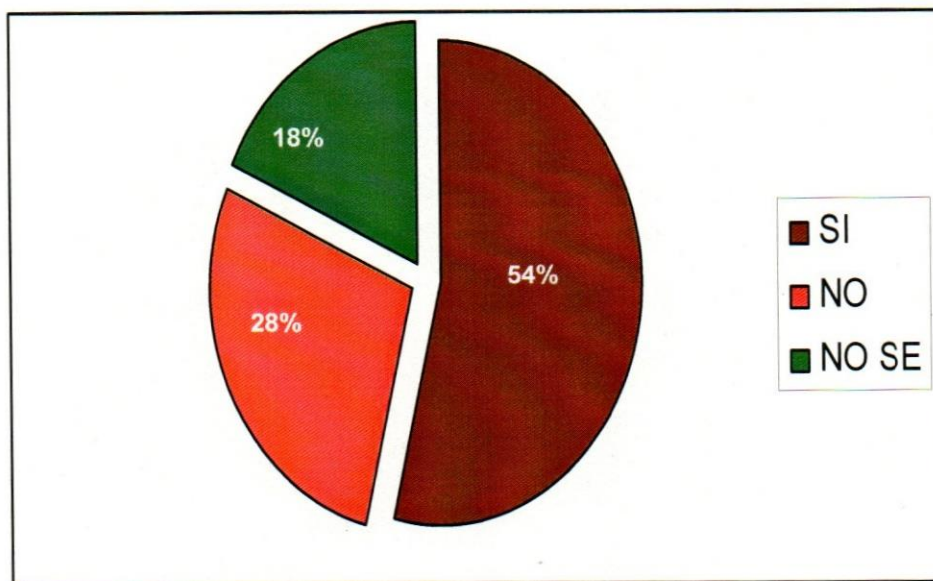
En Chiapas, como en la mayor parte de la República Mexicana, aun más de la mitad de los funcionarios públicos desconocen el Informe del PNUD, signo de que no se ha difundido entre los Gobiernos Estatales y de ahí que se ignore su alcance y contenido.

2.- ¿Cómo considera la posición de Chiapas en la tabla de dicho informe?



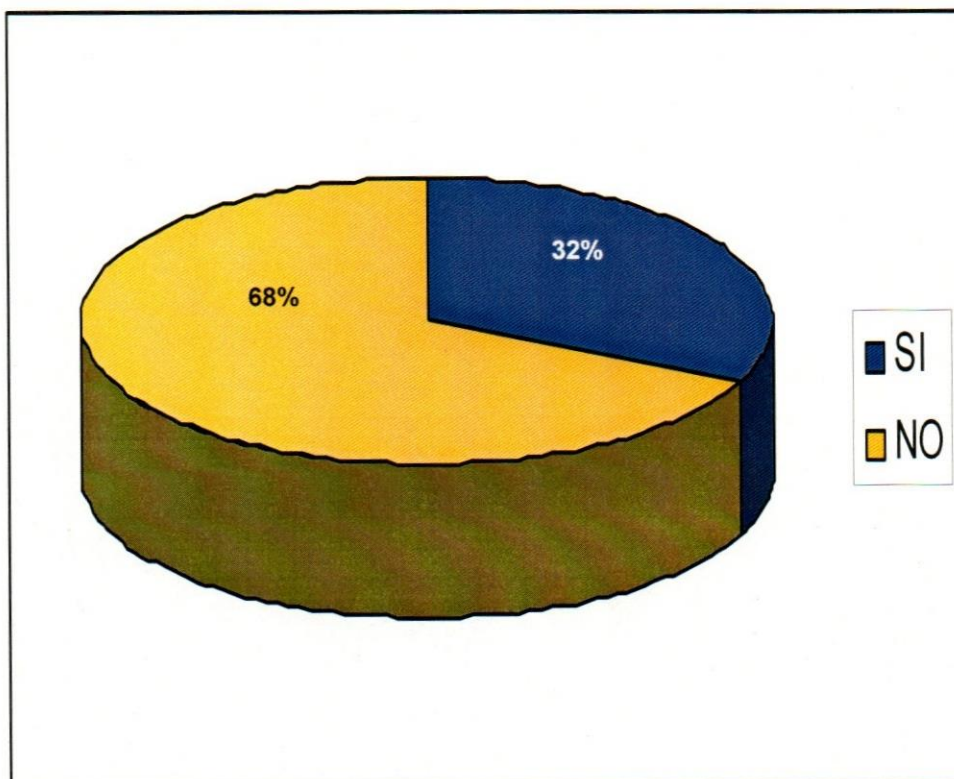
La opinión se divide entre regular y mala, aunque la mayor parte de los encuestados no contestaron en virtud de desconocer el informe del PNUD, sin embargo es evidente la percepción mala sobre la ubicación de Chiapas en dicho informe.

3.- ¿Considera que en este sexenio federal y estatal se avanza en la generación de oportunidades que inciden en el desarrollo humano?



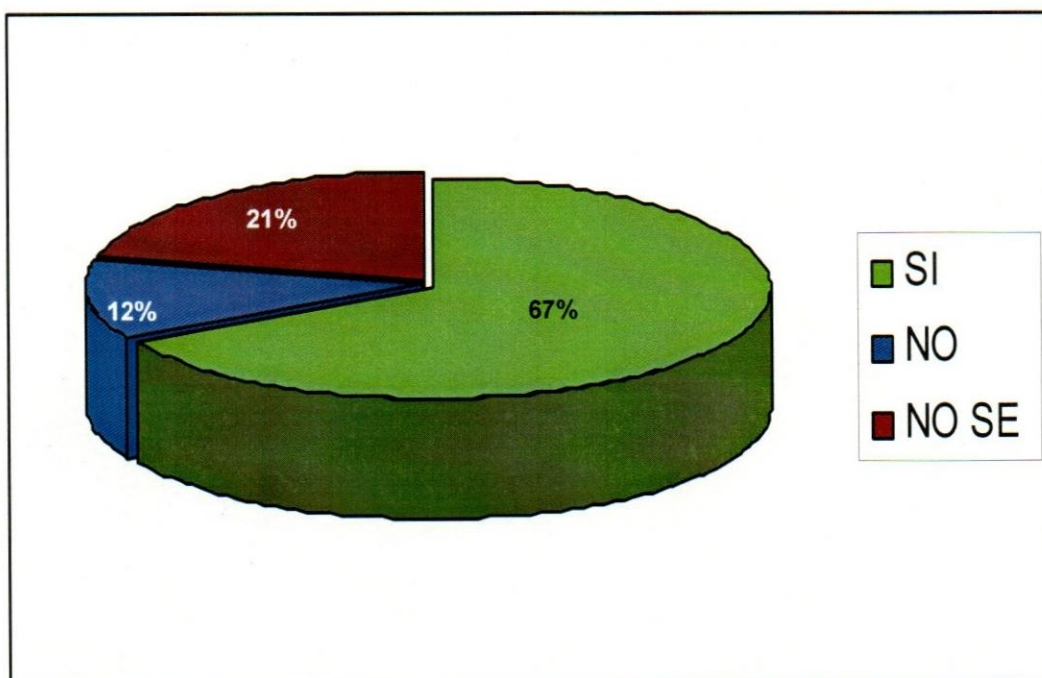
La percepción en mas de la mitad de los encuestados es de que si se avanza, aunque poco menos de la mitad aun expresan sus dudas y un rechazo en cuanto al avance en la generación de oportunidades.

4.- ¿Ha participado en cursos o talleres de planeación de programas y estrategias, con énfasis en desarrollo humano?



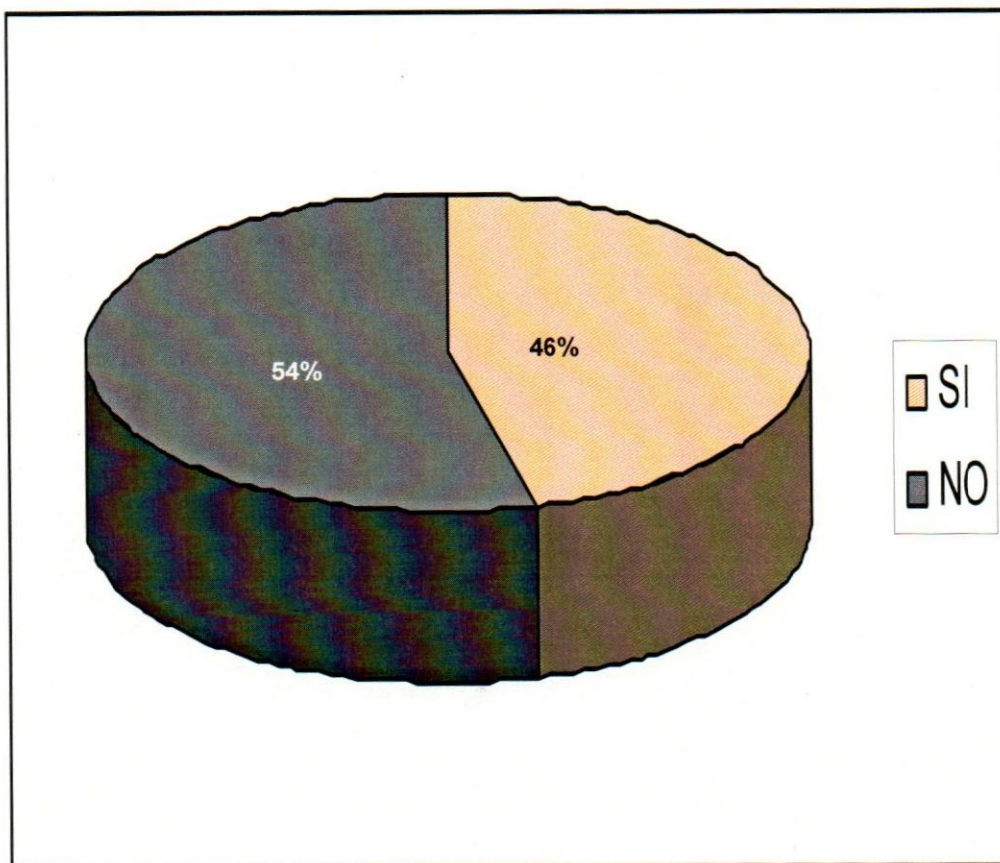
El Desarrollo Humano, a decir de los encuestados no es un tema que se aborde dentro de los talleres de planeación que sistemáticamente realizan las dependencias, solo una tercera parte ha participado al menos una vez en este tipo de talleres.

5.- ¿Cree que el acceso a la justicia debería ser considerada como una cuarta variable para medir el desarrollo humano?



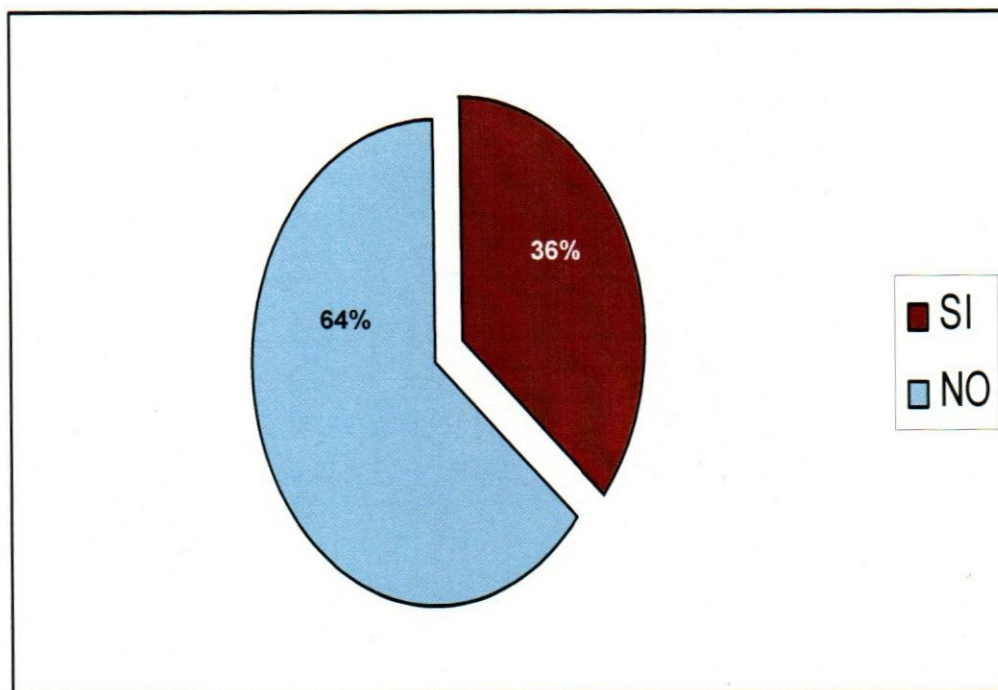
Al igual que en la generalidad de la población del País, para los Chiapanecos el tema de la Justicia representa una asignatura primordial y que aún esta pendiente en el quehacer institucional.

6.- ¿Conoce políticas públicas que tengan como eje el impulso del Desarrollo Humano y Social en los planes de gobiernos municipales?



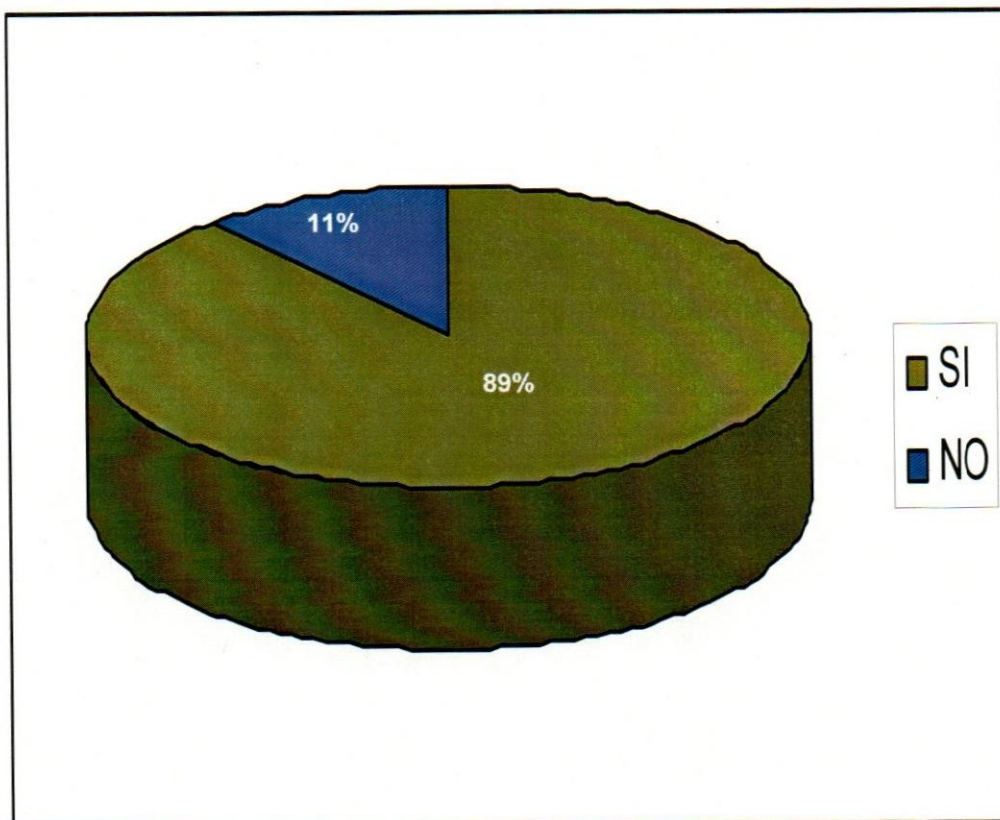
Poco más de la mitad de los entrevistados han tenido contacto con planes municipales que versan sobre aspectos sociales y de Desarrollo Humano, lo que se atribuye a su relación laboral con dependencias del sector.

7.- ¿En su medio laboral, se emplea la información disponible sobre desarrollo humano y asistencia social para eficientar sus programas?



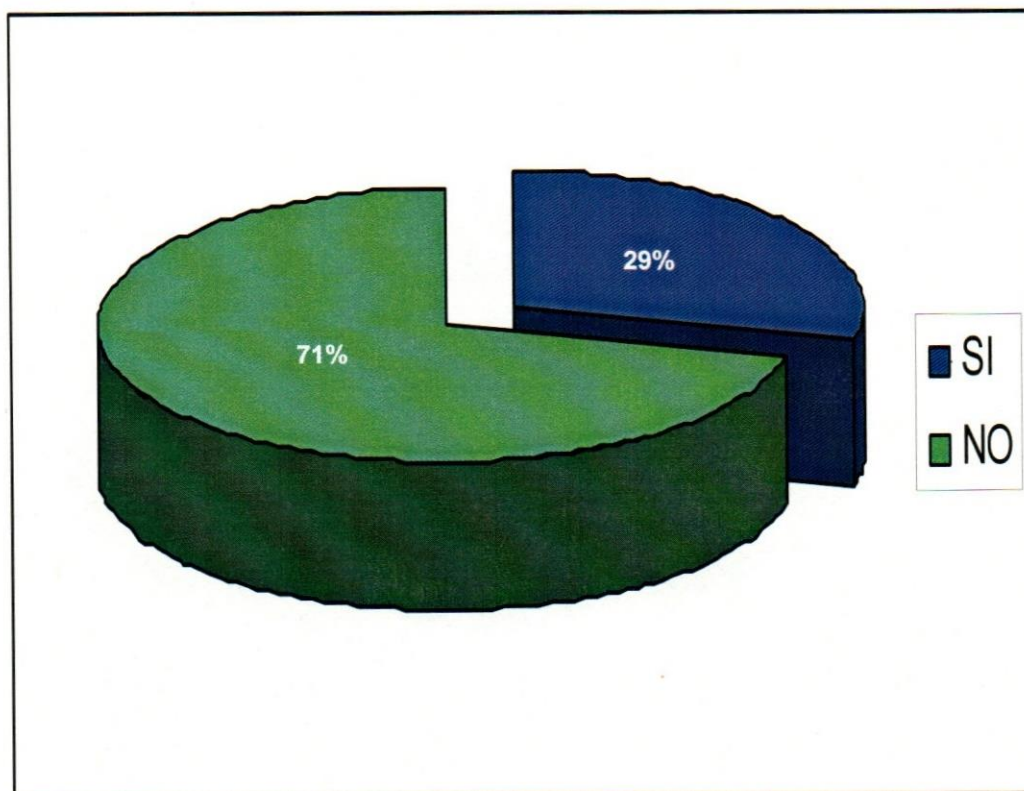
Aun no se socializa la información disponible sobre Desarrollo Humano en la gran mayoría de las dependencias y entidades de Gobierno, relegándose lamentablemente así la importancia que amerita.

8.- ¿Considera necesario realizar un informe de Desarrollo Humano exclusivamente para Chiapas?



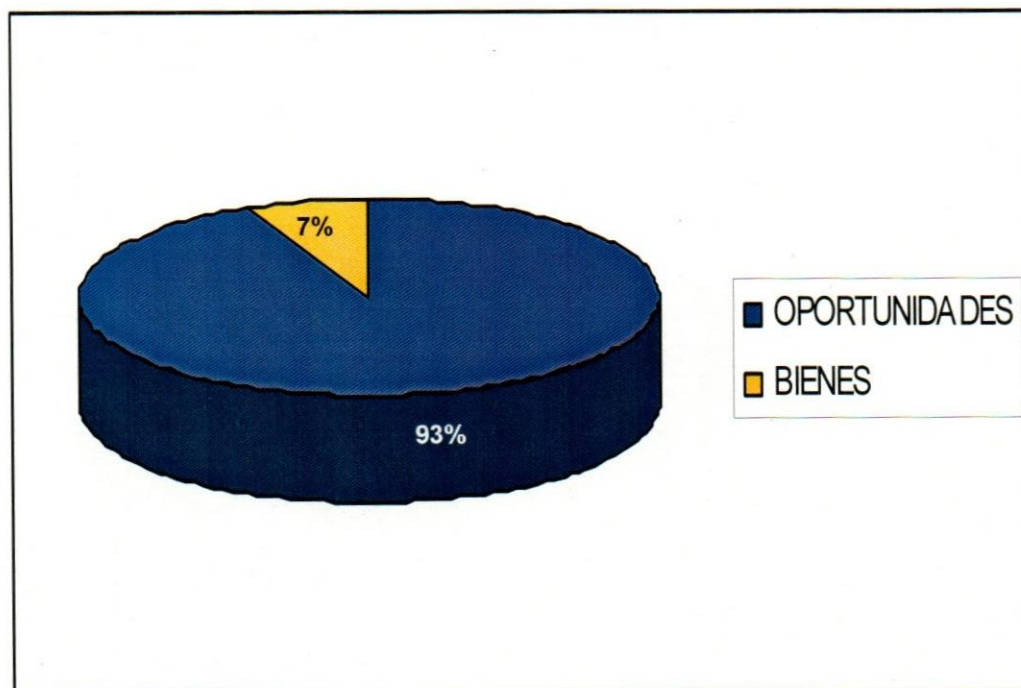
Contundentemente, la mayoría de los entrevistados señalan la necesidad de que Chiapas, instrumete como el Estado de San Luís Potosí, su informe particular sobre desarrollo humano. Lo que traería consigo grandes posibilidades de diagnóstico serio y de alternativas de políticas públicas que son necesarias.

9.- ¿Cuenta con un Sistema de evaluación de metas y objetivos, a través de Indicadores en el área de trabajo a su cargo, que le permita valorar su esfuerzo en pro del desarrollo humano?



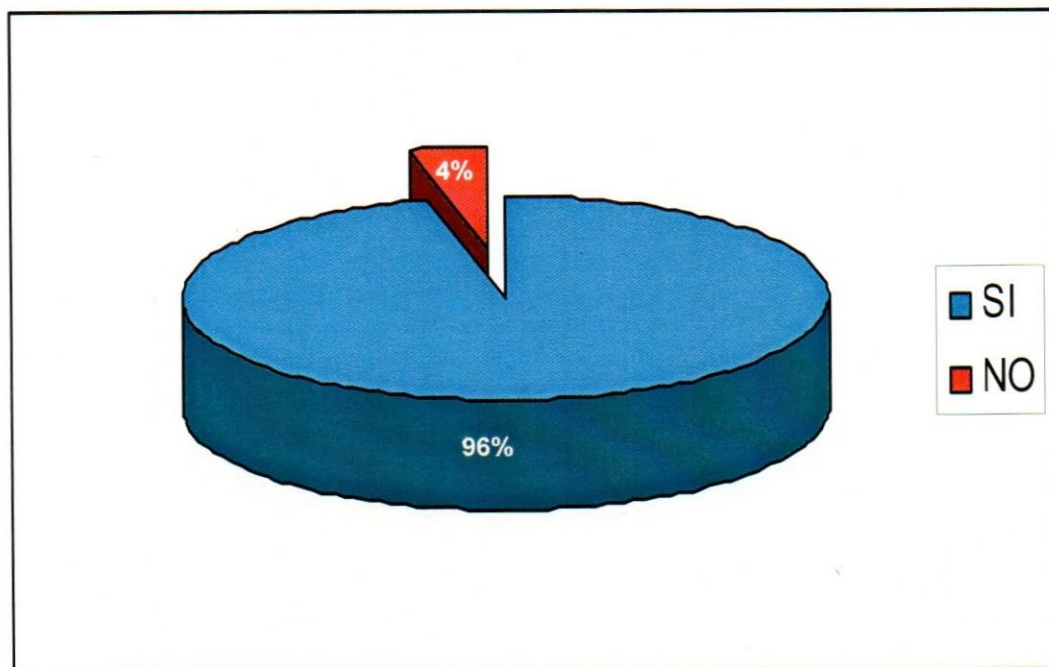
Aún y cuando las dependencias gubernamentales implementan un sistema de evaluación de avances de sus programas y acciones, estas aun no incluyen en la gran mayoría de los casos la valoración al desempeño en pro del desarrollo.

10.- ¿Considera que el desarrollo de una persona es en base al acceso que tiene a las oportunidades de progreso o a la cantidad de bienes que posee?



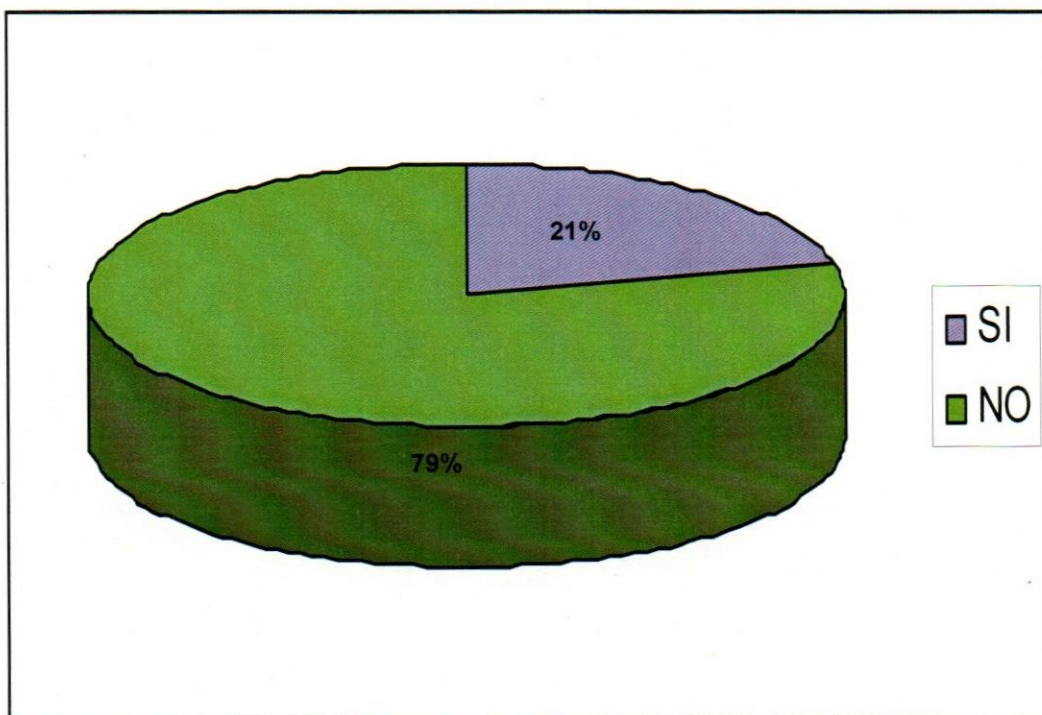
La gran mayoría de los entrevistados conceptualizan concientemente de que el desarrollo solo se alcanza si existen oportunidades, independientemente del volumen de bienes que se posean.

11.- ¿Incorporaría los criterios y recomendaciones para revertir el rezago en el índice de desarrollo humano en su medio laboral?



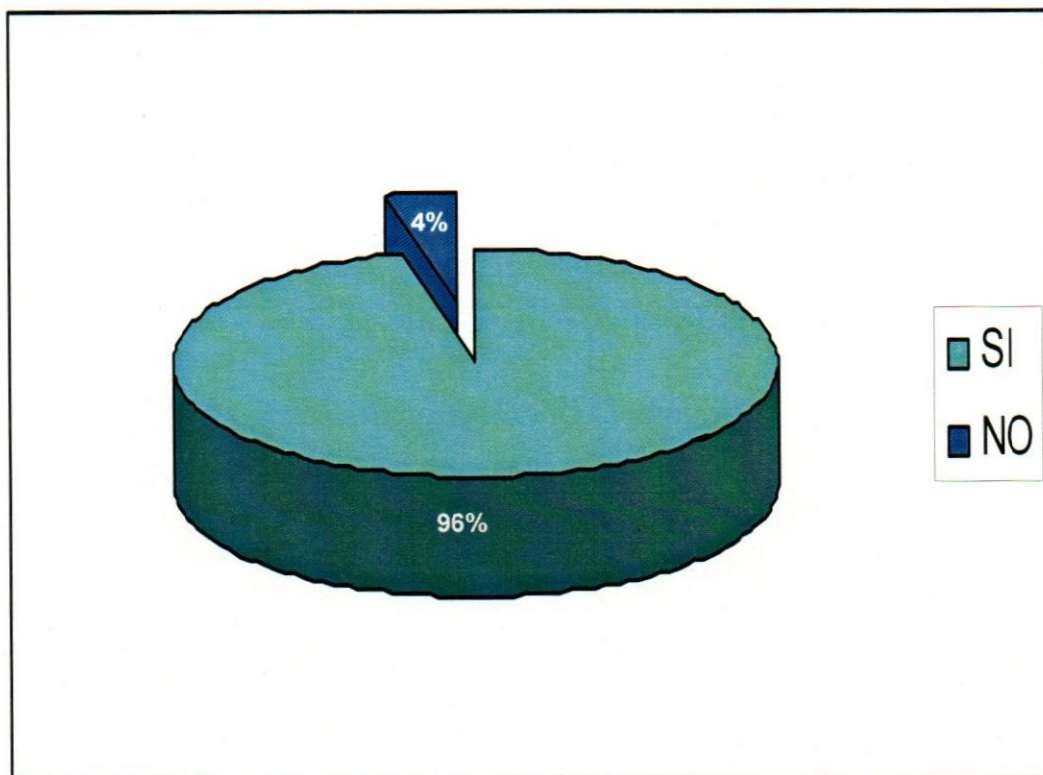
Los entrevistados, de manera categórica dimensionan que el trabajo en el que se desenvuelven, favorecería a detener la caída en los niveles de vida si incorporaran los criterios de desarrollo humano.

12.- Las Instituciones actuales, ¿Están adecuadas para propiciar el ejercicio de las libertades y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos?



Los ciudadanos parecen coincidir en su gran mayoría en que aún nuestras Instituciones no garantizan su objetivo, de propiciar el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades.

13.- ¿La implementación de esquemas de rendición de cuentas y la transparencia efectivas, permitirán elevar el nivel de los servidores públicos en el área de asistencia social y humana?



Sin duda para los entrevistados, la transparencia y la rendición de cuentas fortalecerán el servicio público y se impulsará el desarrollo, tarea parcialmente cumplida por el gobierno del estado y con avances magros en los gobiernos municipales.

CAPITULO QUINTO

5.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

En el contenido de este trabajo de investigación, se ha expuesto que el comportamiento del desarrollo humano en el mundo, permite generar indicadores para guiar decisiones de política pública.

En lo particular, el Índice de Desarrollo Humano puede utilizarse para comparar los niveles generales de carencias o bondades con las asignaciones de recursos públicos para el desarrollo, encauzando de esta manera los esfuerzos de la administración pública en materia de asistencia social a la solución de problemas que aquejan a la humanidad.

Tomando como razonamiento prudente considerar que el gasto público para el desarrollo social debe ser proporcional al nivel de rezago de la zona a la cual se asigna, comprueba que este criterio de equidad no es por completo considerado de esta manera por el gasto federal descentralizado ni por el denominado ramo 33 en su fondo V, denominado de "Asistencia Social", por lo que es urgente replantearse y redireccionarse, pues esto lo llevaría a considerar que debería estar más ligado a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas a las cuales se aplica. Es común conocer que algunas entidades con un alto nivel de carencias reciben asignaciones de gasto menores a las que corresponden a su rezago y otras, con bajos niveles de carencias reciben unas mayores a las que corresponderían según su situación, lo cual significa una clara contradicción a la lógica y a la equidad. Se observa también que el gasto federal descentralizado per cápita en general, es enfocado en mayor cantidad a Entidades que presentan mayor avance en el Índice de Desarrollo Humano.

Lo anteriormente expuesto sugiere que implícitamente en la asignación del gasto descentralizado se encuentra incorporado un mecanismo que recompensa

el incremento en el IDH, este esquema también se presenta como hemos afirmado anteriormente, para la asignación del Ramo 33.

Las reflexiones anteriores se repiten para las ampliaciones en el gasto respecto a los incrementos en el Índice de Desarrollo Humano. Considerando las similitudes entre rezagos en desarrollo y las asignaciones de gasto, por una parte, y entre adelantos en IDH y la distribución del gasto, por la otra, se puede afirmar que existe un mayor potencial de mejora en lo referente a criterios de equidad (asignar más a quien más rezago tiene) que en lo correspondiente a eficiencia (asignar más a quién más avance tiene), si bien en uno y otro rubros hay posibilidades extensas de mejorar las reglas de asignación.

Cuando se clarifica la información que sirve de base para el IDH y se incorpora la desigualdad en su sistematización, no sólo persiste el problema sino que peor aún, se agrava: el total de las diferencias respecto a lo recomendado por el indicador de desarrollo humano aumenta.

En suma, existen oportunidades de mejorar la equidad en la asignación geográfica del gasto público sin descuidar los incentivos para elevar el desarrollo humano en el Estado.

Ante las dificultades de implementación que una medida multidimensional del desarrollo, como es el caso del IDH puede generar y que van desde la dificultad de encontrar disponibles los datos requeridos hasta contar con varias alternativas de datos generados de distinta manera, es muy importante analizar el grado de sensibilidad de la clasificación y el posicionamiento de las entidades mexicanas ante diversas designaciones metodológicas.

A través del ejercicio de comparación internacional, por ejemplo, se encuentra que la entidad mejor ubicada es el Distrito Federal, clasificada entre Israel y Hong Kong (lugares 22 y 23 respectivamente). El estado peor ubicado es

Chiapas, que presenta un índice semejante al de El Salvador, país ubicado en el lugar 104 de 177 países.

Ahora bien, el concepto de desarrollo humano hace énfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena.

La relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad como IDH, se ve suplantada por una proporción en la que el acceso a bienes abre un conjunto de capacidades, y son éstas las que impactan sobre el bienestar de las personas.

Compartimos la afirmación que hace el índice de desarrollo humano IDH propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, al fundarse en el enfoque de las capacidades. En esta medida se incorporan tres funcionamientos básicos: educación, salud y acceso a bienes y servicios mediante el ingreso.

Actualmente el índice de desarrollo humano ha experimentado empíricamente ser una medida viable del desarrollo humano de países y regiones aunque han sido señalados aspectos criticables en cuanto a su fundamentación teórica y su implementación, lo cual es común y hasta necesaria en toda obra o idea humana. Una de las principales críticas es el alto grado de sustitución entre dimensiones, dado el promedio simple entre los componentes utilizados, pues vemos como el lugar de los Países y de las Entidades Federativas cambian radicalmente si se incorporan mas variables a la propuesta original de medición.

Los resultados de los diferentes trabajos de medición del IDH, o índices relacionados, para el caso de México, muestran que la posición relativa de las entidades federativas es sensible al tipo de variables utilizadas, al uso de métodos de corrección y a la selección de distintos valores máximos y mínimos de referencia. Así, uno de los objetivos por delante debe ser la homogeneización de

las comparaciones y la presentación de una metodología consistente que permita hacer comparaciones entre entidades y a través del tiempo, estimulando así la correcta adopción de planes y programas que en materia de asistencia social, detenga la caída en los índices de vulnerabilidad para los Chiapanecos y genere el repunte de los indicadores en materia de salud, educación e ingreso.

Mención especial en este aspecto, damos a la coordinación interinstitucional entre los sistemas federal, estatal y municipal, responsables de la asistencia social y el desarrollo humano, misma que fue planteada a principios de los ochenta como la construcción de un modelo único de asistencia social y como la unificación de las estrategias de atención, lamentamos el que aun no se haya logrado a plenitud tal fin.

Los sistemas municipales en Chiapas han enfrentado múltiples obstáculos para constituirse en centros ejecutores de las acciones asistenciales. Obstáculos que inician desde la importancia mínima que muchos Ayuntamientos le dan, lo cual se observa palpablemente en la precariedad de su presupuesto. Los sistemas municipales tendrían que avanzar en desarrollar modelos regionales, más acordes a las particularidades de la pobreza y a las condiciones de las distintas localidades.

El análisis efectuado sobre algunos aspectos de las formas asumidas por la asistencia social en los municipios, permite advertir que, de no fortalecerse los sistemas municipales de atención a las personas DIF, será extremadamente difícil que la asistencia cumpla con su misión de ayudar a cerrar la brecha entre la desigualdad y la justicia.

Los obstáculos muestran que la conformación de los sistemas municipales como las instancias de ejecución local de la asistencia, ha tenido resultados limitados por problemas insertos en las formas institucionales que los han acompañado casi desde el momento de su creación.

En el futuro inmediato los sistemas DIF tendrán que auto-transformarse para alcanzar los objetivos de contribuir en el marco de políticas más amplias de combate a la pobreza, -que finalmente es su fin último-, y a las responsabilidades que implica la tarea asistencial, concibiendo el método adecuado para que sus servidores públicos adquieran la sensibilidad y preparación, que el servicio a quienes menos tienen demanda, el no hacerlo sería la afirmación de que los sistemas no dimensionan el reto que plantea la problemática que atienden.

La expectativa es que hacia el futuro los sistemas serán cada vez más autónomos respecto de los gobiernos federal y estatal, pero su ámbito de organización estará más controlado por normatividades administrativas internas y más supeditados a relaciones de fuerza y poder al interior de los ayuntamientos.

En suma, los sistemas municipales tienen la innegable posibilidad de transformarse y evolucionar para constituirse en los puntos idóneos de coordinación de las acciones del Estado en materia de asistencia social con énfasis en el desarrollo de los individuos.

La función de los sistemas municipales debe ser fortalecida con infraestructura y recursos que incrementen su autonomía. De lo anterior se percibe que para ayudar a los sistemas Municipales a desarrollarse y darles mejor acceso a los recursos sería favorable fortalecer su capacidad institucional. Exigir una mejor asistencia por parte de los sistemas municipales es parte de pensar en mejores condiciones para la sociedad mexicana. Actualmente las acciones más relevantes las realizan los Sistemas Estatales DIF, pues los recursos les son asignados por el Sistema Nacional DIF, lo que se obtiene mediante la formulación de proyectos de inversión, mismos que son validados por el Comité de Validación de Proyectos Asistenciales, instancia dependiente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia..

Sin embargo, esto último no puede conseguirse sin una reducción de los niveles de desigualdad regional y entre grupos. Políticas de impulso dirigidas

preferentemente a las zonas y grupos de mayores rezagos pueden producir un doble dividendo: mayor crecimiento y menor desigualdad. La ampliación de oportunidades y la reducción de la desigualdad son objetivos que se retroalimentan en vez de contraponerse. Esto es aún más válido en una economía estatal que parte de niveles de desigualdad altos y con un potencial económico que aún dista de alcanzar su nivel máximo. Para hacer de éste un compromiso sostenible y medible, el seguimiento de estos objetivos requiere del diseño de indicadores específicos para las regiones y micro regiones del Estado y de su difusión pública. La consolidación de este compromiso de la sociedad Chiapaneca contribuirá a fortalecer la expansión de las oportunidades para los habitantes del estado, lo que se reflejará en un desarrollo humano dinámico y más equitativo.

Propuestas

En esta tesis como el resultado de un trabajo de investigación, se ha demostrado que planear y coordinar esfuerzos, sin que sea tomado en cuenta la referencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es un error de acuerdo con la nueva perspectiva de Desarrollo Social y Humano.

Por lo que se propone que estos conceptos sean tomados como referencias o ejes transversales no solo en el sector social del Gobierno del Estado, sino además, y sobre todo, en los planes de desarrollo Municipales.

Se hace necesario además reconocer como un cuarto elemento en la medición del desarrollo, el nivel de seguridad y de acceso a la justicia, asignatura pendiente aun y en la que deberá trabajarse si se aspira a detener la caída en los niveles de vida y atraer inversión privada, pues la seguridad y la justicia dan confianza en los inversionistas que por lo general especulan con su capital y fácilmente pueden retirarlo si no se sienten las garantías necesarias.

Se propone además, que como medida formal y efectiva para tener un diagnóstico serio y no trivial, el Estado de Chiapas encomiende al equipo técnico

del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD la elaboración del Informe sobre Desarrollo Humano exclusivo para la entidad, así, con un documento elaborado por los especialistas mas reconocidos apoyados por talentosos investigadores Chiapanecos, se obtenga finalmente una estrategia para hacer que Chiapas remonte el ultimo lugar que hoy tiene en cuanto a la medición del Desarrollo Humano.

Es necesario incorporar los elementos de planeación estratégica con énfasis en Desarrollo Humano, pues ahí los servidores públicos tendrían el reflejo del resultado de su actividad y de como han coadyuvado a hacer del Estado de Chiapas un mejor lugar para nacer y para vivir, recompensando de esta manera el esfuerzo que impriman y corrigiendo las deficiencias donde estas se presenten.

En Chiapas existen 118 sistemas municipales DIF, se hace impostergable su fortalecimiento tanto técnico como presupuestario, no podemos dejar de advertir que dichos sistemas son el primer contacto de los grupos vulnerables con el ente Gubernamental, de ahí que ante su raquítico presupuesto y en muchos casos el bajo perfil de quienes ahí laboran, incentivan la vulnerabilidad de las personas que pierden esperanza y confianza en sus autoridades.

Para avanzar en la siempre inacabada tarea del Desarrollo Humano, se propone adecuar las Instituciones para propiciar el ejercicio de las libertades y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos. Esto solo se consigue si en las Instituciones mismas se eficientan los métodos de capacitación continua del personal que labora, incentivando las aptitudes de quienes han demostrado distinguirse con su aportación diaria a los esfuerzos institucionales, de ahí que para desarrollar las libertades, aun es necesario reconocer que en materia de servicio profesional de carrera tenemos una tarea pendiente.

En cuanto al Marco Jurídico vigente en Chiapas, si bien es cierto debe actualizarse en la medida que la sociedad evoluciona y se actualizan otros supuestos a cubrir, también cierto es que solo el régimen jurídico se hará cumplir

en la medida en que en su formulación participen las voces de aquellos a los que va dirigido y en cuya observancia el nivel de Gobierno Municipal sea tomada en cuenta y deje de ser un observador pasivo.

En materia educativa, Chiapas presenta el ultimo lugar en cuanto a nivel de educación, con un alto índice de rezago educativo, por lo que a la par del fortalecimiento del nivel básico y medio, considero fundamental introducir en los planes y programas de estudio de escuelas de nivel superior y posgrado, una sensibilización en cuanto al Desarrollo Humano, pues a falta de poder cubrir con la Seguridad Social a los Chiapanecos, la Asistencia Social se hace necesaria, pero con modelos educativos que eduquen para competir.

Poco a poco se pierde la sensibilidad para con el desprotegido y por ende la solidaridad entre las personas de un poblado, municipio, región y Estado se desvanece.

Para poder avanzar en materia de asistencia social, los Gobiernos Federal y Estatal deberán comprender que la duplicidad de esfuerzos es igual o peor que la inamovilidad. Ejemplos de duplicación de esfuerzos, las encontramos simplemente con contrastar los padrones de beneficiarios de programas a adultos mayores y de becas para hijos de madres trabajadoras e indígenas, por ejemplo. Por ello, estos sectores se empiezan a volver una burocracia en paralelo, pues al ser beneficiados por dos niveles de Gobierno, desplazan el apoyo a quienes en verdad lo requieren, incentivando de esta manera, las desigualdades todavía mas entre los grupos vulnerables.

Quizás la tarea pendiente de los Gobiernos sea el incrementar el nivel de ingreso per cápita de la población; por ejemplo si el Distrito Federal no registrara ningún cambio y mantuviera durante los próximos años el nivel registrado en el año 2004 de (\$38,976 pesos per capita); Chiapas necesitaría mantener el crecimiento registrado entre 2000 y 2004 durante 130 años para alcanzar al DF.

Esta situación es lamentable y no se puede aceptar tan fácilmente, pero es ahí donde las estrategias de desarrollo deberán marcar la diferencia.

Solo puede haber desarrollo económico en la medida en que antes, se genere he impulse el desarrollo humano del mexicano, no pueden existir mexicanos que por una parte no coman mientras que otros concentran una gran parte de la riqueza.

Es necesario reconocer que el desarrollo humano pone de por medio la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la libertad de ser y actuar, y de decidir en consecuencia el futuro de México y del suyo propio.

ANEXO 1. INDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNDIAL

Rango IDH ^a	Valor del índice de desarrollo humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer (años)	Tasa de alfabetización de adultos ^b	Tasa bruta combinada de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria (%)	PIB per cápita (PPA en US\$)	Índice de esperanza de vida	Índice de educación	Índice del PIB	Rango del PIB per cápita (PPA en US\$) menos el rango IDH ^d	
			(% de pers. de 15 años de edad / mayores)	2004 ^c						
	2004	2004	2004	2004	2004					
DESARROLLO HUMANO ALTO										
1	Noruega	0.935	79.6	..*	100 ^f	38.454	0.91	0.99	0.99	3
2	Islandia	0.930	80.6	..*	96 ^g	33.051	0.95	0.98	0.97	3
3	Australia	0.927	80.5	..*	113 ^f	30.331	0.92	0.99	0.95	1*
4	Países Bajos	0.926	77.6	..*	99	33.927	0.88	0.99	1.00	-7
5	Suecia	0.925	80.2	..*	96	23.541	0.92	0.98	0.95	1*
6	Canadá	0.920	80.2	..*	93 ^{g,h}	31.263	0.92	0.97	0.96	4
7	Japón	0.919	82.2	..*	85	23.251	0.95	0.94	0.95	1
8	Estados Unidos	0.918	77.5	..*	93	33.576	0.88	0.97	1.00	-6
9	Suiza	0.917	80.7	..*	96	33.040	0.92	0.95	0.97	-3
10	Países Bajos	0.917	78.5	..*	99	31.780	0.80	0.99	0.96	1
11	Irlanda	0.917	78.7	..*	100 ^f	23.351	0.89	0.99	0.95	4
12	Luxemburgo	0.915	78.6	..*	85 ^{h,i}	89.961 ^j	0.89	0.94	1.00	-1*
13	Bélgica	0.915	79.1	..*	95	31.096	0.90	0.98	0.96	-2
14	Austria	0.914	79.7	..*	91	32.776	0.90	0.95	0.96	-7
15	Dinamarca	0.913	77.3	..*	101 ^f	31.014	0.87	0.99	0.96	-7
16	Francia	0.912	79.6	..*	93	29.300	0.91	0.97	0.95	1
17	Italia	0.910	80.2	95.4 ^o	89	28.180	0.92	0.96	0.94	3
18	Reino Unido	0.910	78.5	..*	93 ^g	30.821	0.89	0.97	0.96	-5
19	Eslovenia	0.908	75.7	95.0 ^{o,h}	96	25.047	0.91	0.98	0.92	3
20	Nueva Zelanda	0.906	79.3	..*	100 ^f	23.413	0.90	0.99	0.91	5
21	Alemania	0.902	78.0	..*	90 ^g	29.303	0.90	0.96	0.94	2
22	Hong Kong, China (IAC)	0.927	81.0	.. ^l	77	30.922	0.95	0.98	0.96	-10
23	Israel	0.927	80.0	97.1	90	24.382	0.92	0.95	0.92	0
24	Grecia	0.927	78.3	96.0 ^o	93	22.205	0.89	0.97	0.90	3
25	Singapur	0.916	78.5	97.5 ^o	87 ^m	24.077	0.90	0.97	0.94	-4
26	República de Corea	0.912	77.2	95.0 ^{o,h}	95	20.499	0.87	0.98	0.89	5
27	Eslovenia	0.910	76.6	.. ^{n,i}	95	20.339	0.86	0.98	0.89	1
28	Portugal	0.904	77.0	92.0 ^{o,h}	89	19.029	0.87	0.96	0.88	5
29	Cipre	0.903	78.7	96.8	79 ^g	22.805	0.90	0.97	0.91	-3
30	República Checa	0.895	75.7	..*	81	19.408	0.85	0.93	0.88	4
31	Barbados	0.879	75.3	.. ^{n,i,l}	89 ^h	15.720 ^{h,n}	0.84	0.96	0.84	10
32	Malta	0.875	78.6	97.9 ^o	81	13.970	0.89	0.96	0.87	5
33	Kuwait	0.877	77.1	90.3	73 ^g	19.384 ^o	0.87	0.97	0.80	2
34	Bruce Darussalam	0.877	76.6	92.7	77 ^g	19.210 ^{h,q}	0.86	0.98	0.88	2
35	Hungría	0.839	73.0	.. ^{n,i}	87	15.814	0.80	0.95	0.86	4
36	Argentina	0.833	74.6	97.7	89 ^h	13.796	0.83	0.95	0.87	10
37	Polonia	0.832	74.6	.. ^{n,i}	96	12.974	0.82	0.95	0.81	1*
38	Chile	0.859	76.1	95.7	81	10.874	0.80	0.97	0.78	18
39	Bahrein	0.859	74.5	96.5	85 ^g	20.756	0.82	0.96	0.89	-10
40	Eslovenia	0.858	71.6	99.8 ^o	92	14.555	0.78	0.97	0.83	4
41	Lituania	0.857	72.5	99.6 ^o	92	13.107	0.79	0.97	0.81	6
42	Eslovania	0.856	74.3	100.0 ^{o,h}	//	14.673	0.85	0.97	0.83	1
43	Uruguay	0.857	75.6	.. ^l	89 ^h	3.421	0.84	0.95	0.78	10
44	Croacia	0.846	75.2	90.1	73 ^h	12.191	0.84	0.90	0.80	7
45	Letonia	0.845	71.8	99.7 ^o	90	11.853	0.78	0.96	0.79	9
46	Qatar	0.844	73.0	89.0	76	19.344 ^{h,r}	0.80	0.95	0.88	-14
47	Seychelles	0.847	77.7 ^{h,m}	91.8	80 ^g	16.652	0.81	0.88	0.85	-7
48	Costa Rica	0.847	78.3	94.9	72	3.481 ^o	0.89	0.97	0.78	13
49	Emiratos Árabes Unidos	0.839	78.3	.. ^l	60 ^{o,h}	24.766 ^o	0.80	0.97	0.82	25
50	Cuba	0.826	77.0	99.8 ^o	80 ^h	..*	0.88	0.93	0.67	43
51	San Cristóbal y Nieves	0.825	70.0 ^{h,n,i}	97.8 ^o	80 ^g	12.702 ^h	0.75	0.92	0.81	-2
52	Bahamas	0.825	70.2	.. ^l	66 ^g	17.343 ^h	0.75	0.96	0.87	-14
53	México	0.827	75.3	91.0	75	9.303	0.84	0.96	0.77	7

ANEXO 1. INDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNDIAL

Rango IDH ^a	Valor del índice de desarrollo humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer	Tasa de alfabetización de adultos ^b	Tasa bruta comis. de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria	PIB per cápita (PPA en US\$)	Índice de esperanza de vida	Índice de educación	Índice del PIB	Rango del PIB per cápita (PPA en US\$) menos el rango IDH ^d	
	2004	2004	2004	2004 ^c	2004					
54	Bulgaria	0,816	72,4	98,2	61	8.073	0,79	0,92	0,73	12
55	Turqa	0,815	72,4	98,9 ^c	60 ^a	7.873 ^a	0,79	0,93	0,73	13
56	Emán	0,810	74,3	81,4	68 ^a	15.754	0,82	0,77	0,81	-14
57	Irindia y Tobago	0,309	69,3	.. ¹	67 ^a	12.182	0,75	0,88	0,80	-5
58	Panama	0,309	75,0	91,9	60	7.273	0,83	0,88	0,72	18
59	Antigua y Barbuda	0,308	73,9 ^{b, n, 1}	85,8 ^{a, u}	69 ^{b, n}	12.588	0,82	0,80	0,81	-8
60	Fumentia	0,305	71,5	97,3	75	8.480	0,78	0,90	0,74	3
61	Maasia	0,305	73,4	83,7	73 ^a	10.273	0,81	0,84	0,77	-4
62	Cosnia y Herzegovna	0,300	74,3	96,7	67 ^{b, v}	7.032	0,82	0,87	0,71	16
63	Mauricio	0,300	72,4	84,4	74 ^a	12.027	0,79	0,81	0,80	10
DESARROLLO HUMANO MEDIO										
64	Jardhiya Árabe Lihia	0,798	73,3	.. ¹	64 ^{a, b}	7.573 ^{b, v}	0,81	0,86	0,72	7
65	Federación de Rusia	0,797	65,2	99,4 ^e	68 ^a	9.902	0,67	0,95	0,77	-6
66	Madonia, ERY	0,796	73,3	95,1	70	6.613	0,82	0,87	0,70	16
67	Belarús	0,794	68,2	99,6 ^{e, o}	68	6.970	0,72	0,95	0,71	12
68	Cominia	0,793	75,3 ^{b, v}	88,0 ^{b, u}	63 ^a	5.643	0,84	0,86	0,67	27
69	Brasil	0,792	73,3	88,6	66 ^b	3.195	0,76	0,88	0,74	-5
70	Colombia	0,790	72,3	92,8	73	7.259 ^a	0,79	0,80	0,72	7
71	Saint Lucía	0,790	72,3	94,8 ^{b, u}	70	6.324	0,79	0,89	0,69	10
72	Venezuela, RC	0,784	73,0	93,0	74 ^{a, b}	6.043	0,80	0,87	0,68	17
73	Albania	0,784	73,3	93,7	69 ^a	4.079	0,82	0,83	0,65	26
74	Tailandia	0,784	73,3	92,6	71	8.000	0,75	0,86	0,73	-9
75	Sanca (Occiderta)	0,778	73,5	.. ¹	74 ^a	5.613	0,76	0,90	0,67	22
76	Arabia Saudita	0,777	72,0	79,4	59	13.825 ^a	0,73	0,77	0,82	-31
77	Linania	0,774	66,1	99,4 ^e	65	6.394	0,69	0,94	0,69	9
78	Líbano	0,774	72,2	.. ¹	64	5.837	0,79	0,86	0,68	13
79	Kazajstán	0,774	63,4	99,5 ^{e, v}	91	7.440	0,64	0,96	0,72	-5
80	Armenia	0,768	71,5	99,4 ^e	74	4.101	0,78	0,91	0,62	32
81	China	0,768	71,9	90,9	70	5.898 ^a	0,78	0,84	0,68	9
82	Perú	0,767	73,2	87,7	66 ^a	5.673	0,75	0,87	0,67	12
83	Ecuador	0,765	74,5	91,0	.. ¹	3.963	0,82	0,86	0,61	30
84	Filipinas	0,763	70,7	92,6	62	4.614	0,76	0,89	0,64	10
85	Granada	0,762	65,3 ^{b, v}	96,0 ^a	73 ^a	9.021	0,67	0,98	0,73	-18
86	Jordania	0,760	71,5	89,9	79	4.683	0,73	0,86	0,64	16
87	Túnez	0,760	73,5	74,3	75	7.763	0,81	0,75	0,73	-18
88	San Vicente y las Granadinas	0,759	71,3	83,1 ^a	68	6.398	0,77	0,81	0,69	-3
89	Suriname	0,759	69,3	89,6	72 ^{a, b}	.. ^{1, 2}	0,74	0,84	0,70	-5
90	Fiji	0,758	68,0	.. ¹	75 ^a	6.066	0,72	0,87	0,69	-2
91	Paraguay	0,757	71,2	.. ¹	70 ^{a, b}	4.813 ^a	0,77	0,88	0,65	9
92	Turquia	0,757	69,3	87,4	69	7.753	0,73	0,81	0,73	-22
93	Orilanka	0,755	74,3	90,7	63 ^a	4.390	0,82	0,81	0,63	13
94	República Dominicana	0,751	67,5	87,0	74 ^a	7.443 ^a	0,71	0,93	0,72	21
95	Eelice	0,751	71,3	75,1 ^{b, v}	61	5.747	0,78	0,77	0,70	-15
96	Irán, República Islámica del	0,746	70,7	77,0	72 ^a	7.525	0,76	0,75	0,72	-24
97	Georgia	0,743	73,3	.. ^{1, 2, 3, 4, 5}	75	2.844	0,76	0,91	0,56	23
98	Madivas	0,739	67,0	96,3	69 ^a	.. ^{1, 2}	0,70	0,87	0,65	3
99	Azerbaián	0,736	67,0	98,8 ^e	68	4.153	0,70	0,89	0,62	12
100	Territorios Palestinos Ocupados	0,736	72,7	92,4	61 ^a	.. ^{1, 2}	0,80	0,89	0,53	26
101	El Salvador	0,729	71,1	.. ¹	70 ^a	5.041 ^a	0,77	0,76	0,65	-3
102	Argelia	0,728	71,4	89,9	73	6.603 ^a	0,77	0,71	0,70	-19
103	Guyana	0,725	69,3	96,5 ^{a, u}	76 ^a	4.439 ^a	0,64	0,90	0,63	2
104	Jamaica	0,724	70,7	79,9 ^a	77 ^a	4.163	0,76	0,79	0,62	6
105	Turmenistán	0,724	62,5	90,0 ^e	.. ¹	4.504 ^a	0,63	0,91	0,64	-1
106	Cabo Verde	0,722	70,7	.. ¹	67	5.727 ^a	0,76	0,73	0,68	-14

ANEXO 1. INDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNDIAL

Rango IDH ^a	Valor del índice de desarrollo humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer (años)	Tasa de alfabetización de adultos ^b (% de pers. de 15 años de edad y mayores)	Tasa bruta combin. de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria (%)	PIB per cápita (PPA en US\$)	Índice de esperanza de vida	Índice de educación	Índice del PIB	Rango del PIB per cápita (PPA en US\$) menos el rango IDH ^d	
	2004	2004	2004	2004 ^c	2004					
107	República Árabe Siria	0,716	73,6	79,6	63 ^g	3.610	0,81	0,74	0,60	8
108	Indonesia	0,711	67,2	90,4	68	3.609	0,70	0,83	0,60	8
109	Viet Nam	0,709	70,8	90,3 ^g	63 ^g	2.745	0,76	0,81	0,55	12
110	Kirguistán	0,705	67,1	98,7 ^g	78	1.935	0,70	0,92	0,49	32
111	Egipto	0,702	70,2	71,4	76 ^g	4.211	0,75	0,73	0,62	-2
112	Nicaragua	0,698	70,0	76,7	70 ^g	3.634 ^p	0,75	0,75	0,60	2
113	Uzbekistán	0,696	66,6	... ^l	74 ^g	1.869	0,69	0,91	0,49	32
114	Moldova, República de	0,694	69,1	98,4	70 ^g	1.729	0,72	0,89	0,48	33
115	Bolivia	0,692	64,4	86,7	87 ^g	2.720	0,66	0,87	0,55	7
116	Mongolia	0,691	64,5	97,8	77	2.056	0,66	0,91	0,50	18
117	Honduras	0,683	68,1	80,0	71 ^g	2.876 ^p	0,72	0,77	0,56	2
118	Guatemala	0,673	67,6	69,1	66 ^g	4.313 ^p	0,71	0,68	0,63	-11
119	Vanuatu	0,670	68,9	74,0 ^g	64 ^g	3.051 ^p	0,73	0,71	0,57	-1
120	Guinea Ecuatorial	0,653	42,8	87,0	58 ^{g,h}	20.510 ^{h,p}	0,30	0,77	0,89	-90
121	Sudáfrica	0,653	47,0	82,4 ^g	77 ^h	11.192 ^p	0,37	0,80	0,79	-66
122	Tajikistán	0,652	63,7	99,5 ^g	71	1.202	0,65	0,90	0,41	34
123	Marruecos	0,640	70,0	52,3	58	4.309	0,75	0,54	0,63	-15
124	Gabón	0,633	54,0	71,0 ^k	72 ^{g,h}	6.623	0,48	0,71	0,70	-43
125	Namibia	0,626	47,2	85,0	67 ^h	7.418 ^p	0,37	0,79	0,72	-50
126	India	0,611	63,6	61,0	62 ^g	3.139 ^p	0,64	0,61	0,58	-9
127	Santo Tomé y Príncipe	0,607	63,2	83,1 ^{h,m}	63	1.231 ^{h,r}	0,64	0,76	0,42	28
128	Islas Salomón	0,592	62,6	76,6 ^{h,m}	47 ^{g,h}	1.814 ^p	0,63	0,67	0,48	18
129	Camboya	0,583	56,5	73,6	60 ^h	2.423 ^p	0,52	0,69	0,53	-4
130	Myanmar	0,581	60,5	89,9	49 ^g	1.027 ^{h,w}	0,59	0,76	0,39	33
131	Botswana	0,570	34,9	81,2	71 ^g	9.945	0,16	0,78	0,77	-73
132	Comoras	0,556	63,7	... ^l	46 ^g	1.943 ^p	0,64	0,53	0,50	8
133	República Democrática Popular Lao	0,553	55,1	68,7	61	1.954	0,50	0,66	0,50	5
134	Pakistán	0,539	63,4	49,9	38	2.225	0,64	0,46	0,52	-6
135	Bhután	0,538	63,4	47,0 ^k	... ^y	1.969 ^{h,r}	0,64	0,48	0,50	2
136	Ghana	0,532	57,0	57,9	47 ^g	2.240 ^p	0,53	0,54	0,52	-9
137	Bangladesh	0,530	63,3	... ^l	57 ^h	1.870	0,64	0,46	0,49	7
138	Nepal	0,527	62,1	48,6	57 ^h	1.490	0,62	0,51	0,45	13
139	Papúa Nueva Guinea	0,523	55,7	57,3	41 ^{g,h}	2.543 ^p	0,51	0,52	0,54	-15
140	Congo	0,520	52,3	... ^l	52 ^g	978	0,46	0,72	0,38	25
141	Sudán ^{oo}	0,516	56,5	60,9	37 ^g	1.949 ^p	0,53	0,53	0,50	-2
142	Timor-Leste	0,512	56,0	58,6 ^{h,m}	72 ^{g,h}	... ^{ad}	0,52	0,63	0,39	20
143	Madagascar	0,509	55,6	70,7	57 ^g	857	0,51	0,66	0,36	26
144	Camerún	0,506	45,7	67,9	62 ^g	2.174	0,34	0,66	0,51	-13
145	Uganda	0,502	48,4	66,8	66	1.478 ^p	0,39	0,67	0,45	7
146	Swazilandia	0,500	31,3	79,6	58 ^{g,h}	5.638	0,10	0,72	0,67	-50
DESARROLLO HUMANO BAJO										
147	Togo	0,495	54,5	53,2	55 ^g	1.536 ^p	0,49	0,54	0,46	3
148	Yibuti	0,494	52,9	... ^l	24	1.993 ^p	0,47	0,52	0,50	-13
149	Lesotho	0,494	35,2	82,2	66 ^g	2.619 ^p	0,17	0,77	0,54	-26
150	Yemen	0,492	61,1	... ^l	55 ^g	879	0,60	0,51	0,36	18
151	Zimbabawe	0,491	36,6	... ^l	52 ^{g,h}	2.065	0,19	0,77	0,51	-18
152	Kenya	0,491	47,5	73,6	60 ^g	1.140	0,37	0,69	0,41	7
153	Mauritania	0,486	53,1	51,2	46	1.940 ^p	0,47	0,49	0,49	-12
154	Haití	0,482	52,0	... ^l	... ^y	1.892 ^{h,p}	0,45	0,50	0,49	-11
155	Gambia	0,479	56,1	... ^l	50 ^g	1.991 ^p	0,52	0,42	0,50	-19
156	Senegal	0,480	56,0	39,3	38 ^g	1.713	0,52	0,39	0,47	-8
157	Eritrea	0,454	54,3	... ^l	35	977 ^p	0,49	0,50	0,38	9
158	Ruanda	0,450	44,2	64,9	52	1.263 ^p	0,32	0,61	0,42	-5
159	Nigeria	0,448	43,4	... ^l	55 ^g	1.154	0,31	0,63	0,41	-1

ANEXO 1. INDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNDIAL

	Valor del índice de desarrollo humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer (años)	Tasa de alfabetización de adultos ^b (% de pers. de 15 años de edad y mayores)	Tasa bruta combinada de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria (%)	PIB per cápita (PPA en US\$)	Índice de esperanza de vida	Índice de educación	Índice del PIB	Rango del PIB per cápita (PPA en US\$) meses el rango IDH ^d
Fango IDH ^a	2004	2004	2004	2004	2004				
160 Guinea	0,445	53,0	20,6	42	2180	0,48	0,24	0,51	30
161 Angola	0,439	41,0	57,4	56 ^{z,h}	2180 ^p	0,27	0,53	0,51	-52
162 Tanzania, República Unida de	0,430	45,3	66,4	48 ^z	674	0,35	0,62	0,32	13
163 Benin	0,428	54,3	34,7	49 ^z	1091	0,49	0,40	0,40	-2
164 Côte d'Ivoire	0,421	45,9	48,7	40 ^{z,h}	1521	0,36	0,40	0,40	-15
165 Zambia	0,407	37,7	69,0 ^a	64 ^z	043	0,21	0,63	0,37	2
166 Malawi	0,400	39,3	64,1 ^a	64 ^z	646	0,25	0,64	0,31	10
167 Congo, República Democrática del	0,391	43,0	31,2	27 ^{z,h}	705 ^p	0,31	0,54	0,33	6
168 Mozambique	0,390	41,5	.. ^l	49	1237 ^p	0,28	0,47	0,42	-14
169 Burundi	0,384	44,0	59,3	56	677 ^p	0,32	0,52	0,32	5
170 Etiopía	0,371	47,3	.. ^l	56	756 ^p	0,38	0,40	0,34	1
171 Chad	0,368	43,7	25,7	55 ^z	2090 ^p	0,31	0,29	0,51	-29
172 República Centroafricana	0,363	39,1	48,6	30 ^{z,h}	1094 ^p	0,24	0,42	0,40	-12
173 Guinea-Bissau	0,349	44,3	.. ^l	27 ^{z,h}	722 ^p	0,33	0,39	0,33	-1
174 Durhina Gao	0,342	47,9	21,0	66 ^z	1169 ^p	0,30	0,23	0,41	-17
176 Mali	0,338	48,1	10,0 ^a	65	906	0,30	0,24	0,33	11
176 Sierra Leona	0,335	41,0	35,1	65 ^z	581	0,27	0,45	0,24	1
177 Níger	0,311	44,3	28,7	61	779 ^p	0,33	0,26	0,34	-7
Países en desarrollo	0,679	65,2	78,9	63	4775	0,67	0,72	0,65	..
Países menos desarrollados	0,464	52,4	62,7	45	1350	0,46	0,50	0,43	..
Estados Árabes	0,690	67,3	60,9	62	5690	0,71	0,66	0,67	..
Asia Oriental y el Pacífico	0,760	71,3	90,7	69	5872	0,76	0,84	0,63	..
América Latina y el Caribe	0,735	72,2	90,2	61	7964	0,79	0,87	0,73	..
Asia Meridional	0,599	63,7	60,9	56	3072	0,64	0,58	0,57	..
África subsahariana	0,472	46,1	63,3	50	1940	0,35	0,57	0,50	..
Europa Central y Oriental y la CEI	0,802	69,2	90,2	63	9802	0,72	0,94	0,75	..
OCDE	0,923	77,3	..	69	27571	0,88	0,95	0,94	..
UCD- de ingresos altos	0,946	79,3	..	65	32093	0,90	0,98	0,95	..
Desarrollo humano alto	0,923	79,0	..	61	26568	0,88	0,95	0,93	..
Desarrollo humano medio	0,701	67,3	80,5	66	4901	0,71	0,75	0,65	..
Desarrollo humano bajo	0,427	45,3	57,0	46	1113	0,35	0,53	0,40	..
Ingresos altos	0,942	79,3	..	64	31331	0,90	0,97	0,96	..
Ingresos medios	0,768	70,3	85,9	73	6756	0,76	0,84	0,70	..
Ingresos bajos	0,556	58,7	62,3	54	2297	0,56	0,58	0,52	..
Total mundial	0,741	67,3	..	67	8033	0,71	0,77	0,75	..

NOTAS

a El rango IDH se determina utilizando valores de serie desimiles.

b A menos que se especifique lo contrario, los datos se refieren a las estimaciones nacionales de distribución provenientes de censos y encuestas realizadas entre 2000 y 2005. Debido a las diferencias en la metodología utilizada y a la actualidad de los datos obtenidos, las comparaciones entre países y en el tiempo deben realizarse con la debida prudencia. Para saber en qué países se han actualizado, visite <http://www.ilo.org>.

c En 2005 el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) le comunicó su intención de actualizar el año de referencia de los datos en materia de educación correspondientes al año calendario en el cual finalizó el año académico o financiero por país. El 2005/06 se presentará como 2004. Los datos actualizados con algunos países pueden referirse a estimaciones nacionales o del Instituto de Estadística de la UNESCO.

d Una cifra negativa indica que el rango meses el IDH es superior al rango del PIB per cápita (PPA en US\$), mientras que una cifra positiva indica lo contrario.

e Para calcular el IDH se utilizó un valor de 99h.

f Para calcular el IDH se utilizó un valor de 100h.

g Estimaciones preliminares nacionales del Instituto de Estadística de la UNESCO, sujetas a ulterior revisión.

h Los datos corresponden a un año definido del especificado.

i Datos de 2006. Los datos corresponden a los ciudadanos matriculados tanto en el país como en el extranjero, por lo cual difieren de la definición normalizada.

j Para calcular el IDH se aplicó un valor de \$ 40.000 (PPA US\$).

k UNICEF 2004.

l Debido a la falta de datos actualizados, se utilizaron los siguientes valores para completar las estimaciones: Bu. Senegal, 95; Bangladesh, 41; Bolivia, 100; Cuba, 200; Egipto, 56; Congo, 33; Djibuti, 65; El Salvador, 61; Egipto, 42; Etiopía, 42; Fiji, 63; Gambia, 32; Guinea-Bissau, 40; Haití, 52; Hong Kong, China (RAO), 04; Hungría, 08; Libano, 66; Jamaica, 66; Jordania, 66; Kazajistán, 46; Nigeria, 61; Paraguay, 93; Polonia, 99; Samoa (Occidental), 00; Eslovenia, 00; Trinidad y Tobago, 90; Emiratos Árabes Unidos, 77; Uruguay, 98; Uzbekistán, 92; Yemen, 43; Zimbabue, 90. Estas estimaciones elaboradas por el Instituto de Estadística de la UNESCO en 2003 están basadas en información obsoleta obtenida mediante censos y encuestas y por lo tanto, la imprecisión de los mismos debe realizarse con la debida prudencia.

m Los datos fueron proporcionados por fuentes nacionales.

n Banco Mundial 2005.

o Los datos se refieren al último recenseamiento disponible entre 1990 y 2000.

p Estimación basada en una regresión.

q Banco Mundial 2003.

r Hewston, Summers y Yen 2002. Los datos difieren de la definición normalizada.

s Se están realizando gestiones para efectuar una estimación más exacta actual. Véase la guía para el lector y las notas de los cuadros. Se utilizó una estimación preliminar de \$ 5.700 (PPA US\$).

t Los datos fueron proporcionados por el Secretario de la Organización de Estados del Caribe Oriental y están basados en fuentes nacionales.

u Los datos fueron proporcionados por el Secretario de la Comunidad del Caribe y están basados en fuentes nacionales.

v HNUC 2002c.

w Hewston, Summers y Aar 2001. Los datos difieren de la definición normalizada.

x La estimación está basada en una comparación bilateral entre China y los Estados Unidos (Bauer y Yu, 1995).

y Dado que la base combinada bruta de matriculados no se encuentra disponible, se utilizaron las siguientes estimaciones proporcionadas por la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano: Bhután, 40; Ecuador, 75; Haití, 48; Turkmenistán, 75.

z Debido a la imposibilidad de proporcionar una estimación oficial del PIB per cápita (PPA US\$), se utilizaron los siguientes estimaciones preliminares de Banco Mundial, sujetas a ulterior revisión: Maldivas, 34.790 y Suiza, \$ 62.552.

aa Los datos se refieren a un año determinado de los referidos solamente a un parte de un determinado país.

ab Debido a la falta de una estimación del PIB per cápita (PPA US\$), se utilizó la estimación de \$ 2.201 proporcionada por la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano, que se dedujo del valor del PIB en dólares estadounidenses y el coeficiente promedio ponderado de la PPA en US\$ - US\$ en los Estados Árabes.

ac Las estimaciones se basan principalmente en información sobre el norte de Sudán.

ad Se utilizó una estimación nacional de \$ 1.233 (PPA US\$).

FUENTES

Columna 1: Datos basados en los datos de los cuadros 1 a 6; para obtener más detalles véase la *Nota Técnica 1*.

Columna 2: ONU 2005a, salvo indicación en contrario.

Columna 3: Instituto de Estadística de la UNESCO 2005a, salvo indicación en contrario.

Columna 4: Banco Mundial 2006, salvo indicación en contrario; los datos entre paréntesis calculados por el Banco Mundial para la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano.

Columna 5: Datos no actualizados en base a los datos de la columna 2.

Columna 6: Cálculo realizado en base a los datos de las columnas 3 y 4.

Columna 7: Cálculo realizado en base a los datos de la columna 5.

Columna 8: Cálculo realizado en base a los datos de las columnas 1 y 5.

Anexo Número 2.- IDH y componentes por entidad federativa.

POSICIÓN SEGÚN IDH	ENTIDAD	IDH	ÍNDICE DE SALUD	ÍNDICE DE EDUCACIÓN	ÍNDICE DE INGRESO
1	DISTRITO FEDERAL	0.8830	0.8476	0.8997	0.9018
2	NUEVO LEÓN	0.8451	0.8427	0.8577	0.8349
3	COAHUILA	0.8284	0.8403	0.8582	0.7866
4	BAJA CALIFORNIA SUR	0.8269	0.8369	0.8658	0.7779
5	AGUASCALIENTES	0.8246	0.8384	0.8573	0.7780
6	QUINTANA ROO	0.8238	0.8317	0.8241	0.8156
7	BAJA CALIFORNIA	0.8233	0.8482	0.8484	0.7734
8	CHIHUAHUA	0.8224	0.8416	0.8410	0.7847
9	CAMPECHE	0.8189	0.8173	0.8075	0.8320
10	SONORA	0.8163	0.8377	0.8593	0.7518
11	TAMALIPAS	0.8111	0.8339	0.8521	0.7472
12	QUERÉTARO	0.8015	0.8273	0.8154	0.7617
13	JALISCO	0.8007	0.8360	0.8319	0.7344
14	COLIMA	0.8001	0.8347	0.8325	0.7331
15	DURANGO	0.7910	0.8255	0.8404	0.7071
16	MORELOS	0.7856	0.8313	0.8187	0.7066
17	SINALOA	0.7800	0.8281	0.8294	0.6825
18	ESTADO DE MÉXICO	0.7789	0.8350	0.8236	0.6780
19	YUCATÁN	0.7778	0.8181	0.8108	0.7044
20	SAN LUIS POTOSÍ	0.7694	0.8184	0.8099	0.6798
21	TABASCO	0.7684	0.8175	0.8292	0.6586
22	GUANAJUATO	0.7662	0.8248	0.7901	0.6836
23	NAVARRIT	0.7652	0.8257	0.8200	0.6500
24	TLAXCALA	0.7641	0.8282	0.8312	0.6330
25	PUEBLA	0.7598	0.8181	0.7855	0.6758
26	ZACATECAS	0.7563	0.8198	0.8183	0.6307
27	HIDALGO	0.7515	0.8133	0.7991	0.6422
28	VERACRUZ	0.7457	0.8118	0.7819	0.6434
29	MICHOACÁN	0.7422	0.8210	0.7787	0.6268
30	GUERRERO	0.7296	0.8031	0.7473	0.6384
31	OAXACA	0.7164	0.8026	0.7491	0.5976
32	CHIAPAS	0.7076	0.7990	0.7372	0.5868
	NACIONAL	0.7937	0.8270	0.8190	0.7352

Fuente: Cuadro A1 del apéndice estadístico

Nota: Se presenta en este Informe el IDH para México y sus entidades federativas calculado a partir de datos oficiales del año 2002. Los índices presentados no son comparables con los publicados en el Informe sobre Desarrollo Humano México 2002; para efectos de comparación ver cuadro A7 del apéndice estadístico y nota metodológica de este informe. El IDH nacional en este cuadro difiere en 0,0083 del IDH calculado para el mismo año en el Informe Global sobre Desarrollo Humano 2004 debido a diferencias en las fuentes.

Anexo Número 3.- Posición de los Estados en la clasificación mundial del Informe Global sobre Desarrollo Humano 2004.

Posición de los estados en la clasificación mundial del Informe Global sobre Desarrollo Humano 2004

POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH	POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH	POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH
1	NORUEGA	0.956	41	LITUANIA	0.842	67	SURINAME	0.780
2	SUECIA	0.946	42	ESLOVAQUIA	0.842		ESTADO DE MÉXICO	0.779
3	AUSTRALIA	0.946	43	CHILE	0.839	68	VENEZUELA	0.778
4	CANADÁ	0.943	44	KUWAIT	0.838	69	RUMANIA	0.778
5	PAÍSES BAJOS	0.942	45	COSTA RICA	0.834		YUGANDA	0.778
6	BÉLGICA	0.942	46	URUGUAY	0.833	70	UCRANIA	0.777
7	ISLANDIA	0.941	47	QATAR	0.833	71	SANTA LUCÍA	0.777
8	ESTADOS UNIDOS	0.939	48	CRONCIA	0.830	72	BRASIL	0.775
9	JAPÓN	0.938		COAHUILA	0.828	73	COLOMBIA	0.773
10	IRLANDA	0.936		Baja CALIFORNIA SUR	0.827	74	OMÁN	0.770
11	SUIZA	0.936		AGUASCALIENTES	0.825		SAN LUIS POTOSÍ	0.769
12	REINO UNIDO	0.936	49	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	0.824	75	SAMOA (OCCIDENTAL)	0.769
3	FINLANDIA	0.935		QUINTANA ROO	0.824		TABASCO	0.768
14	AUSTRIA	0.934		Baja CALIFORNIA	0.823	76	TAJILANDIA	0.768
15	LUXEMBURGO	0.933	50	LETONIA	0.823	77	ARABIA SAUDITA	0.768
16	FRANCIA	0.932		CHIHUAHUA	0.822		GURANJITO	0.766
17	DINAMARCA	0.932		CAMPECHE	0.819	78	KAZAJSTÁN	0.766
18	NUOVA ZELANDA	0.926		SOBORA	0.816		NAURIT	0.765
19	ALEMANIA	0.925	51	BAHAMAS	0.815		TURCALA	0.764
20	ESPAÑA	0.922		TAMAULIPAS	0.811	79	JAMAICA	0.764
21	ITALIA	0.920	52	CUBA	0.809		PUEBLA	0.760
22	ISRAEL	0.908	53	MÉXICO	0.802	80	LÍBANO	0.758
23	HONG KONG, CHINA (RAE)	0.903		QUEBÉCO	0.801	81	RIJ	0.758
24	GRECIA	0.902	54	TRINIDAD Y TOBAGO	0.801		ZAGATECAS	0.756
25	SINGAPUR	0.902		JALISCO	0.801	82	ARMENIA	0.754
26	PORTUGAL	0.897		COLIMA	0.800	83	FILIPINAS	0.753
27	ESLOVENIA	0.895	55	ANTIGUA Y BARBUDA	0.800	84	MALDIVAS	0.752
28	COREA, REPÚBLICA DE	0.888	56	BULGARIA	0.796	85	PERÚ	0.752
29	BARBADOS	0.888	57	RUSIA, FEDERACIÓN DE	0.795	86	TURKEMENISTÁN	0.752
	DISTRITO FEDERAL	0.883	58	JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA	0.794		HIDALGO	0.752
30	CHIPRE	0.883	59	MALASIA	0.793	87	SAN VINCENTE Y LAS GRENADINAS	0.751
31	MALTA	0.875	60	MACEDONIA, EX REP.			TURQUÍA	0.751
32	REPÚBLICA CHECA	0.868		YUGOSLAVA DE	0.793	88	PARAGUAY	0.751
33	BRUNEI DARUSSALAM	0.867	61	PANAMÁ	0.791	89	JORDANIA	0.750
34	ARGENTINA	0.853		DURANGO	0.791	90	ÁZERBAIYÁN	0.746
35	SEYCHELLES	0.853	62	BELARÚS	0.790	91	YEMEN	0.746
36	ESTONIA	0.853	63	TONGA	0.787		TÚNEZ	0.745
37	POLONIA	0.850		MORISOS	0.786	92	GRANADA	0.745
38	HUNGRÍA	0.848	64	MAURICIO	0.785	93	CHINA	0.745
	NUEVO LEÓN	0.845	65	ALBANIA	0.781	94	DOMINICA	0.743
39	SAINT KITTS Y NEVIS	0.844	66	BOSNIA Y HERZEGOVINA	0.781	95	MICHOCÁN	0.742
40	BAHREIN	0.843		SINALOA	0.780			

Posición de los estados en la clasificación mundial del Informe Global sobre Desarrollo Humano 2004

POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH	POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH	POSICIÓN MUNDIAL SEGÚN IDH	PAÍS/ESTADO	IDH
96	SRI LANKA	0.740	121	GUATEMALA	0.649	150	MADAGASCAR	0.469
97	GEORGIA	0.739	122	GABÓN	0.648	151	NIGERIA	0.466
98	REPÚBLICA DOMINICANA	0.738	123	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	0.645	152	MAURITANIA	0.465
99	BELICE	0.737	124	ISLAS SALOMÓN	0.624	153	HAÍTÍ	0.463
100	ECUADOR	0.735	125	MARRUECOS	0.620	154	DIJIBOUTI	0.454
101	IRÁN, REP. ISLÁMICA DE	0.732	126	NAMIBIA	0.607	155	GAMBIA	0.452
	GUERBERO	0.730	127	INDIA	0.595	156	ERITREA	0.439
102	TERRITORIOS PALESTINOS		128	BOTSWANA	0.589	157	SENEGAL	0.437
	OCUPADOS	0.726	129	VANUATU	0.570	158	TIMOR-LESTE	0.436
103	EL SALVADOR	0.720	130	CAMBOYA	0.568	159	RWANDA	0.431
104	GUYANA	0.719	131	GHANA	0.568	160	GUINEA	0.425
105	CABO VERDE	0.717	132	MYANMAR	0.551	161	BENIN	0.421
	OMACA	0.716	133	PAPUA NUEVA GUINEA	0.542	162	TANZANIA, REP. U DE	0.407
106	REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	0.710	134	BHUTÁN	0.536	163	CÔTE D'IVOIRE	0.399
107	UZBEKISTÁN	0.709	135	REP. DEM. POPULAR LAO	0.534	164	ZAMBIA	0.389
	CHAINS	0.708	136	COMORAS	0.530	165	MALAWI	0.388
108	ARGELIA	0.704	137	SWAZILANDIA	0.519	166	ANGOLA	0.381
109	GUINEA ECUATORIAL	0.703	138	BANGLADESH	0.509	167	CHAD	0.379
110	KIRGUISTÁN	0.701	139	SUDÁN	0.505	168	CONGO, REP. DEM. DEL	0.365
111	INDONESIA	0.692	140	NEPAL	0.504	169	REPÚBLICA	
112	VIET NAM	0.691	141	CAMERÚN	0.501		CENTROAFRICANA	0.361
113	MOLDOVA, REP. DE	0.681	142	PAKISTÁN	0.497	170	ETIOPÍA	0.359
114	BOLIVIA	0.681	143	TOGO	0.495	171	MOZAMBIQUE	0.354
115	HONDURAS	0.672	144	CONGO	0.494	72	GUINEA-BISSAU	0.350
116	TAYIKISTÁN	0.671	145	LESOTHO	0.493	173	BURUNDI	0.339
117	MONGOLIA	0.668	146	UGANDA	0.493	174	MALÍ	0.326
118	NICARAGUA	0.667	147	ZIMBABWE	0.491	175	BURKINA FASO	0.302
119	SUDÁFRICA	0.666	148	KENYA	0.488	176	NIGER	0.292
120	EGIPTO	0.653	149	YEMEN	0.482	177	SIERRA LEONA	0.273

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004.

Anexo 4.- Decreto de Creación DIF Chiapas



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 27 de Junio de 2007 No. 034

INDICE

Publicaciones Estatales:		Página
Decreto No. 205	Decreto por el que se deroga y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.	6
Decreto No. 206	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Chiapas.	9
Decreto No. 207	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	11
Decreto No. 208	Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal, que tendrá por objeto Administrar y Operar en términos de la Ley General de Juegos y Sorteos, "La Lotería Chiapaneca".	14
Decreto No. 209	Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.	16
Decreto No. 210	Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chiapas.	30

Artículo 10.- Corresponderá a la Coordinación General de Sorteos Chiapas, establecer políticas de desarrollo de la empresa de participación estatal mayoritaria; coordinar su programación y presupuestación, de conformidad con las asignaciones sectoriales de gasto y financiamiento previamente establecidas y autorizadas; conocer su operación y evaluación; así como promover la generación de fondos propios y las demás atribuciones que le confieran los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 11.- Una vez formalizado el contrato constitutivo de la Empresa, deberá inscribirse en el Registro de la Administración Pública Paraestatal correspondiente.

Artículo 12.- La Contraloría General del Estado, determinará los instrumentos de control de la Empresa, en términos de las leyes aplicables.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 21 días del mes de junio del año 2007.- D. P. C. Juan Antonio Castillejos Castellanos.- D. S. C. Noé López Corzo.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación

Decreto Número 209

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 209

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

Que la fracción I, del artículo 29, de la Constitución Política local, faculta al Honorable Congreso del Estado, legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

Que es necesario el fortalecimiento de las instituciones públicas que conforman el Gobierno del Estado, así como, definir y distribuir adecuadamente sus atribuciones y con ello hacer expedito su actuar, además, de legitimarlo conforme a la naturaleza propia de sus funciones, con el propósito de dar certidumbre a los actos que realizan, en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución General de la República.

Para ello, es menester que la legislación vigente, esté en constante revisión y actualización, y se realicen las modificaciones pertinentes que permitan que en el desempeño de sus funciones, los órganos del Estado cuenten con bases normativas que las identifiquen plenamente en razón a la naturaleza jurídica de su institución.

Al respecto, el Instituto de Desarrollo Humano es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Decreto número 11, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001, Tomo II, de fecha ocho de diciembre del año dos mil, el cual tiene como objetivo primordial, proporcionar atención a los grupos vulnerables y ejecutar acciones tendentes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco del desarrollo humano y el fortalecimiento del núcleo familiar en el Estado de Chiapas.

Sin embargo, la estructura y organización que actualmente tiene el Instituto de Desarrollo Humano, así como, la naturaleza jurídica de su institución, en relación a su denominación, se aleja del espíritu propio y de los fines que a este órgano le son propios, apartándose desde su denominación, del pilar y pieza fundamental de la constitución de la sociedad, pues margina en su contenido a la "familia" como parte integral de su designación, relegándola a un segundo plano ulterior a los grupos vulnerables, no obstante, cuando en su institución figura como elemento esencial de su función sustancial.

Por ello, en atención al sentir del pueblo y su conformación histórica tradicional, en la cual la familia es el núcleo prioritario de protección y tutela del Estado, se ha tomado como política pública la de brindar total protección a esta institución social, requiriendo para ello la transformación del Instituto de Desarrollo Humano.

En congruencia con lo anterior, se rediseña y reconstruye al órgano del Estado encargado de brindar atención a la familia y los grupos vulnerables de la Entidad, ajustando su denominación a la de los organismos federales y de otras Entidades Federadas que realizan las mismas actividades, con el propósito de homologar su designación e identificar plenamente las funciones que legalmente le corresponden, además, de establecer adecuadamente su integración, funcionamiento y atribuciones específicas, para el adecuado cumplimiento de sus actuaciones.

Por ello, se realiza la transformación del hasta hoy Instituto de Desarrollo Humano, y se renueva como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, constituido

como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de brindar asistencia social a la población chiapaneca que así lo amerite, a través de programas sociales acordes y congruentes a la realidad que estamos viviendo, además, de prestar a la población demandante los servicios asistenciales de manera integral, entendiendo a la asistencia social como el conjunto de acciones tendentes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de la familia y de la comunidad, así como, la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad y minusvalía, en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Chiapas**

**Título Primero
Disposiciones Generales**

**Capítulo I
De la Creación, Domicilio y Personalidad
Jurídica del Sistema DIF-Chiapas**

Artículo 1º.- Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en adelante el **DIF-Chiapas**, como un organismo descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que atenderá los asuntos que este instrumento, su reglamento interior y demás normatividad aplicable le señalen.

Artículo 2º.- El **DIF-Chiapas**, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde establecerá su oficina principal, pudiendo instituir otras oficinas alternas en los diversos municipios del Estado, para el cumplimiento de su objeto.

**Capítulo II
De su Objeto y Atribuciones Generales**

Artículo 3º.- El **DIF-Chiapas**, tendrá como objeto fundamental, fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad, así como, proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendentes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de su objeto, el **DIF-Chiapas**, tendrá de manera general, entre otras, las atribuciones siguientes:

- I.- Proponer, integrar y ejecutar las políticas públicas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con los sistemas municipales e instituciones públicas y privadas.

- II.- Promover en el Estado el bienestar social y el desarrollo de la comunidad.
- III.- Instrumentar, aplicar y dar dimensión plena a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia y bienestar social.
- IV.- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar políticas y acciones de integración, inclusión, protección y desarrollo de la familia, así como, de los sectores vulnerables.
- V.- Diseñar y ejecutar en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes los programas alimentarios, con excepción de aquellos que correspondan o estén atribuidos expresamente a otros organismos.
- VI.- Promover y ejecutar programas y proyectos tendentes a impulsar la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con las instancias educativas competentes.
- VII.- Otorgar servicios de representación, orientación social y asistencia jurídica gratuitos, a través de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, a las niñas y niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, madres adolescentes y solteras, indigentes, indígenas desplazados y todas aquellas personas que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos.
- VIII.- Hacer llegar al Ministerio Público, a través de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, los elementos a su alcance en la protección de los derechos familiares.
- IX.- Administrar los establecimientos de asistencia tendentes a procurar el bienestar social y llevar a cabo acciones en materia de prevención.
- X.- Diseñar modelos de atención para la prestación de los servicios asistenciales.
- XI.- Ejecutar en el marco de sus atribuciones programas de rehabilitación e integración social.
- XII.- Coordinar y promover los esfuerzos públicos y privados, para la integración de los programas y acciones de asistencia social.
- XIII.- Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y formación de su conciencia crítica, promoviendo acciones para su incorporación integral a la familia.
- XIV.- Establecer prioridades en materia de asistencia social.
- XV.- Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades de las instituciones de asistencia pública y privada, organismos civiles y demás entes cuyo objeto sea la prestación de servicios en beneficio de la familia y los grupos vulnerables, sin perjuicio o afectación de las atribuciones que al efecto tengan otros organismos públicos.
- XVI.- Fomentar, y en su caso, proporcionar servicios asistenciales a los menores, adolescentes y adultos mayores, en estado de abandono, desamparo y maltrato.

- XVII.- Desarrollar y ejecutar acciones en materia de prevención y rehabilitación para personas con discapacidad, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- XVIII.- Participar con las Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Social, el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas y el Instituto del Deporte, así como, las demás autoridades del Estado, en el cumplimiento del objeto de la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas, en los ámbitos de su respectiva competencia, particularmente en lo que se refiere a las acciones preventivas, y a brindar el auxilio requerido.
- XIX.- Constituir redes de atención para adultos mayores, así como, diseñar, operar y ejecutar programas y acciones en beneficio de éstos.
- XX.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones, organizaciones, asociaciones, agrupaciones públicas y privadas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, que le permitan cumplir con sus funciones.
- XXI.- Impulsar en el ámbito de su respectiva competencia, políticas de desarrollo integral de la familia, en coordinación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.
- XXII.- Las demás que le señale el presente Decreto, su Reglamento Interior, las leyes y reglamentos que le resulten aplicables, así como, las que le asigne el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Capítulo III De la Integración de su Patrimonio

Artículo 5º.- Para su funcionamiento, el **DIF-Chiapas**, contará con los bienes muebles e inmuebles destinados para el cumplimiento de sus atribuciones, así como, con los recursos que le sean asignados por el Ejecutivo Federal y Estatal de conformidad con las asignaciones presupuestales correspondientes.

Los bienes muebles e inmuebles y los recursos destinados para los fines referidos en el párrafo anterior, serán inalienables, inembargables e imprescriptibles; consecuentemente, sobre ellos no podrá constituirse gravamen de ninguna naturaleza; sin embargo, de éstos bienes podrá percibir ingresos provenientes de actividades derivadas del uso de los mismos.

Artículo 6º.- El **DIF-Chiapas**, contará con patrimonio propio que estará integrado por:

- I.- Los recursos estatales previstos en las disposiciones presupuestales correspondientes para la aplicación en los programas, proyectos y acciones que le están encomendadas al **DIF-Chiapas**, de acuerdo a su objeto.
- II.- Los bienes muebles, inmuebles y derechos que por cualquier título adquiriera, o los que en el futuro aporten o afecten la Federación, el Estado, los Municipios y otras instituciones u organismos públicos o privados, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

- III.- Las transferencias, aportaciones en dinero, bienes, subsidios, estímulos y prestaciones que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y los que obtenga de las demás instituciones públicas o privadas o personas físicas o morales.
- IV.- Los rendimientos, utilidades, dividendos, intereses, frutos, concesiones, permisos, franquicias, productos y los aprovechamientos que obtenga por las operaciones que realice o que le correspondan por cualquier título legal.
- V.- Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales.
- VI.- Los beneficios que obtenga de la enajenación de bienes de su patrimonio.
- VII.- Los ingresos que perciba por los servicios que proporcione.
- VIII.- Los recursos derivados de fideicomisos en los que se le señale como beneficiario.
- IX.- Cualquiera otra percepción de la cual el organismo resulte beneficiario.

Capítulo IV De su Integración

Artículo 7°.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el **DIF-Chiapas**, contará con los siguientes Órganos:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección General.
- III. Un Comisario.

El **DIF-Chiapas**, tendrá un órgano administrativo denominado Coordinación de Enlace, que fungirá como órgano de apoyo de la Presidencia del Consejo Ciudadano Consultivo, el cual contará con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestal para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales estarán determinadas en el Reglamento Interior.

Además, y para el desarrollo de sus atribuciones, el **DIF-Chiapas**, se auxiliará de la estructura orgánica y operativa que apruebe la Junta de Gobierno, con base a las necesidades y disponibilidad presupuestal, cuyas atribuciones se determinarán en su Reglamento Interior.

Artículo 8°.- El **DIF-Chiapas**, contará, además, con un órgano de carácter social y participación ciudadana denominado "Consejo Ciudadano Consultivo", cuya integración y atribuciones estarán determinados en el presente Decreto, así como, en el Reglamento Interior de éste.

Artículo 9°.- La Junta de Gobierno es el órgano supremo del **DIF-Chiapas**, se regirá por las disposiciones de este Decreto y lo que determine el Reglamento Interior, será la instancia responsable

de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, evaluando sus resultados operativos, administrativos, financieros, y de manera general, el desarrollo de sus actividades.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno del **DIF-Chiapas**, estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Un Secretario Técnico, que será el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del **DIF-Chiapas**.
- III. Los Vocales que serán:
 - a) El Titular de la Secretaría de Salud.
 - b) El Titular de la Secretaría de Finanzas.
 - c) El Titular de la Secretaría de Administración.

Artículo 11.- Cada integrante de la Junta de Gobierno, contará con voz y voto, y podrá designar a un suplente para que lo represente en las sesiones de la Junta, quien tendrá las mismas facultades de éste, y deberá tener nivel jerárquico mínimo de director de área o su equivalente, debiendo estar debidamente acreditado mediante oficio dirigido a la Junta.

Los cargos a que se refieren las fracciones I y III, del artículo anterior, así como, sus representantes suplentes, tendrán el carácter de honoríficos y las personas que los desempeñen no devengarán salario o compensación alguna.

El Director General podrá participar en las sesiones de la Junta de Gobierno, y contará con derecho a voz pero no a voto.

Artículo 12.- La Junta de Gobierno, celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses, y extraordinarias cuantas veces sea necesario y así lo convoque el Presidente de la Junta o el Secretario Técnico, por instrucciones de éste.

El Presidente de la Junta, directamente o a través del Secretario Técnico, podrá invitar a las sesiones de ésta, cuando así lo considere necesario, a cualquier representante de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, de instituciones públicas, del sector social y privado, siempre que sus actividades estén relacionadas con el objeto del **DIF-Chiapas**, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto, en las sesiones en que participen como invitados.

Artículo 13.- La Junta podrá celebrar sesiones y los acuerdos que en ellas se tomen serán válidos, con la participación de más de la mitad del número total de sus integrantes.

Artículo 14.- Los acuerdos y resoluciones emitidos por la Junta de Gobierno, se aprobarán por la mayoría de votos de los miembros presentes y serán ejecutados por la Dirección General. En caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente de la Junta o su representante.

Artículo 15.- La Junta de Gobierno podrá integrar Comités Técnicos para el estudio y propuesta de mecanismos de coordinación interinstitucional en la atención de las tareas asistenciales que realice. Los Comités estarán formados por los representantes que al efecto designen las dependencias y entidades competentes.

Capítulo V
De las Atribuciones de la Junta
de Gobierno y del Director General

Artículo 16.- La Junta de Gobierno tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer y aprobar los programas y políticas generales de trabajo que anualmente le sean presentados por la Dirección General y que orienten las actividades del **DIF-Chiapas**, definiendo las prioridades a las que debe sujetarse.
- II.- Aprobar el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos que someta a su consideración la Dirección General, así como, sus modificaciones, en términos de la legislación aplicable.
- III.- Analizar y aprobar en su caso, el balance anual y los estados financieros, así como, los informes generales y especiales que rinda la Dirección General.
- IV.- Vigilar el cumplimiento de los programas y el ejercicio del presupuesto anual supervisando el avance de las actividades y el apego a la normatividad aplicable.
- V.- Aprobar previamente, los actos jurídicos que celebre la Dirección General, que impliquen traslación de dominio, aceptación y remisión de obligaciones patrimoniales, necesarias para cumplir con los objetivos del **DIF-Chiapas**.
- VI.- Determinar el presupuesto de la Coordinación de Enlace del **DIF-Chiapas**.
- VII.- Aprobar el Reglamento Interior del **DIF-Chiapas**, así como, sus modificaciones y, remitirlo al Titular del Poder Ejecutivo para su expedición y publicación correspondientes.
- VIII.- Aprobar el organigrama y los manuales del **DIF-Chiapas**, así como, la estructura organizacional y sus modificaciones, la creación o supresión de los órganos que lo integran, de conformidad con la normatividad aplicable y con base a las necesidades y disponibilidad presupuestal.
- IX.- Vigilar la buena marcha del **DIF-Chiapas**, en todos los ámbitos de su actividad e instruir medidas para mejorar su funcionamiento.
- X.- Analizar y establecer medidas de solución a los problemas inherentes a las funciones del **DIF-Chiapas**, que por su importancia someta a su consideración el Director General.
- XI.- Autorizar la contratación de despachos contables externos de acuerdo a la legislación vigente, para dictaminar los estados financieros del **DIF-Chiapas**, y en su caso, aprobarlos.

- XII.- Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el **DIF-Chiapas**, en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como, con los organismos del sector público, privado y social, nacionales o extranjeros, para la ejecución de acciones y programas correspondientes al cumplimiento del objeto de creación del organismo.
- XIII.- Vigilar el exacto cumplimiento de este Decreto y demás normas aplicables, pudiendo al efecto solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento de las obligaciones que les resulten.
- XIV.- Resolver los casos no previstos en el presente Decreto, mediante acuerdo que emita, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- XV.- Autorizar la creación de comités y subcomités de apoyo.
- XVI.- Las demás que le señale el presente Decreto, su reglamento interior y los ordenamientos jurídicos o administrativos que le resulten aplicables.

Artículo 17.- El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Realizar el seguimiento a las resoluciones y acuerdos que se tomen en las sesiones de la Junta de Gobierno.
- II. Convocar por instrucciones del Presidente de la Junta de Gobierno, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- III. Participar en las sesiones de la Junta de Gobierno con voz y voto.
- IV. Dar lectura textual, levantar y elaborar el acta respectiva de las sesiones de la Junta de Gobierno, además, de recabar toda la documentación soporte de la misma, cuando así se requiera.
- V. Formalizar las invitaciones y elaborar el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- VI. Vigilar y supervisar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados por la Junta de Gobierno.
- VII. Vigilar que circulen con oportunidad entre los miembros de la Junta de Gobierno, las actas de las sesiones, el orden del día y la documentación que se deban conocer en las sesiones correspondientes.
- VIII. Registrar y firmar las actas, minutas de trabajos y acuerdos; además, de darle puntual seguimiento a las mismas.
- IX. Informar a los miembros de la Junta de Gobierno, los avances y resultados obtenidos en las sesiones realizadas.

- X. Registrar el control de asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno.
- XI. Recibir y encausar las propuestas que se dirijan a la Junta de Gobierno, sometiéndolos en su caso, a consideración de ésta.
- XII. Resguardar las actas de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno, anexando además, el soporte documental correspondiente.
- XIII. Suscribir los documentos que emita la Junta de Gobierno y la correspondencia de ésta.
- XIV. Las demás que le asigne la Junta de Gobierno en cumplimiento del presente Decreto y demás normatividad que le resulte aplicable.

Artículo 18.- El Director General será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, y tendrá a su cargo la administración y representación del organismo descentralizado denominado **DIF-Chiapas**.

Artículo 19.- El Director General tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al **DIF-Chiapas**, ante toda clase de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas o privadas, nacionales e internacionales.

La representación a que se refiere esta fracción, comprende el ejercicio de todo tipo de acciones, y constituye una representación amplísima.
- II. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, los programas institucionales del **DIF-Chiapas**, y ejecutar éstos una vez fueran aprobados.
- III. Representar a la Junta de Gobierno, ante toda clase de autoridades, instituciones gubernamentales y, personas públicas y privadas.
- IV. Formular los programas, así como, el proyecto de Reglamento Interior y los manuales del **DIF-Chiapas**, y sus modificaciones, sometiéndolos a consideración de la Junta de Gobierno.
- V. Administrar y realizar las tareas operativas del **DIF-Chiapas**, implementando las acciones necesarias para su buen funcionamiento.
- VI. Proponer para aprobación de la Junta de Gobierno, los programas y proyectos presupuestados para cada ejercicio anual, así como, los estados financieros, e informes generales y especiales del **DIF-Chiapas**.
- VII. Otorgar, sustituir y revocar toda clase de poderes, de conformidad con la legislación vigente.
- VIII. Informar a la Junta de Gobierno, los avances en los programas, acciones, políticas y proyectos que lleve a cabo el **DIF-Chiapas**.

- IX. Concurrir a las sesiones de la Junta de Gobierno, participando en ellas, con voz pero sin voto, y cumplir y hacer cumplir las disposiciones generales y los acuerdos emitidos por ésta.
- X. Celebrar y suscribir toda clase de actos jurídicos y administrativos, contratos y convenios en representación del **DIF-Chiapas**, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, informando periódicamente a la Junta de Gobierno, sobre el resultado de los mismos.
- XI. Conducir las relaciones laborales del personal del **DIF-Chiapas**, conforme a la legislación que resulte aplicable.
- XII. Conocer y resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del **DIF-Chiapas**.
- XIII. Nombrar y remover al personal del **DIF-Chiapas**, con base en el presupuesto autorizado, las necesidades que se generen para el cumplimiento de los objetivos y de conformidad con la legislación aplicable.
- XIV. Otorgar permisos y licencias, con y sin goce de sueldo al personal del **DIF-Chiapas**, designando a quienes los sustituyan provisionalmente; así como, aplicar e imponer las sanciones administrativas que correspondan en términos de las disposiciones reglamentarias conducentes.
- XV. Para los efectos administrativos a que haya lugar, certificar en su caso, la documentación propia del **DIF-Chiapas**, así como, toda aquella que obre en los archivos de la misma.
- XVI. Solicitar al Comisario, el examen y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control del **DIF-Chiapas**, así como, solicitar la revisión y auditorías de índole administrativas, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las autoridades competentes, con la finalidad de vigilar y transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos.
- XVII. Suscribir toda clase de contratos de trabajo, en representación del **DIF-Chiapas**.
- XVIII. Delegar en servidores públicos subalternos, las atribuciones que le corresponden, excepto aquellas que su ejercicio sea personalísimo, por su naturaleza indelegable.
- XIX. Presentar a la Junta de Gobierno los informes relacionados con las actividades del **DIF-Chiapas**.
- XX. Ejecutar los acuerdos y resoluciones que dicte la Junta de Gobierno del **DIF-Chiapas**.
- XXI. Las demás que con este carácter y en el ámbito de su competencia le asignen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos aplicables, así como, las que le confiera la Junta de Gobierno.

Capítulo VI Del Órgano de Vigilancia

Artículo 20.- El **DIF-Chiapas**, contará con un órgano permanente de vigilancia, a cargo de un Comisario Público, que será designado y removido libremente por la Contraloría General del Poder

Ejecutivo del Estado, en términos de la legislación aplicable, quien deberá de llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno.

El Comisario evaluará la eficiencia con la que el **DIF-Chiapas**, maneje y aplique los recursos públicos conforme a las disposiciones aplicables, solicitará información y efectuará los actos que requiera para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Contraloría General, debiendo emitir un informe a la Junta de Gobierno, por cada sesión ordinaria.

El Comisario participará en las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 21.- Los órganos administrativos del **DIF-Chiapas**, proporcionarán al Comisario la información que les solicite y le prestarán las facilidades necesarias para comprobar y vigilar que las políticas, normas, procedimientos y demás disposiciones se apliquen correctamente.

El Comisario deberá elaborar los informes derivados de las revisiones practicadas y proponer a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, las medidas preventivas y correctivas tendentes a mejorar la organización, funcionamiento y control interno del **DIF-Chiapas**, estableciendo el seguimiento para su aplicación, por lo que, en todo caso, deberá dirigir sus acciones en apoyo a la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del organismo.

Capítulo VII De las Reglas de Gestión y de las Relaciones Laborales

Artículo 22.- El **DIF-Chiapas**, queda sometido a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicable a la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo 23.- Los planes y programas que lleve a cabo el **DIF-Chiapas**, en el ejercicio de sus funciones, deberán ser acordes con los planes nacional y estatal de desarrollo.

Artículo 24.- El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo del **DIF-Chiapas**, se ajustará a lo dispuesto en el Apartado "A", del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su Ley Reglamentaria.

Título Segundo Del Consejo Ciudadano Consultivo

Capítulo Único De su Integración y Atribuciones

Artículo 25.- El Consejo Ciudadano Consultivo del **DIF-Chiapas**, es un órgano de apoyo y de consulta de dicho organismo, de carácter social, ciudadano y honorífico, que estará integrado por un Presidente y Cinco Vocales, los que no percibirán retribución, compensación o emolumento alguno, y

se seleccionarán de entre los sectores público, social y privado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interior.

Artículo 26.- El Consejo Ciudadano Consultivo, emitirá opiniones y recomendaciones sobre las políticas del **DIF-Chiapas**, y los programas estatales que éste ejecute, además apoyará sus actividades y contribuirá a la obtención de recursos que permitan el incremento de su patrimonio.

El Director General del **DIF-Chiapas**, representará a la Junta de Gobierno ante el Consejo Ciudadano Consultivo.

Artículo 27.- El Consejo Ciudadano Consultivo del **DIF-Chiapas**, tendrá de manera general, entre otras, las siguientes funciones:

- I.- Apoyar las actividades del **DIF-Chiapas**, y formular sugerencias tendentes a su mejoramiento.
- II.- Proponer al **DIF-Chiapas**, acciones tendentes a lograr la integración familiar, así como, a mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia y la comunidad en general su desarrollo integral.
- III.- Promover la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del **DIF-Chiapas**, para el cumplimiento de su objeto y sin fines de lucro, para lo cual podrá diseñar y poner en marcha programas específicos de canalización de recursos o proyectos determinados.
- IV.- Formular al Director General del **DIF-Chiapas**, las propuestas que tiendan a la consecución del objeto previsto en el artículo 3º, de este Decreto.
- V.- Solicitar al Director General del **DIF-Chiapas**, la información que requiera para el adecuado desempeño de sus funciones, así como, lo relativo al estado de ejecución en que se encuentren los programas, presupuestos y actividades de éste.
- VI.- Proponer los mecanismos y las políticas para la aplicación y distribución de los recursos y patrimonio del **DIF-Chiapas**.
- VII.- Participar en el desarrollo de los programas del **DIF-Chiapas**.
- VIII.- Los demás que le correspondan en términos de este Decreto, las que le atribuya el Reglamento Interior del **DIF-Chiapas**, y demás normatividad que le resulta aplicable, así como, aquellas necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 28.- En el Reglamento Interior del **DIF-Chiapas**, se definirá de manera particular el funcionamiento, integración y atribuciones específicas del Consejo Ciudadano Consultivo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto por el que se Crea el Instituto de Desarrollo Humano, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001, Tomo II, Segunda Sección, de fecha ocho de diciembre del año dos mil, y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo Tercero.- La Junta de Gobierno del **DIF-Chiapas**, celebrará sesión y deberá quedar instalada en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto.

Artículo Cuarto.- Los compromisos adquiridos, así como, los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor del presente Decreto, correspondían al Instituto de Desarrollo Humano, serán transferidos de inmediato al **DIF-Chiapas**.

Artículo Quinto.- La Secretaría de Administración, la de Finanzas y la de Planeación y Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las acciones que sean necesarias para la creación y adecuaciones presupuestarias y de la estructura funcional del órgano que se crea.

Artículo Sexto.- Los asuntos a cargo del Instituto de Desarrollo Humano, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se encontraban en trámite, serán asumidos de inmediato por el **DIF-Chiapas**.

Artículo Séptimo.- Las atribuciones y referencias que en relación al Instituto de Desarrollo Humano, hagan las leyes, decretos, reglamentos y demás normatividad aplicables, se entenderán conferidas al **DIF-Chiapas**.

Artículo Octavo.- La Junta de Gobierno deberá aprobar el Reglamento Interior del **DIF-Chiapas**, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y remitirlo al Titular del Poder Ejecutivo para su expedición y publicación correspondientes.

Artículo Noveno.- La Procuraduría de la Defensa de la Mujer, pasará a formar parte del Sistema **DIF-Chiapas**, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y deberá adecuar su normatividad en términos del presente instrumento.

Artículo Décimo.- Los asuntos a cargo del Patronato del Instituto de Desarrollo Humano, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se encuentren en trámite, serán asumidos de inmediato por el Consejo Ciudadano Consultivo del **DIF-Chiapas**.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y se dé debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 21 días del mes de junio de dos mil siete.- D. P. C. Juan Antonio Castillejos Castellanos.- D. S. C. Juan Gómez Estrada.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado.- Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.

BIBLIOGRAFIA

Aceves Ávila Roberto. *El campo que nos tienen prometido... Notas para una nueva agenda para la organización económica del medio rural.* Estudios Agrarios, número 15 Mayo – Agosto 2000, www.pa.gob.mx/publica/PA071501.HTM

Ávila, José Luis, Fuentes, Carlos y Tuirán, Rodolfo, *Índices de Marginación,* 2001, CONAPO <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/indice2000.htm>

Basu K. y López-Calva Luis F. 2003. "Functionings and Capabilities". En Arrow, A. Sen y K. Suzumura, ed., *Handbook of Social Choice and Welfare.* Elsevier-North Holland.

CF. Michel Cornaton, I. *Grupos y sociedad: iniciación a la psicología de los grupos,* México, Editores Unidos, 1976, p. 27.

Cohen, Ernesto & Franco Rolando. *Evaluación de Proyectos Sociales.* Ed. S. XXI. México, 1992.

Corona Caraveo, Yolanda, *Infancia, Legislación y Política,* UAM Xochimilco, México, 2000.

Conapo. 2001a. "Índice de Desarrollo Humano, 2000. Anexo Estadístico. Índice de Desarrollo humano por Municipio, 2000". Diciembre de 2001. México: Consejo Nacional de Población.

_____.2001b. "La situación demográfica de México." México: Consejo Nacional de Población.

_____.2002a. "Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos, 2000". México: Consejo Nacional de Población.

_____.2002b. "Proyecciones de la Población de México, estados, municipios y localidades 2000-2030". CD-ROM. México: Consejo Nacional de Población.

_____.2004. "Proyecciones de la Población Económicamente Activa y de las Entidades Federativas 2000-2030. Noviembre 2004. México: Consejo Nacional de Población.

Domene de Clariond, María de Lourdes, *Una oportunidad de vida mejor: DIF Nuevo León. 1996-1997.* México, DIF Nuevo León, 1997.

Espinoza Vergara, Mario (1981) *Evaluación de Proyectos Sociales,* Ed. Humanitas, Buenos Aires.

Ezequiel Ander-Egg. *Diccionario de términos sociales,* México, Editorial El Ateneo, 3ª reimpresión, 1994, p. 146.

García Máñez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, Editorial Porrúa, 45ª edición, México, 1994, p. 141.

Harold Koontz. Heinz Weihrich, *Administración*, 12ª. edición en español, Mc Graw Hill. interamericana, 2003

Hernández, Sergio, *Introducción a la Administración*, McGraw-Hill Interamericana, 1a. edición 1994

Hernández Sampieri Roberto. *Metodología de la Investigación*. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México, D.F. 2006. Pagina 8.

Informe sobre desarrollo humano San Luís Potosí 2005.- PNUD México, 2006.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *La mujer mexicana: Un balance estadístico al final del siglo XX*, INEGI-UNIFEM, México, 1995.

Kelley, Allen C. 1991. "The Human Development Index: 'Handle with Care'" *Population and development Review* 17 (2): 315-324 Junio de 1991

Myers, Robert & Martinic, Sergio (1977) *Evaluación: Aprendizaje al servicio de los proyectos sociales: resultados de un experimento en capacitación*, COMEXANI/CEJUV, México.

Niremberg, Olga & Brawerman, Jossette. *Evaluar para la transformación*. Ed. Paidós. México, 2000.

Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. *Resumen Ejecutivo Pagina 4*. Gobierno de Chiapas.- 2007

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.- Informe 2004.- PNUD. México, 2004

Rafael de Pina, *Diccionario de Derecho*, México, D.F., 1993, Ed. Porrúa, pag. 357.

Ravallion, M. 1997. "Good and Bad Growth: The Human Development Reports". *World Development* 25 (5): 631-638 Mayo de 1997

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, *Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia*. Programa de acción 2002-2010, Sedesol, SEP, SSA, México, 2002.

Sen, Amartya K. 1980. "Equality of What?". En S. M. McMurrin, ed., *The Tanner Lectures in Human Values*; Vol. 1 Salt Lake City: University of Utah Press .

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Memoria del V Congreso Nacional de Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia, SNDIF, México D.F., 1981.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), La perspectiva de género, una herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres. SNDIF, Dirección de Comunicación Social, México D. F., 1998.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Summa Jurídica en Materia de Asistencia Social, SNDIF, México 2002

Srinivasan, T.N. 1994. "Human Development: A new Paradigm or the Reinvention of the Wheel?". American Economic Review, Papers and Proceedings. 84 (2): 238-243. Mayo de 1994